



Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-
Caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala

ESTADO DE GUATEMALA

**INFORME COMPLEMENTARIO DEL ESTADO DE GUATEMALA
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EN EL CASO
VELÁSQUEZ PAIZ Y OTROS VS. GUATEMALA**

07 de diciembre de 2020

Miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

Elizabeth Odio Benito
Patricio Pazmiño Freire
Humberto Antonio Sierra Porto
Eduardo Vio Grossi
Eugenio Raúl Zaffaroni
Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Ricardo Pérez Manríquin

D. Sobre la incorporación al currículo del Sistema Educativo Nacional, en todos los niveles educativos de un programa de educación permanente sobre la necesidad de erradicar la discriminación de género, los estereotipos de género y la violencia contra la mujer en Guatemala (punto dispositivo décimo tercero de la sentencia)

26. En el punto dispositivo décimo tercero de la sentencia, la Corte IDH estableció que el Estado debe *“incorporar al currículo del Sistema Educativo Nacional, en todos los niveles educativos, un programa de educación permanente sobre la necesidad de erradicar la discriminación de género, los estereotipos de género y la violencia contra la mujer en Guatemala”*,

⁸ Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 30 de julio de 2020. Ver **Anexo AE-06**.



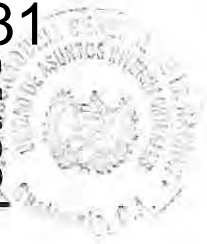
27. Es así que el Estado de Guatemala, por conducto del Ministerio de Educación, cuya función radica en la formulación y administración de la política educativa "(...) *velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos (...)*"⁹, encomendó la formulación y diseño del currículo nacional base ajustado a lo señalado por la Corte IDH.
28. En ese sentido, en el currículo nacional base se ha incluido el tema de "*La erradicación de la discriminación de género, estereotipos de género y violencia contra la mujer*", a través de los ejes de equidad de género, de etnia y social. Esto se refiere a la relación de justicia entre hombres y mujeres¹⁰, el cual se encuentra orientado a niños y niñas de acuerdo a sus particulares características y necesidades. Dichos ejes se encuentran desarrollados de acuerdo a los componentes de equidad e igualdad, género y autoestima, equidad laboral y equidad social; y bajo los subcomponentes de género y poder, y género y etnicidad.
29. De acuerdo a cada uno de los niveles de educación en Guatemala, se han desarrollado los siguientes contenidos, dentro de las materias que se detallan a continuación:
- a) A nivel Primaria:
- i. Primer grado: en las materias de formación ciudadana y educación física, se desarrollan tópicos sobre:
- la participación en la promoción de la equidad étnica y la igualdad de oportunidad para niñas y niños,
 - acciones para demostrar respeto hacia los Derechos Humanos, la complementariedad y la igualdad de oportunidades y posibilidades para mujeres y hombres en sus distintas actividades (interculturalidad),
 - participación en actividades socioeducativas, culturales y educativas de dignificación igualitaria de la niñez, y

⁹ Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 13 de noviembre de 1997. Artículo 33. Ministerio de Educación.

¹⁰ Viceministerio Técnico de Educación. Oficio No. VDT/351-2020 que contiene informe circunstanciado sobre currículo nacional base. Guatemala, 29 de octubre de 2020. **AE-07**. Es importante señalar que en el referido oficio se ha censurado información que no corresponde al caso objeto del presente informe, todo lo indicado por el Ministerio de Educación referente al caso Velásquez Paiz y otros se ha dejado a lectura abierta.



- demostración de solidaridad hacia quienes son objeto de vulnerabilidad y discriminación.
- ii. Tercer grado: en el área de educación física, se estipularon los contenidos respecto a:
- acciones que demuestren respeto hacia los Derechos Humanos, la complementariedad y la igualdad de oportunidades y posibilidades para mujeres y hombres en las distintas actividades (interculturalidad),
 - demostración de solidaridad hacia quienes son objeto de vulnerabilidad y discriminación;
 - promoción de participación en actividades socioeducativas, culturales y educativas que dignifican a los niños y niñas por igual, así como en actividades que generan el trabajo en equipo, el respeto de roles, el consenso y el disenso.
- iii. Cuarto grado: en el área de ciencias sociales y educación física, se desarrollan contenidos de:
- formas de participación y respeto a la mujer y los niños en la sociedad,
 - respeto y aceptación de las diferencias,
 - demostración de respeto hacia los Derechos Humanos, la complementariedad y la igualdad de oportunidades y posibilidades para mujeres y hombres en todas las actividades.
- iv. Sexto grado: en el área de ciencias sociales, educación física, formación ciudadana se desarrollan:
- competencias comparativas de los distintos roles de la mujer en las culturas del mundo, a través del tiempo en los ámbitos familiares, económicos y políticos,
 - se describen los aportes de la mujer en las distintas culturas de América,
 - se promueve la demostración de respeto y la aceptación de las diferencias,
 - el respeto hacia los Derechos Humanos, la complementariedad, la igualdad de oportunidades y posibilidades para mujeres y hombres en sus distintas actividades,
 - se identifica el machismo, etnocentrismo y el autoritarismo como mecanismos de negación al otro u otra,
 - la enseñanza de identificación de artículos constitucionales y convenios a favor de la no exclusión y discriminación, y



- descripción de aportes de hombres y mujeres en la historia latinoamericana.
- b) A nivel de Educación media, ciclo de educación básica:
- i. Primer grado: en las áreas de ciencias sociales, formación ciudadana e interculturalidad, se han desarrollado los contenidos orientados a los siguientes temas:
 - retos de la interculturalidad, convivencia armónica y equidad de género en Guatemala;
 - convivencia armónica frente a la desigualdad y exclusión social;
 - debates nacionales sobre la diversidad y superación del racismo;
 - los conceptos y roles de género;
 - género en la política y el mundo laboral;
 - el rol de las mujeres en la toma de decisiones; y
 - la convivencia sana e intercultural en el centro educativo, prejuicios y estereotipos.
 - ii. Segundo grado: en las áreas de ciencias sociales, formación ciudadana e interculturalidad, se desarrollan los contenidos enfocados en:
 - problemas que afectan la relación armónica de la comunidad, discriminación, exclusión política y racismo,
 - enseñanza enfocada en la persona como sujeto de derechos y obligaciones, con enfoque en derechos específicos de la mujer.
- c) Niveles de educación media, ciclo de educación diversificada, Bachillerato en Ciencias y letras con orientación de educación:
- i. Cuarto grado: en las áreas de ciencias sociales y formación ciudadana se estipularon contenidos sobre:
 - la explicación de las maneras o razones del incremento del trabajo de la mujer asalariada, para alcanzar las competencias de una actitud incluyente, propositiva y responsable.
 - ii. Quinto grado: en las áreas de ciencias sociales y formación ciudadana, se desarrollaron los contenidos enfocados en:



- la descripción de los factores de exclusión, en cuanto a los ingresos, origen, género, cultura, y la edad, así como la identificación de las formas de exclusión de la mujer, con la finalidad de construir un Estado incluyente y democrático.
30. Cada contenido de las materias estipuladas en el currículo nacional base, se encuentran desarrollados de acuerdo a competencias, cuyos indicadores de cumplimiento se encuentran vinculados a logros alcanzados, los cuales pueden ser consultados en el anexo identificado como AE-07 del presente informe.
31. Asimismo, la Unidad de Equidad de Género con pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud –(en adelante “UGP”)–, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR- del Ministerio de Educación¹¹, ha implementado diversas actividades en temas de género, y ha dado seguimiento a políticas nacionales enfocadas en género y erradicación de la violencia contra la mujer.
32. Por otra parte, la UGP ha brindado acompañamiento a las 26 Comisiones Departamentales de Seguimiento de Casos, para fortalecer el abordaje de los casos violencia identificados dentro del sistema educativo nacional. Se dio seguimiento a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-, priorizando ejes de equidad educativa con pertinencia cultural, y erradicación de la violencia contra la mujer. También se dio seguimiento a los compromisos de acuerdo a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, elaborando los siguientes documentos: a) Recomendaciones generales de protección a los derechos humanos de las mujeres en el marco de la emergencia, y b) Mecanismos de reactivación de la economía de las mujeres en pobreza y pobreza extrema y especialmente en los municipios afectados por la emergencia sanitaria.
33. En virtud de lo descrito en el presente apartado, se demuestra que el Estado de Guatemala ha cumplido con lo fijado en el punto dispositivo décimo tercero de la sentencia, rogando a la Corte IDH tome nota de los esfuerzos realizados para ello, y que de por cumplida la presente medida de reparación.

¹¹ Ibid.



E. Sobre la elaboración de un plan de fortalecimiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, que incluya una asignación adecuada de recursos para la ampliación de sus actividades a nivel nacional (punto dispositivo décimo cuarto de la sentencia)

34. La Corte IDH señaló en el punto dispositivo décimo cuarto de la sentencia, lo siguiente: *"El Estado debe, en un plazo razonable, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), que incluya una asignación adecuada de recursos para ampliar sus actividades en el territorio nacional y el cumplimiento de sus funciones [...]"*.
35. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (en adelante "INACIF"), es una institución auxiliar del sector justicia, que cuenta con autonomía funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio; cuyas responsabilidades radican en la materia de peritajes técnicos-científicos, debiendo realizar sus actuaciones bajo los principios de objetividad, imparcialidad y estricto respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala, y leyes de la República de Guatemala, así como tratados y convenios internacionales ratificados por Guatemala.
36. Para el fortalecimiento del INACIF se han implementado varios proyectos de mejoras, adquisición de materiales y equipos, contemplando el crecimiento y demanda de servicios de dicha institución. De tal cuenta, se desarrolló el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018-2022, estableciendo seis ejes estratégicos, los cuales son: 1) fortalecimiento de la calidad y ampliación de servicio forense; 2) revisión e implementación de servicio con enfoque victimológico; 3) sistema de la integridad institucional; 4) fortalecimiento administrativo institucional; 5) gobierno electrónico; 6) infraestructura y equipamiento¹².
37. Por lo que, en cumplimiento de tales ejes se han implementado planes progresivos para lograr una ampliación de cobertura territorial, lo cual significó una extensión de la cobertura del servicio de clínica y psicología forense en veintidós sedes municipales. En esa misma línea actualmente, se cuenta con atención permanente en el área de clínica y tanatología forense en veintiséis sedes regionales; y la implementación de atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas en una atención las 24 horas del día. También se ha fortalecido el laboratorio de genética, así como del banco genético,

¹² Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Oficio No. DG-0454-2020 sobre informe circunstanciado de planes internos de fortalecimiento y presupuesto del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-. Guatemala, 06 de noviembre de 2020. AE-08.



y se creó la Unidad de necroidentificación humana. Se han construido nuevas sedes y se regionalizó la atención del laboratorio de vehículos. Finalmente, se fortaleció, modernizó e implementó un nuevo modelo de morgue para mejorar la capacidad de respuesta, las condiciones de trabajo, la calidad de dictámenes forenses y la dignificación humana¹³.

38. En cuando a la asignación de recursos para ampliar sus actividades a nivel nacional, se puede indicar que la asignación presupuestaría para el INACIF desde el año 2015 a 2020¹⁴, ha presentado incrementos significativos año con año. No obstante, la expansión de la institución requiere incrementos presupuestarios, los que el Estado de Guatemala se encuentra analizando y trabajando de acuerdo a las proyecciones de cada institución.
39. Lo desarrollado en el presente apartado demuestra que el Estado, ha hecho esfuerzos importantes en cumplir con el punto dispositivo décimo cuarto de la sentencia, por lo que atentamente se solicita a la Corte IDH tome nota de ello.

F. Sobre la implementación y funcionamiento de la fiscalía “especializada” (punto dispositivo décimo quinto de la sentencia)

40. La Corte IDH en el punto dispositivo décimo quinto de esa sentencia, determinó que: *“El Estado debe, [...] implementar el funcionamiento pleno de [...] la fiscalía especializada [...].”*
41. Respecto a este tema, es importante mencionar que el Estado de Guatemala a través del Congreso de la República, emitió la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, Decreto Número 22-2008, en cuyo artículo 14¹⁵ se estipuló que el Ministerio Público debía crear la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer. Asimismo, el Congreso de la República, reformó en el año 2016 la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 40-94, estipulando en el artículo 30, la creación de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio como una fiscalía de sección, cuya función principal es promover *“la acción y persecución penal de los delitos que atenten en contra de la vida de*

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ El artículo 14 de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, Decreto Número 22-2008, establece: *“Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley, el Ministerio Público deberá crear la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer, especializada en la investigación de los delitos creados por esta ley, con los recursos presupuestarios, físicos, materiales, científicos y humanos que le permitan el cumplimiento de los fines de la misma”.*



las mujeres", es decir, conoce e investiga casos de muertes violentas contra mujeres, femicidios, asesinatos, homicidios, parricidios, ya sean consumados o en grado de tentativa, con competencia a nivel nacional.

42. En ese sentido, la Fiscalía contra el Delito de Femicidio inició sus funciones el 10 de agosto de 2016, cuyo personal fue previamente capacitado y sensibilizado en cuanto a las actuaciones de investigación con una perspectiva de género y abordaje adecuado de las víctimas, para evitar la revictimización de las mismas.
43. En el año 2016, cuando fue creada la fiscalía, contaba con un total de 53 empleados. A cuatro años y tres meses de su creación fue fortaleciéndose dicho recurso humano, hasta contar actualmente con un total de 87 empleados. Además, se coordinó con la Sub Dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil para que fuera creada la Sección de Femicidio, para que las y los investigadores asignados tuvieran conocimiento y sensibilización para la realización de investigación de campo; actualmente la Fiscalía tiene asignados 50 investigadores e investigadoras, capacitados con perspectiva de género¹⁶.
44. La cobertura de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio es a nivel nacional, cuya sede se encuentra ubicada en la ciudad de Guatemala. Con el objeto de ejercer las funciones a nivel nacional, el personal de dicha fiscalía ha sido organizado para cubrir roles de turno de 24 horas los 365 días del año, en turnos de procesamiento de escenas del crimen y turnos de acompañamiento, en el cual se brinda asesoramiento de fiscalías distritales y municipales de todo el país. La Fiscalía contra el Delito de Femicidio, ha realizado un total de 2962 acompañamientos de escenas del crimen, desde su creación hasta el 31 de octubre de 2020¹⁷.
45. En tal virtud, desde la creación de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio se ha fortalecido la intervención del Ministerio Público en la investigación y participación en los procesos penales por muertes violentas en contra de mujeres.

¹⁶ Ministerio Público. Informe sobre programas y cursos de capacitación para funcionarios del Ministerio Público por UNICAP e informe circunstanciado sobre la fiscalía especializada. Guatemala, 23 de noviembre de 2020. **AE-09**. Es importante señalar que en el referido oficio se ha censurado información que no corresponde al caso objeto del presente informe, todo lo indicado por el Ministerio Público referente al caso Velásquez Paiz y otros se ha dejado a lectura abierta.

¹⁷ *Ibid.*



46. Por lo antes expuesto, el Estado de Guatemala ha cumplido con lo fijado en el punto dispositivo décimo quinto de la sentencia, agradeciendo a la honorable Corte IDH tomar nota de los esfuerzos que se han desarrollado, para la implementación de lo ordenado en la sentencia de mérito.

G. Sobre la implementación y funcionamiento pleno de los “órganos jurisdiccionales especializados” (punto dispositivo décimo quinto de la sentencia).

47. El Estado de Guatemala, a través del Corte Suprema de Justicia ha creado órganos jurisdiccionales especializados con la finalidad de ampliar la cobertura de asistencia judicial especializada en femicidio en toda la República de Guatemala. Actualmente, a nivel nacional existe presencia de los órganos jurisdiccionales especializados en 16 departamentos, los cuales son: Guatemala, Quetzaltenango, Chiquimula, Alta Verapaz, Huehuetenango, Escuintla, Izabal, Petén, Quiché, San Marcos, Sololá, Chimaltenango, Suchitepéquez, Santa Rosa, Baja Verapaz y Zacapa¹⁸.

48. En tal virtud, la creación y competencia según el territorio de los órganos jurisdiccionales especializados ha sido determinada por medio de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia¹⁹, los cuales, según cada departamento, son:

- a) Departamento de Guatemala: se creó el Juzgado de Primera Instancia Penal de los Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del ambos del Departamento de Guatemala por medio del Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia y son transformados en pluripersonales dichos órganos por medio del Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia, por medio del mismo acuerdo fue creada la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Guatemala. Por medio del Acuerdo 43-2012 de la Corte Suprema de Justicia, fue creado el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal, Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en el municipio de Guatemala. Se creó el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y el Tribunal Segundo de

¹⁸ Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial. Oficio ref.: PRESI-SOL-2020-857-E8/aa, sobre informe circunstanciado de los órganos jurisdiccionales especializados. Guatemala, 26 de noviembre de 2020. **AE-10**

¹⁹ *Ibíd.* Oficio número CAP-OFI-733-2020/emnp de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, 24 de noviembre de 2020.



Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del departamento de Guatemala, por medio del Acuerdo 42-2012 de la Corte Suprema de Justicia, y por medio del Acuerdo 63-2013 de la Corte Suprema de Justicia, transforma a pluripersonal el Juzgado de Primera Instancia, así como el Tribunal Segundo de Sentencia.. En el Acuerdo 5-2014 de la Corte Suprema de Justicia se crea el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal, especializada en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del departamento de Guatemala. En Acuerdo 32-2017 de la Corte Suprema de Justicia, se crea la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del Departamento de Guatemala.

- b) Departamento de Quetzaltenango: en el año 2010 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer ambos del departamento de Quetzaltenango por medio de Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia, y posteriormente fue transformado en pluripersonal el Juzgado de Primera Instancia de conformidad con el Acuerdo 1-2018 de la Corte Suprema de Justicia.
- c) Departamento de Chiquimula: en el año 2010 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer ambos del departamento de Chiquimula, conformidad al Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia.
- d) Departamento de Alta Verapaz: en el año 2012 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer ambos del departamento de Alta Verapaz, por medio de Acuerdo Número 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia.
- e) Departamento de Huehuetenango: en el año 2012 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer ambos del departamento de Huehuetenango, por medio de Acuerdo Número 12-2012 de la Corte Suprema



de Justicia. En el año 2017, de conformidad con el Acuerdo 44-2017 de la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado de Primera Instancia fue modificado a pluripersonal.

- f) Departamento de Escuintla: en el año 2013 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer ambos del departamento de Escuintla, por medio de Acuerdo Número 44-2013 de la Corte Suprema de Justicia.
- g) Departamento de Izabal: en el año 2013 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer ambos del departamento de Izabal, por medio de Acuerdo Número 44-2013 de la Corte Suprema de Justicia. Por otra parte, la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Izabal, con competencia de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, fue creada de conformidad con el Acuerdo 22-2014 de la Corte Suprema de Justicia.
- h) Departamento de Petén: En el año 2014 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas ambos del departamento de Petén, de conformidad con el Acuerdo 11-2014 de la Corte Suprema de Justicia.
- i) Departamento de Quiché: en el año 2014 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas ambos del departamento de Quiché, de conformidad con el Acuerdo 11-2014 de la Corte Suprema de Justicia.
- j) Departamento de San Marcos: En el año 2014 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas ambos del



departamento de San Marcos, de conformidad con el Acuerdo 12-2014 de la Corte Suprema de Justicia.

- k) Departamento de Sololá: En el año 2014 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas ambos del departamento de Sololá, de conformidad con el Acuerdo 14-2014 de la Corte Suprema de Justicia, ampliando y modificando su competencia por medio del Acuerdo 5-2016 de la Corte Suprema de Justicia.
- l) Departamento de Chimaltenango: En el año 2016 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Chimaltenango, de conformidad con el Acuerdo 25-2016 de la Corte Suprema de Justicia, asimismo, se estableció que la competencia en segunda instancia la conocerá la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.
- m) Departamento de Suchitepéquez: en el año 2017 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Suchitepéquez, de conformidad con el Acuerdo 49-2017 de la Corte Suprema de Justicia, posteriormente, en el año 2019 fue ampliada su competencia por razón de territorio de conformidad al Acuerdo 1-2019.
- n) Departamento de Jutiapa: En el año 2018 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Jutiapa, de conformidad con el Acuerdo 37-2018 de la Corte Suprema de Justicia, asimismo, se estableció que la competencia en segunda instancia la conocerá la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Jalapa.



Departamento de Santa Rosa: En 2020 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Santa Rosa, de conformidad con el Acuerdo 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia.

o) Departamento de Baja Verapaz: En 2020 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Baja Verapaz, de conformidad con el Acuerdo 44-2020 de la Corte Suprema de Justicia.

p) Departamento de Zacapa: En 2020 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Zacapa, de conformidad con el Acuerdo 45-2020 de la Corte Suprema de Justicia.

49. La creación e implementación de nuevos órganos jurisdiccionales especializados, ha coadyuvado en la ampliación del acceso a la justicia en materia de femicidio, violencia contra la mujer, violencia sexual, trata de personas y explotación, lo cual se ve reflejado desde el año 2010 hasta noviembre de 2020. Esos tribunales están conociendo, a nivel nacional, un total de 57,411 casos, así mismo se ha celebrado 246,089 audiencias y dictado 28,100 sentencias a nivel nacional²⁰.

50. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en relación al punto dispositivo décimo quinto de la sentencia, el Estado de Guatemala ha cumplido con lo estipulado en dicha reparación, demostrando los esfuerzos realizados para implementar lo ordenado por la honorable Corte IDH, por lo que atentamente se solicita a la Corte IDH se tome nota de ello, y se dé por cumplido la reparación dictada en la sentencia de mérito.

²⁰ Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial, Organismo Judicial. Estadísticas de Juzgados Especializados 2010 a 2020, Guatemala, 19 de noviembre 2020. AE-11



H. Sobre la implementación de programas y cursos para funcionarios públicos pertenecientes al Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil, que estén vinculados a la investigación de actos de homicidios de mujeres, sobre estándares en materia de prevención, sanción y erradicación de homicidios de mujeres y capacitarlos sobre la debida aplicación de la normativa internacional y jurisprudencia (punto dispositivo décimo sexto de la sentencia)

51. En el punto dispositivo décimo sexto de la Sentencia, la Corte IDH señaló que *“El Estado debe, en un plazo razonable, implementar programas y cursos permanentes para funcionarios públicos pertenecientes al Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil, que estén vinculados a la investigación de actos de homicidio de mujeres, sobre estándares en materia de prevención, eventual sanción y erradicación de homicidios de mujeres y capacitarlos sobre la debida aplicación de la normativa internacional y jurisprudencia [...]”*.
52. En cuanto a la capacitación de funcionarios públicos del poder judicial, en Guatemala, la Escuela de Estudios Judiciales es la entidad adscrita al Organismo Judicial, que se encarga de la capacitación constante sobre temas de justicia y derechos humanos para jueces, magistrados y auxiliares de justicia. De tal cuenta, entre su oferta académica ha incluido estudios acerca del correcto juzgamiento e impartición de justicia en casos de violencia contra la mujer y femicidios²¹.
53. Las ofertas académicas en materia de género son impartidas bajo estándares nacionales como internacionales en materia de derechos humanos, y en particular, en lo relativo al presente caso, ha sido incorporado como curso independiente y específico, considerado como un estándar internacional, utilizado en la capacitación de nuevos órganos jurisdiccionales especializados, así como en la formación de operadores de justicia ordinaria, personal administrativo y técnico del Organismo Judicial.
54. La Escuela de Estudios Judiciales ha impartido cursos, talleres y conferencias sobre los siguientes temas: análisis del Decreto No. 9-2016 Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas; el deber de la debida diligencia en materia de género; el deber de la debida diligencia, caso Claudina

²¹ Secretaría General de la Presidencial del Organismo Judicial. Guatemala, Oficio ref. PRESI-SOL-2020-857-A3/aa sobre información actividades académicas desarrolladas por la Escuela de Estudios Judiciales relacionadas con la investigación de actos de homicidios de mujeres. 9 de octubre del 2020. **AE-12**. Es importante señalar que en el referido oficio se ha censurado información que no corresponde al caso objeto del presente informe, todo lo indicado por la Secretaría General de la Presidencial del Organismo Judicial referente al caso Velásquez Paiz y otros se ha dejado a lectura abierta.



Isabel Velásquez Paiz; dirigidos a auxiliares judiciales, jueces y magistrados de distintas regiones del país, para lograr cobertura de capacitaciones a nivel nacional.

55. Por otro lado, respecto a la implementación de cursos y programas para funcionarios públicos del Ministerio Público, la Unidad de Capacitaciones del Ministerio Público -UNICAP-, es la dependencia que tiene a su cargo la programación y planificación de cursos, talleres y conferencias. En tal virtud, en el período correspondiente del 01 de enero de 2020 a 18 de noviembre de 2020, se han impartido 06 cursos en las modalidades presencial y virtual²².
56. Asimismo, la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial, es la dependencia que se encarga de la promoción de los derechos humanos de las mujeres del Organismo Judicial, en ese sentido, ha trabajado en conjunto con la Escuela de Estudios Judiciales para impulsar capacitaciones sobre derechos humanos de las mujeres y género. Durante el año 2020, se han realizado 13 talleres, 2 foros presenciales, 1 foro virtual, 7 cursos virtuales y 2 actividades conmemorativas²³.
57. Es importante destacar, que desde el año 2018, la Corte Suprema de Justicia ha implementado un Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz²⁴, para garantizar un acceso a la justicia de forma igualitaria, respetando los derechos humanos de las mujeres, utilizando una metodología especializada con atención sensibilizada, y promover las buenas prácticas para atender a las víctimas de violencia en materia de género.
58. Los cursos impartidos por la Unidad de Capacitaciones durante el año 2020 han sido los siguientes:
 - 1) aportes teóricos-metodológicos para la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de "VCM" durante la provisión de servicios fiscales, con base en los estándares del programa de servicios esenciales, impartido a 63 funcionarios y empleados del Ministerio Público; 2) Audiencia de primera declaración en casos de femicidio, impartido a 163 funcionarios y empleados del Ministerio Público; 3) el litigio estratégico en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres, impartido a 122 funcionarios y empleados del Ministerio Público; 4) la función fiscal en los delitos cometidos contra las mujeres, dirigido a 95 empleados y funcionarios del Ministerio Público; 5) la

²² Op. Cit. **AE-09**.

²³ Op. Cit. Secretaría de La Mujer y Análisis de Género, Organismo Judicial. Oficio SMAG-630-2020/DCCG/rmga/eaha, sobre acciones del Organismo Judicial para enfrentar la violencia contra la Mujer. Guatemala, 24 de noviembre de 2020. **AE-10**

²⁴ *Ibid.* **AE-10**



investigación criminal del delito de femicidio y la debida diligencia, impartido a 71 empleados y funcionarios del Ministerio Público; 6) diplomado de justicia y atención integral para niñas y mujeres indígenas, en casos de violencia sexual, basado en género y trata de personas, impartido a 10 empleados y funcionarios del Ministerio Público²⁵.

59. Debido a la pandemia del COVID-19, la Unidad de Capacitaciones implementó la modalidad virtual de cursos, mediante la creación de la plataforma educativa virtual²⁶, para continuar con la capacitación de funcionarios y empleados en la materia de prevención, sanción y erradicación de homicidios de mujeres con la finalidad de modernizar los procesos y lograr mayor cobertura en el país, por lo que se solicita a la honorable Corte IDH que valore los esfuerzos esgrimidos por el Estado de Guatemala en la búsqueda de la continuidad de capacitaciones para funcionarios, y se declare el total cumplimiento de la medida de reparación señalada en el punto dispositivo décimo sexto de la sentencia.

IV. OBSERVACIONES AL ESCRITO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LOS REPRESENTANTES DE LAS VÍCTIMAS

60. Previo a desarrollar las observaciones del Estado sobre este punto, es importante hacer mención que en cuanto al pronunciamiento de la representación sobre que: *"Los representantes reconocemos la iniciativa del Estado de crear programas de capacitación del personal que integra la Policía Nacional Civil, pero enfatizamos que esta Honorable Corte requirió de manera muy específica, que los programas de capacitación incluyan también a los **funcionarios públicos pertenecientes al Poder judicial y Ministerio Público** que estén vinculados a la investigación de actos de homicidio de mujeres."* (énfasis propio), el Estado ya ha dado respuesta en los párrafos anteriores, como podrá haber advertido esta ilustre Corte IDH.

²⁵ Ibid.

²⁶ Ministerio Público. UNICAP en Línea: Ministerio Público lanza Plataforma Educativa Virtual. Guatemala, 08 de Julio de 2020. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/noticia/unicap-en-linea-ministerio-publico-lanza-plataforma-educativa-virtual/>, consultado el 30 de noviembre de 2020.

A. Sobre la implementación de programas y cursos para funcionarios públicos pertenecientes a la Policía Nacional Civil, que estén vinculados a la investigación de actos de homicidios de mujeres, sobre estándares en materia de prevención, sanción y erradicación de homicidios de mujeres y capacitarlos sobre la debida aplicación de la normativa internacional y jurisprudencia (punto dispositivo décimo sexto de la sentencia)

61. En cuanto esta reparación, en el escrito de los representantes de fecha 13 de noviembre de 2020, señalan la preocupación sobre la intensidad horaria de capacitación impartida a los agentes de la Policía Nacional Civil, sin embargo, tal como se establece en el anexo AE-01 correspondiente al informe del Estado de fecha 12 de octubre de 2020, la capacitación dirigida a los agentes se encuentra bajo la modalidad y metodología denominada "Hora Académica" en la cual los agentes reciben una hora diaria de capacitación de acuerdo a diferentes grupos temáticos.
62. Así mismo la cantidad de agentes que han recibido capacitación en la materia de respeto a los derechos humanos asciende a la cantidad de 24,192²⁷ agentes a nivel nacional, y se tiene la proyección de alcanzar el 100% de capacitación de los elementos policiales para el año 2021, con orientación en la función policial y buenas practicas a ejercer de acuerdo al ordenamiento jurídico Internacional. Los cursos, talleres y conferencias se encuentran regidas de acuerdo a un plan de capacitación, aplica estrategias didácticas como análisis de casos, discusiones guiadas, talleres reflexivos, investigaciones y simulacros o dramatizaciones.
63. Lo anterior, evidencia, que la capacitación realizada en este tema a los agentes de la Policía Nacional Civil, es amplia, contrariándose así, lo que ha manifestado la representación.

B. Sobre la adopción de una estrategia, sistema, mecanismo, o programa nacional, a través de medidas legislativas o de otro carácter, a efectos de lograr la búsqueda eficaz e inmediata de mujeres desaparecidas (punto dispositivo décimo séptimo de la sentencia)

64. En este punto es importante resaltar, que las estadísticas presentadas por el representante de las víctimas no son oficiales, y no proporcionan fuentes sobre los datos consignados. No obstante, el Estado de Guatemala, a través del Ministerio Público, ha implementado la plataforma digital

²⁷ Anexo AE-01, del Informe del Estado de Guatemala respecto al cumplimiento de Sentencia en el Caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala. Guatemala, 12 de octubre de 2020.



denominada Observatorio de las Mujeres²⁸, la cual establece los datos oficiales derivados de denuncias a través de los mecanismos implementados para las mujeres desaparecidas y mujeres víctimas.

65. En el portal web del Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, muestra un portal estadístico de los delitos denunciados en el Sistema de Justicia, demostrando que el 84%²⁹ de las mujeres reportadas como desaparecidas han sido localizadas como consecuencia a la efectiva actuación de las autoridades a través de la alerta Isabel-Claudina.
66. Durante el año 2020, se ha registrado 202 denuncias diarias, lográndose la aprehensión de más de 1,533 agresores, y obteniendo el 77% de sentencias condenatorias en contra de agresores³⁰.

V. CONCLUSIÓN

67. El Estado a través de las instituciones competentes en la materia, se encuentra comprometido a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de mujeres desaparecidas y víctimas de violencia contra la mujer, así como prevenir y erradicar los femicidios y muertes violentas contra mujeres; para el efecto ha establecido mecanismos legales y de acción para garantizar la protección a su integridad.

VI. PETICIONES

68. Por lo anterior, respetuosamente, Guatemala solicita a la honorable Corte IDH:
 1. Se tenga por presentado el Informe complementario del Estado de Guatemala sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la sentencia del caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala.
 2. Se sirva la Ilustre Corte visibilizar los esfuerzos que ha llevado a cabo el Estado para dar cumplimiento a las medidas de reparación dictadas en la sentencia del caso de mérito.

²⁸ Ministerio Público, Observatorio de la Mujer. Consultado el 01 diciembre de 2020. Disponible en: <http://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*.

3. Se den por cumplidas las medidas de reparación contenidas en los numerales 10, 13, 14, 15, 16, 17 de la parte resolutive de la sentencia emitida en el caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala.

Presentado respetuosamente a nombre del Estado de Guatemala, el 07 de diciembre de 2020.



Lilian Elizabeth Nájera Reyes

María Gabriela Hernández Siguntay

Agentes Alternas

Procuraduría General de la Nación

Estado de Guatemala



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 99-2020

Guatemala, 30 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presidente de la República, como Jefe del Estado de Guatemala, debe velar por los intereses de toda la población en armonía con el fin supremo del Estado, consistente en la consecución del bien común, tomando en consideración que entre sus funciones está la de dictar los acuerdos gubernativos, a efecto de promover el estricto cumplimiento de las leyes y garantizar un Estado de Derecho.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República Ley del Organismo Ejecutivo establece que el Organismo Ejecutivo se integra de los órganos que dispone la Constitución Política, así como las demás leyes. Según su función, los mismos podrán ser deliberativos, consultivos, de contralor y ejecutivos, al igual que podrán confluir en un órgano administrativo más de uno de dichos atributos, señalando la precitada ley que también forman parte del Organismo Ejecutivo las Comisiones Temporales, los Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes específicos siendo competencia del Presidente mediante acuerdo gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación, crear y establecer las funciones y atribuciones, así como la temporalidad de los órganos mencionados.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- se creó mediante Acuerdo Gubernativo Número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, así como sus respectivas reformas, sin embargo, dicha normativa no cumple actualmente con la visión para la cual fue creada ni se adapta a las necesidades que exige la población guatemalteca en cuanto a la promoción, respeto y progresión de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y normas vigentes.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 81-2020 de fecha 24 de junio del año 2020, se creó el Comité Técnico de Evaluación e Innovación de la Gestión Pública Institucional de la Presidencia de la República el cual se encuentra constituido por el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública y derivado de los resultados presentados en el Primer Informe sobre la Evaluación e Innovación de la Gestión Pública Institucional de dicho Comité, rendido en el mes de julio de 2020, es necesario emitir la normativa que permita ordenar y viabilizar el ejercicio de la administración pública para la consecución del bien común.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Derogatoria. Se derogan el Acuerdo Gubernativo Número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, mediante el cual se creó la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, así como sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 549-91 de fecha 16 de agosto de 1991, Acuerdo Gubernativo Número 404-92 de fecha 4 de junio de 1992, Acuerdo Gubernativo Número 222-94 de fecha 13 de mayo de 1994, Acuerdo Gubernativo Número 162-95 de fecha 10 de abril de 1995 y cualquier normativa que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 2. Provisión presupuestaria. El Ministerio de Finanzas Públicas, deberá realizar la provisión y distribución posterior de los recursos presupuestarios que resultaren afectados, derivado de lo dispuesto en el presente Acuerdo Gubernativo; asimismo, deberá conformar las comisiones correspondientes para la reclasificación de activos y pasivos, así como para cualquier reajuste que surja en consecuencia de la presente disposición.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá coordinar con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y cualquier otra institución pública, todas las acciones indispensables para el cumplimiento de la presente normativa, incluyendo el seguimiento y verificación del proceso de liquidación.

Artículo 3. Administración, custodia y depósito de la Información. Todos los registros, fichas, correspondencia, actas, expedientes, archivos históricos y toda información contenida en cualquier formato que se encuentre actualmente en trámite, custodia, archivo y/o resguardo de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- de sus direcciones, coordinaciones, unidades y dependencias, deberán ser entregados físicamente y en cualquier otra forma de almacenamiento de datos, en un plazo que no exceda de noventa días contados a partir del día siguiente de la vigencia de la presente disposición, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien será responsable de la administración, custodia y depósito de la misma, con el objeto de identificarla, clasificarla y resguardarla; debiendo remitir los expedientes administrativos que se encontraban en trámite a las dependencias del Organismo Ejecutivo competentes, para lo que corresponda.

El Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, o quien realice sus funciones, deberá designar los funcionarios y/o servidores públicos responsables de la entrega de la información, quienes seguirán en su cargo hasta el cumplimiento de lo dispuesto en párrafo anterior.

Artículo 4. Liquidación. El Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, o quien realice sus funciones, deberá realizar todas las gestiones para la liquidación de la misma, cumpliendo con toda la normativa aplicable, a efecto de resguardar los intereses del Estado de Guatemala, debiendo rendir informe correspondiente. El proceso de liquidación deberá realizarse en un plazo que no exceda de noventa días a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 5. Transparencia y Fiscalización. A efecto de promover la transparencia en el cumplimiento de la presente disposición, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá establecer los mecanismos necesarios para realizar las operaciones presupuestarias, contables y relativas a la disposición de bienes inventariados que sean necesarias, correspondiendo a la Contraloría General de Cuentas llevar a cabo la fiscalización pertinente.

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Cesar Guillermo Castillo Reyes
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Pedro Brolo Vila
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

Oliverio García Rodas
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Juan Carlos Alemán Soto
MINISTRO DE LA DEFENSA
NACIONAL

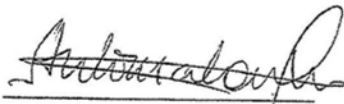
Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS

José Edmundo Ramos Fuentes
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Claudia Patricia Quij Casado de Estrada
MINISTRA DE EDUCACIÓN

José Ángel López Camacho
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

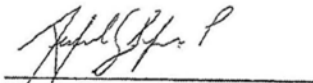
ANEXO 6



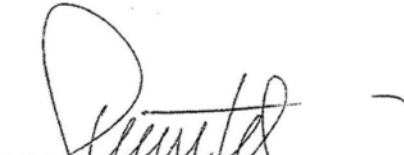
Roberto Antonio Malouf Morales
MINISTRO DE ECONOMÍA



María Amelia Flores González
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL



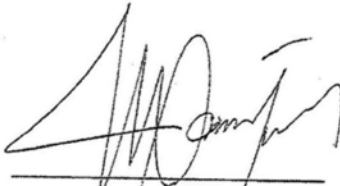
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS



Lidette Susana Amador Martínez Cayetano
MINISTRA DE CULTURA
Y DEPORTES



Mario Roberto Rojas Espino
MINISTRO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Raúl Romero Segura
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL



Lidia Loyola Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



(E-667-2020)-31-julio

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 100-2020

Guatemala, 30 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo de la persona.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo, establece como principios que rigen la función administrativa, entre otros la solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia y participación ciudadana y que forman parte de dicho organismo las comisiones temporales a quien el Presidente de la República compete crear las funciones y temporalidad de las mismas.

CONSIDERANDO

Que han transcurrido más de dos décadas desde la culminación del enfrentamiento armado interno a través de la negociación y firma de los Acuerdos de Paz que buscaban cambios sustanciales en la democratización del país, una agenda de desarrollo humano para una nueva nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, reformas institucionales y legales, reparación a las víctimas, así como la construcción y adopción de políticas públicas que promuevan participación ciudadana; sin embargo, dichos esfuerzos han resultado insuficientes para alcanzar la paz y lograr la reconciliación entre los guatemaltecos.

CONSIDERANDO

Que es imperioso reorientar estratégicamente las políticas del Organismo Ejecutivo hacia una cultura de paz y diálogo, basadas en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de las personas para la resolución pacífica de los conflictos que posibiliten una gobernanza con responsabilidad ciudadana, empresarial y social, orientadas a contribuir con el desarrollo integral de la persona humana y a garantizar el bien común. Para ello es necesario fortalecer la institucionalidad gubernamental relativa a la paz, derechos humanos, diálogo y resolución de conflictos, pues es notorio que su estructura y funciones, ya no responden a la dinámica de la realidad social, ni a la actual política del Gobierno de la República de Guatemala.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 5 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Creación. Se crea, en forma temporal, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en adelante denominada "COPADEFH" o "la Comisión" como dependencia de la Presidencia de la República.

Artículo 2. Objeto. La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la conflictividad del país.

Artículo 3. Integración. La Comisión estará integrada por el Presidente de la República de Guatemala, el Director Ejecutivo de la Comisión debidamente designado, así como los titulares de:

- Ministerio de Gobernación;
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Ministerio de Energía y Minas;
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;
- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministerio de Finanzas Públicas
- Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia;
- Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y
- Procuraduría General de la Nación.

La Comisión será presidida por el Presidente de la República. En los casos de ausencia temporal o imposibilidad de asistencia del Presidente de República, presidirá las reuniones de la Comisión el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en los casos de ausencia de los Ministros deberán delegar su representación en el Viceministro que se designe; en el caso de los Secretarios deberán delegar su representación en los Subsecretarios designados; en el caso del Procurador General de la Nación deberá delegar su representación en el Director de la Procuraduría y en el caso del Director Ejecutivo deberá delegar en un funcionario de alto nivel a su cargo.

Artículo 4. Atribuciones. La Comisión, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción e implementación de acciones y mecanismos en materia de paz, derechos humanos y conflictividad;
- b) Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en materia de los Acuerdos de Paz e instrumentos derivados de aquellos;
- c) Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la atención efectiva de los conflictos sociales, ambientales y agrarios, así como de cualquier otra índole a través de la cultura de paz y de diálogo entre las partes involucradas con el objetivo de alcanzar acuerdos sustentables para la construcción de una ciudadanía y la responsabilidad social-empresarial;
- d) Promover transversalmente y coordinar dentro de las instituciones públicas, así como en las organizaciones regionales, municipales y comunitarias, los mecanismos efectivos para la cooperación y la inclusión de acciones que favorezcan la paz, los derechos humanos, así como la prevención y atención de la conflictividad;
- e) Promover sistemáticamente la cultura de paz y de ciudadanía;
- f) Brindar asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo para implementar acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos, resguardo de la paz y los conflictos rurales y agrarios;
- g) Ser el órgano de enlace y comunicación del Organismo Ejecutivo con el Procurador de los Derechos Humanos, para darle seguimiento a las resoluciones de conciencia y recomendaciones derivadas de denuncias en contra de funcionarios o servidores públicos;
- h) Designar a los funcionarios ejecutivos a propuesta del Director Ejecutivo de la Comisión quienes deberán con los perfiles previamente aprobados, y
- i) Cualquier otra atribución que en el ámbito de su competencia requiera el Presidente de la República de Guatemala.

Artículo 5. Invitación. La Comisión a través de su Director Ejecutivo, podrá invitar a funcionarios del Organismo Ejecutivo y de otras instituciones del Estado, organismos internacionales, sociedad civil y otras personas individuales o jurídicas, a participar en las reuniones que celebre. Los invitados podrán participar con voz sin derecho a voto, y con el fin exclusivo de contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión.

Artículo 6. Cargos ad-honorem. Los integrantes de la Comisión no tendrán derecho al pago de dietas u otra clase de remuneraciones en el cumplimiento de las atribuciones objeto del presente Acuerdo Gubernativo, a excepción del Director Ejecutivo de COPADEH quien devengará la remuneración correspondiente.

Artículo 7. Dirección Ejecutiva de la Comisión. El Director Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Implementar los acuerdos, disposiciones y resoluciones que emita la Comisión;
- b) Requerir información a las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo dentro del marco de sus atribuciones;
- c) Velar por el efectivo cumplimiento del objeto de la Comisión;
- d) Coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la formulación y creación de políticas gubernamentales para el cumplimiento del objeto de la Comisión;
- e) Presentar un informe cada tres meses a la Comisión sobre el trabajo realizado;
- f) Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de este Acuerdo Gubernativo, pudiendo nombrar y dirigir al personal que sea necesario para su efectivo funcionamiento; y,
- g) Todas aquellas inherentes a su cargo y que sean asignadas por el Presidente de la República.

La Comisión contará con un Director Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República de Guatemala, de una nómina que le proponga la Comisión. Para la integración de la nómina la Comisión realizará una convocatoria pública para que pueda participar cualquier ciudadano de reconocida honorabilidad, debe reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro de Estado, y tener conocimiento en la promoción e implementación de mecanismos en materia de paz, derechos humanos y conflictividad. La Comisión por mayoría simple podrá proponer al Presidente de la República la remoción del Director Ejecutivo, quien podrá ser removido en cualquier momento.

Artículo 8. Plazo. El plazo de la Comisión será de cuatro años a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo, el cual podrá prorrogarse.

Artículo 9. Presupuesto. El Director Ejecutivo de la Comisión gestionará ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación presupuestaria para el cumplimiento de sus funciones, quien le otorgará el mismo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.



Artículo 10. Aportes y Donaciones. El Director Ejecutivo de la Comisión podrá recibir aportes y donaciones de cualquier naturaleza, de organismos nacionales o internacionales, en observancia de la legislación vigente.

Artículo 11. Funcionamiento y Organización. El Director Ejecutivo de la Comisión para su funcionamiento y organización, emitirá las disposiciones internas correspondientes que considere necesarias y pertinentes para la debida aplicación de este Acuerdo Gubernativo, de conformidad con la Ley, las que deben ser conocidas y aprobadas por la Comisión.


Artículo 12. Reuniones. La Comisión se reunirá de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria cuando se considere necesario a solicitud de alguno de sus integrantes o del Director Ejecutivo.

Artículo 13. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.


COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA



CESAR GUILLERMO CASTILLO REYES
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Pedro Brolo Vila
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES




Oliverio García Rodas
MINISTRO DE GOBERNACIÓN



Juan Carlos Alemán Soto
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



José Efraim Córdova
MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Claudia Patricia Ruiz Casco de Estrada
MINISTRA DE EDUCACIÓN




José Ángel López Composeco
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Roberto Antonio Malouf Morales
MINISTRO DE ECONOMÍA



María Amelia Flores González
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



Lidette Silvana Amarilis Martínez Cayetano
MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES



Mario Roberto Rojas Espino
MINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Raúl Romero Segura
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Lidia Loyla Susana Lemus Ambraga
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 7

3225

RECEIVED
NOV 10 2020

M. P. Ocaña / B.F. +
ACD.

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Guatemala, 29 de octubre de 2020
Oficio No. VDT/353-2020
Ref. HACG/nr

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Su despacho

Señor Procurador General:

Con atento saludo me dirijo a usted y en atención al oficio DS-777-2020 JLDV/alpg, por medio del cual informa que la Procuraduría General de la Nación se encuentra dando seguimiento a las sentencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH- [REDACTED] y Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala. Sobre las sentencias mencionadas la Corte IDH ha concedido al Estado de Guatemala la oportunidad de presentar respuesta.

Derivado de lo anterior, me permito adjuntar oficio número VDT/351-2020, firmado por el licenciado Héctor Antonio Cermeño Guerra, Viceministro Técnico de Educación; y oficio Digecur No. 450-2020 de fecha 8 de octubre de 2020, firmado por la M.A. Zaida Lorena Aragón Ayala de Argueta, Directora General en Funciones de la Dirección General de Currículo de este Ministerio.

Deferentemente;


M. Sc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación



659
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RECEIVED
09 NOV 2020
M. P. Ocaña 10:35

Guatemala, 29 de octubre de 2020
Oficio No. VDT/351-2020
Ref. HACG/nr


M. Sc.
Claudia Ruíz Casasola de Estrada
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo del Vicedespacho Técnico de Educación.

Atentamente me dirijo a usted en seguimiento a la instrucción recibida mediante SIAD 563556, referente a la solicitud de información relacionada a la incorporación del Currículo del Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, concerniente a las sentencias [REDACTED] (2) Velasquez Paiz y otros vs. Guatemala; presentada por el licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación, se traslada adjunto Oficio No. Dige-cur-450-2020, firmado por la licenciada Zaida Lorena Aragón, directora de la Dirección General de Currículo (Dige-cur) con la información de mérito.

Atentamente;


Lic. Héctor Antonio Cermeño Guerra
Viceministro Técnico de Educación



PBX: (502) 2411-9595

Oficio Digecur No. 450 -2020
Guatemala, 08 de octubre de 2020
SIAD 563556

Licenciado
Héctor Cermeño
Viceministro Técnico de Educación
Su despacho

Estimado Señor Viceministro:

Reciba un atento y cordial saludo de la Dirección General de Currículo.

En seguimiento al Oficio DS-777-2020 de la Procuraduría General de la Nación, y al Oficio Digecur No. 441-2020, ambos relacionados con la solicitud de información acerca de «...la incorporación al currículo del sistema educativo nacional, en todos los niveles educativos, un programa de educación permanente sobre la necesidad de erradicar la discriminación de género, estereotipos de género y violencia contra la mujer en Guatemala, a la luz de la normativa internacional»; se traslada nuevamente la información con las correcciones solicitadas.

Sin otro particular, con muestras de consideración y estima,

M.A. Zaida Lorena Aragón Ayala de Argueta
Directora General en funciones
Dirección General de Currículo



Zlaa/eghl

PBX: (502) 2411-9595



DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DIRECCIONES
DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO CON
PERTINENCIA CULTURAL Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

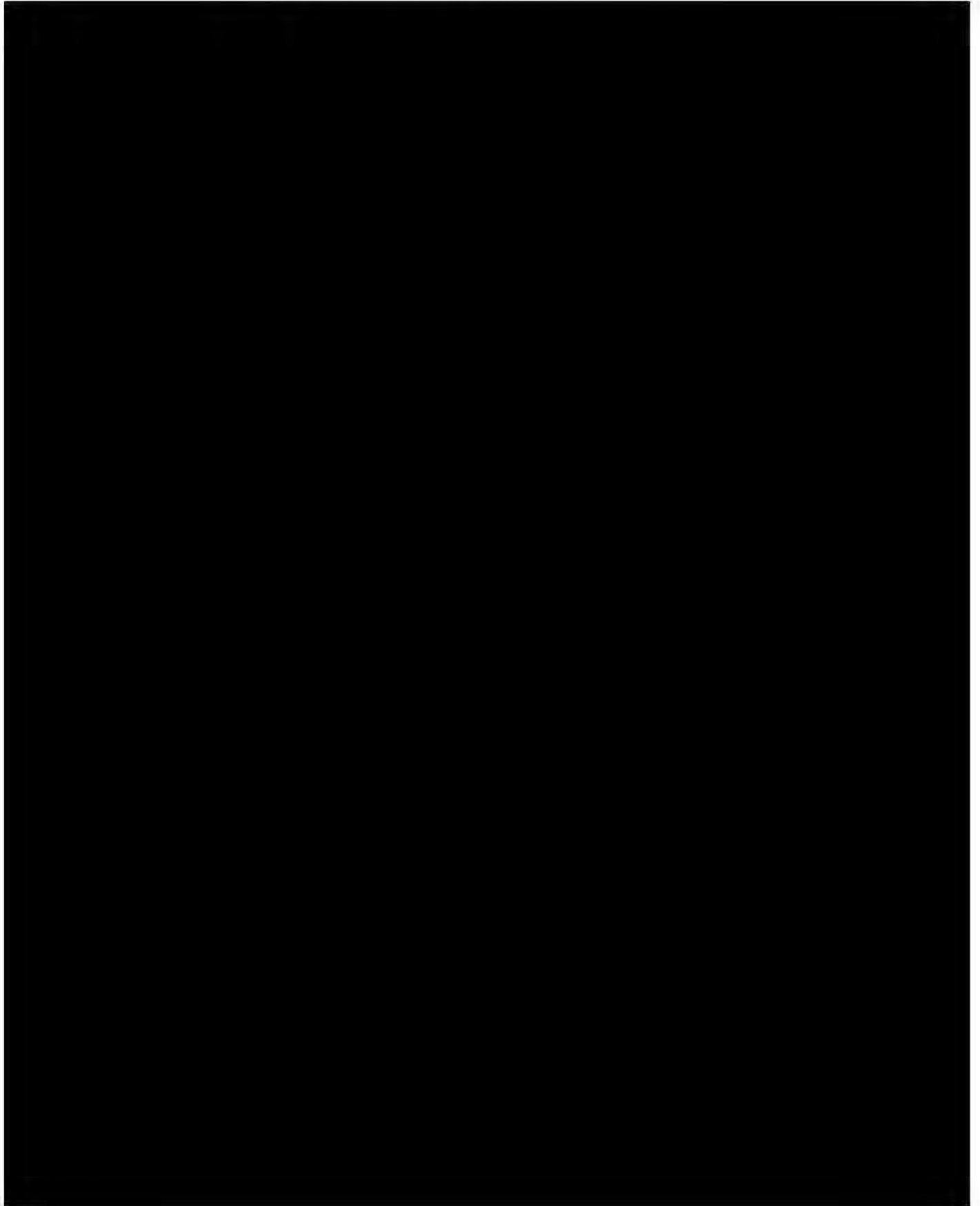
INFORME

Oficio DS-777-2020 JLDV/algp, de fecha 02 de octubre de 2020, Procuraduría General de
la Nación.



SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
CASO VELÁSQUEZ PAÍZ Y OTROS VS. GUATEMALA VS. GUATEMALA

Guatemala, octubre de 2020







No. 2

Caso: Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala

Información acerca de «...la incorporación al currículo del sistema educativo nacional, en todos los niveles educativos, un programa de educación permanente sobre la necesidad de erradicar la discriminación de género, estereotipos de género y violencia contra la mujer en Guatemala, a la luz de la normativa internacional»; se traslada la información correspondiente.

La Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -Digecor- a través de la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud -UGP- informa que se ha implementado en este Ministerio lo siguiente:

- Acompañamiento a las 26 Comisiones Departamentales de Seguimiento de Casos, a fin de fortalecer sus capacidades para el abordaje integral de los casos de violencia identificados dentro del sistema educativo nacional.
- Seguimiento a las acciones institucionales en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-, priorizando los ejes de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural y de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con el acompañamiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer.
- Seguimiento a los compromisos que dan respuesta a las recomendaciones de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-, en el marco de la Mesa Temática de Mujeres del Gabinete Específico de Desarrollo Social por medio del cual se han elaborado y validado dos documentos: “Recomendaciones generales de protección a los derechos humanos de las mujeres en el marco de la emergencia” y “Mecanismos de reactivación de la economía de las mujeres en pobreza y pobreza extrema y especialmente en los municipios afectados por la emergencia sanitaria”, que servirán para que en la fase de reactivación económica se tome en cuenta el papel de la mujer en los diferentes sectores de la sociedad.
- Seguimiento a la estandarización de las estadísticas sobre violencia contra la mujer, en el marco del Sistema Nacional de Información de Violencia contra la Mujer -SNIVCM-, coordinado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, y la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, como base para la creación o fortalecimiento de políticas públicas para la prevención y erradicación de esta problemática.



La Dirección General de Currículo -Dige-cur- respecto al caso 2, informa que en el Currículo Nacional Base se encuentra el tema de la “*La erradicación de la discriminación de género, estereotipos de género y violencia contra la mujer*” de la siguiente manera:

1. Desde los ejes del currículo

No.	Ejes	Componentes	Subcomponentes
2	Equidad de género, de etnia y Social	Equidad e igualdad	
	Se refiere, fundamentalmente, a la relación de justicia entre hombres y mujeres de los diferentes Pueblos que conforman el país. Requiere, por lo tanto, del reconocimiento, aceptación y valoración justa y ponderada de todos y todas en sus interacciones sociales y culturales.	Su propósito principal es eliminar toda forma de discriminación entre hombres y mujeres y lograr la igualdad en: derechos, oportunidades, responsabilidad, acceso a la educación, participación social y ciudadanía.	
	Orienta el currículo hacia la atención de niños y niñas de acuerdo con sus particulares características y necesidades favoreciendo, especialmente, a quienes han estado al margen de los beneficios de la educación y de los beneficios sociales en general.	Género y autoestima	
		Permite la aceptación, el respeto y la valoración de la condición propia de ser mujer o de ser hombre. Fortalece la imagen que las niñas y los niños tienen de sí mismas (os) y desarrolla una identidad sexual auténtica, digna y no discriminatoria.	
		Equidad laboral	
		Es la relación de justicia que se da en los espacios laborales, así como la formación de hombres y mujeres para acceder a las ofertas de trabajo en condiciones de igualdad, para tener una mejor calidad de vida.	



		Equidad social	Género y poder
		Propicia la posibilidad de que, tanto hombres como mujeres, desarrollen sus potencialidades y capacidades, habilidades y destrezas intelectuales, físicas y emocionales para que tengan las mismas oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales. Además, debe atender en forma especial a los niños y niñas que necesitan superar alguna forma de discapacidad.	Propicia las mismas oportunidades para los y las estudiantes en los espacios de decisión y de participación a nivel familiar, escolar, comunitario y nacional.
			Género y etnicidad:
			Propicia las oportunidades de participación, respeto, valoración, acceso a los recursos, decisión, posición, situación y relación sin discriminación.

Fuente: Currículo Nacional Base.

2. Desde las mallas de las áreas curriculares en determinados niveles y grados

Nivel de Educación Primaria: Primer grado

Área de Formación Ciudadana

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
2. Evidencia equidad y buen trato en sus relaciones, interpersonales, étnicas e interétnicas en la familia, en la escuela y en su comunidad.	2.2. Participa en la promoción de los Derechos Humanos y de los derechos colectivos.	2.2.2. Participación en la promoción de la equidad étnica y la igualdad de oportunidades para niñas y niños.

Fuente: Currículo Nacional Base.

Área de Educación Física

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Practica actitudes que permiten la integración social y la pertenencia de grupo	4.1. Demuestra respeto por las actitudes, opiniones y diferencias de los y las demás.	4.1.3. Acciones que demuestren respeto hacia los Derechos Humanos, la complementariedad y la igualdad de oportunidades y posibilidades para mujeres y hombres en sus distintas actividades (interculturalidad).
4. Practica actitudes que permiten la integración social y la pertenencia de grupo.	4.2. Participa en actividades grupales mostrando seguridad y colaboración	4.2.2. Participación en actividades socioeducativas, culturales y educativas que dignifican a niños y niñas por igual.
4. Practica actitudes que permiten la integración social y la pertenencia de grupo.	4.2. Participa en actividades grupales mostrando seguridad y colaboración	4.2.5. Demostración de solidaridad hacia quienes son objeto de vulnerabilidad y discriminación por causas diversas.

Fuente: Currículo Nacional Base.


Nivel de Educación Primaria: Tercer grado
Área de Educación Física

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Promueve actitudes que permiten la integración social y la pertenencia de grupo.	4.1. Manifiesta respeto por las actitudes, opiniones y diferencias de los y las demás como norma de conducta.	4.1.3. Acciones que demuestren respeto hacia los Derechos Humanos, la complementariedad y la igualdad de oportunidades y posibilidades para mujeres y hombres en sus distintas actividades (interculturales).
4. Promueve actitudes que permiten la integración social y la pertenencia de grupo.	4.1. Manifiesta respeto por las actitudes, opiniones y diferencias de los y las demás como norma de conducta.	4.1.5. Demostración de solidaridad hacia quienes son objeto de vulnerabilidad y discriminación por causas diversas.
4. Promueve actitudes que permiten la integración social y la pertenencia de grupo.	4.2. Participa en actividades grupales mostrando seguridad, colaboración y tolerancia.	4.2.3. Participación en actividades socioeducativas, culturales y educativas que dignifican a niños y niñas por igual. 4.2.4. Participación en actividades que generan el trabajo en equipo, respetando roles, el consenso y el disenso.

Fuente: Currículo Nacional Base.

Nivel de Educación Primaria: Cuarto grado
Área de Ciencias Sociales

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Describe los espacios y escenarios de la cotidianidad en su comunidad y la relación con otros países de Centroamérica.	4.2. Describe los espacios y escenarios que se dan en la cotidianidad en su comunidad.	4.2.1. Descripción de las formas de participación y respeto a la mujer y los niños en la sociedad.

Fuente: Currículo Nacional Base.

Área de Educación Física

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Demuestra actitudes que permiten la integración social y la pertenencia de grupo.	4.1. Manifiesta respeto por las actitudes, opiniones y diferencias de los y las demás.	4.1.2. Respeto por y aceptación de las diferencias.
4. Demuestra actitudes que permiten la integración social y la pertenencia de grupo.	4.1. Manifiesta respeto por las actitudes, opiniones y diferencias de los y las demás.	4.1.7. Demostración de respeto hacia los Derechos Humanos, la complementariedad y la igualdad de oportunidades y posibilidades para mujeres y hombres en sus distintas actividades.

Fuente: Currículo Nacional Base.


Nivel de Educación Primaria: Sexto grado
Área de Ciencias Sociales

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Relaciona las diferentes condiciones de vida social y laboral que se dan en los espacios y escenarios de su cotidianidad.	4.2. Practica condiciones de equidad en su desempeño escolar.	4.2.2. Comparación de los distintos roles de la mujer en las culturas del mundo a través del tiempo en los ámbitos familiares, económicos y políticos.
		4.2.3. Descripción de los aportes de la mujer en las distintas culturas de América.

Fuente: Currículo Nacional Base.

Área de Educación Física

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Demuestra iniciativa personal y el hábito del trabajo en equipo, aceptando las normas y reglas previamente establecidas.	4.1. Respeta normas de juego y acepta las diferencias de las y los demás.	4.1.2. Demostración de respeto por y aceptación de las diferencias.
		4.1.12. Respeto hacia los Derechos Humanos, la complementariedad y la igualdad de oportunidades y posibilidades para mujeres y hombres en sus distintas actividades.

Fuente: Currículo Nacional Base.

Área de Formación Ciudadana

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
2. Fomenta actitudes y acciones orientadas a erradicar la discriminación y exclusión para fortalecer la solidaridad y las culturas de los pueblos.	2.2. Describe las causas socioeconómicas, culturales y políticas de las asimetrías y la desigualdad.	2.2. 2. Identificación de etnocentrismo, machismo y autoritarismo como mecanismos de negación al otro o a la otra.
	2.4. Identifica los artículos constitucionales que garantizan sus derechos y obligaciones, así como el funcionamiento de las entidades del Estado.	2.4.1. Identificación de artículos constitucionales y convenios a favor de la no exclusión y discriminación
5. Planifica el futuro personal y comunitario a partir del análisis crítico del pasado y del presente.	5.1. Comenta acerca de los daños ocasionados por las guerras y elabora propuestas para reducir su incidencia.	5.1.5. Descripción de los aportes de hombres y mujeres importantes en la historia latinoamericana.

Fuente: Currículo Nacional Base.


Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica: Primer grado
Área de Ciencias Sociales, Formación Ciudadana e Interculturalidad

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Respeta las normas para el ejercicio ciudadano intercultural, democrático y la convivencia.	4.2. Formula alternativas para la convivencia armónica e intercultural en distintos contextos.	4.2.2 Retos de la interculturalidad, convivencia armónica y equidad de género en Guatemala: • Convivencia armónica frente a la desigualdad y exclusión social. • Debates nacionales sobre la diversidad y la superación del racismo. • Concepto y roles de género • Género en la política y mundo laboral. • Rol de las mujeres en la toma de decisiones.
	4.3 Identifica las características y problemáticas de la democracia en la estructura política de Guatemala.	4.3.3 Obstáculos para el funcionamiento de la democracia: abuso de poder, autoritarismo, machismo, discriminación, impunidad, corrupción, entre otros.
	4.4 Demuestra interés por participar en organizaciones estudiantiles del centro educativo.	4.4.1 La democracia y convivencia sana e intercultural en el centro educativo: normativas externas y reglas internas, principales problemas que afectan la convivencia en el centro educativo (prejuicios, estereotipos, etc)

Fuente: Currículo Nacional Base.

Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica: Segundo grado
Área de Ciencias Sociales, Formación Ciudadana e Interculturalidad

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Asume actitud incluyente, propositiva y responsable frente a las necesidades de su comunidad.	4.2. Explica la importancia de la interculturalidad y convivencia armónica para el desarrollo comunitario.	4.2.3. Problemas que afectan la relación armónica en la comunidad: discriminación, exclusión política, racismo.
	4.3. Comparte los beneficios comunitarios del ejercicio de derechos, la práctica de valores y el cumplimiento de normativas y obligaciones.	4.3.1. Persona como sujeto de derechos y obligaciones. Derechos específicos de los Pueblos, de la Mujer y personas con discapacidad.

Fuente: Currículo Nacional Base.


Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Diversificada, Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación, cuarto grado.
Área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

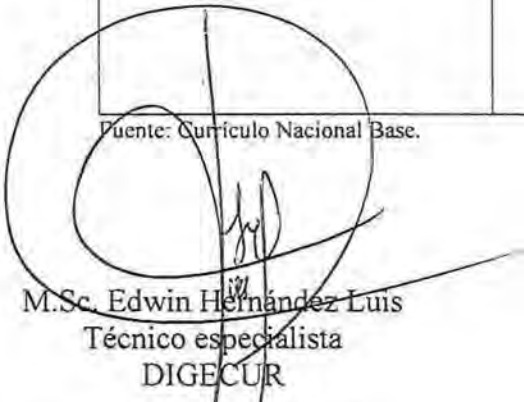
Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Asume actitud incluyente, propositiva y responsable frente a las necesidades de su comunidad.	1.3. Argumenta la situación de la población frente a la actividad productiva del país, tomando en cuenta la diversidad cultural.	1.3.3. Explicación de las maneras o razones del incremento del trabajo de la mujer asalariada.

Fuente: Currículo Nacional Base.

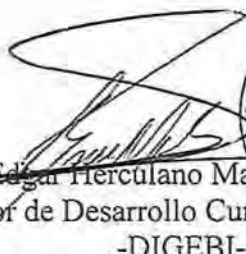

Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Diversificada, Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación, quinto grado.
Área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Competencia	Indicador de logro	Contenidos
4. Propone estrategias que permitan la construcción de un Estado incluyente y democrático, a partir de la descripción de los problemas fundamentales que generan la exclusión sociocultural, económica y política.	2.1 Indica los retos que se deben enfrentar y estrategias a implementar, para lograr una sociedad incluyente.	2.1.2. Descripción de los factores de exclusión: los ingresos, origen, género, cultura y la edad, entre otros.
		2.1.5. Identificación de las formas de exclusión de la mujer.

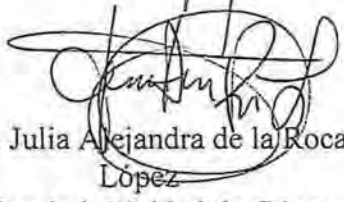
Fuente: Currículo Nacional Base.




M.Sc. Edwin Hernández Luis
Técnico especialista
DIGECUR


Lic. Edgar Herculano Martínez López
Subdirector de Desarrollo Curricular para Pueblos
-DIGEBI-



Lcda. Julia Alejandra de la Roca López
Técnica de la Unidad de Género
DIGECOR



Lcda. Irene Lucía Tobar Lemus de Posadas
Técnica de Unidad de Género
DIGECOR



Mgth. Eugenia María Vielman Ramos de Rodríguez
Técnica de Unidad de Género
DIGECOR

ANEXO 8

Oficio No. DG-0454-2020
Guatemala, 06 de noviembre de 2020

Magister
Ana Luisa Gatica Palacios
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
Ciudad

652
Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
RECIBIDA
09 NOV 2020
Alexandro
Hora: 11:15 Firma: *[Firma]*

Magister Gatica Palacios:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en respuesta al oficio REF. UAI/ALGP/mfcc/750-2020 de fecha 28 de octubre del presente año, en referencia a la supervisión de sentencia ante la corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y en cumplimiento a la misma, se solicita compartir con la Procuraduría General de la Nación, por medio de un informe circunstanciado información acerca de la elaboración de un plan de fortalecimiento calendarizado del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), que incluya una asignación adecuada de recursos para ampliar sus actividades en el terrino nacional y cumplimiento de sus funciones.

En tal sentido, me permito remitir copia de oficio No. PLEI-129-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por la Jefatura de Planificación y Estadística Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en atención a la información solicitada.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi más alta estima y consideración.

Deferentemente,

[Firma]
MSe. Fanuel Macbanai García Morales
Director General



Anexo: lo indicado
Copia: DG-1288-1315-2020
Rd



Oficio No. PLEI-129-2020

Guatemala, 05 de noviembre de 2020

MSc.
Fanuel Macbanai García Morales
 Director General
 Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
 -INACIF-

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación a oficio No. DG-1288-2020, de fecha 29/11/2020, recibido en esta Unidad el 03/11/2020, en el cual indica "...Adjunta oficio de la Procuraduría General de la Nación UAI/ALGP/mfcc/755-2020 mediante el cual informa que se encuentra realizando seguimiento a diferentes casos planteados en contra del Estado de Guatemala ante el Sistema Americano de Derechos por lo que solicita Informe Circunstanciado acerca de la elaboración de un plan de fortalecimiento calendarizado. Plazo 6/11/2020.. (Copia textual)

Se adjunta resumen de planes internos de fortalecimiento y presupuesto de Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-

INFORME INTERNO PLANES DE FORTALECIMIENTO Y PRESUPUESTO

Sobre los planes internos de fortalecimiento y presupuesto del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala se informa lo siguiente:

1. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF, fue creado con el Decreto 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala de fecha ocho de septiembre de dos mil seis nace como consecuencia de los problemas estructurales en la representación de los servicios criminalísticos y forenses en el sistema de justicia guatemalteco, entre los que resaltaron la disgregación y su consecuente falta de integridad en el análisis de las evidencias, ausencia de manuales y protocolos adecuados para la realización de los peritajes, infraestructura y falta de equipo humano físico para el análisis de la prueba científica.

INACIF como auxiliar en el sistema de justicia en Guatemala, con autonomía funcional, personalidad jurídica, patrimonio propio y con la responsabilidad en materia de peritajes técnico-científicos inicia sus funciones administrativas el 19 de julio del año 2007, inicia labores periciales en el Laboratorio de Criminalística el 12 de noviembre de 2007 y labores en Medicina Forense el 05 de diciembre de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA



Firma: *[Signature]* Hora: *[Signature]* *"Por un Inacif moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"*



El Instituto realiza sus actuaciones basados en la objetividad, manteniendo la imparcialidad y observando el más estricto respeto a la Constitución Política y Leyes de la República y en lo concerniente a los tratados y convenios internacionales reconocidos y ratificados por Guatemala, apegados a los más altos valores profesionales respeto a la dignidad humana, sin discriminación ni privilegio, con la aportación de estudios y dictámenes objetivos e imparciales.

2. Para dar respuesta a la alta demanda de servicios solicitados al INACIF, se ha realizado múltiples proyectos que tienen como objetivo las mejoras en las diferentes áreas periciales, como adquisición de materiales y equipo que procese más muestras en menos tiempo, ampliación en el plantel pericial para responder de forma más inmediata al número creciente de solicitudes en todas las áreas periciales, construcción de sedes periciales propias. Además de considerar la implementación de nuevos laboratorios criminalísticos, propuestos.
3. En el Plan Estratégico Institucional del actual Director Msc. Fanuel Macbanai García Morales, para el periodo 2018-2022, el cual fue aprobado el 26 de enero del año 2018, en resolución del Consejo CD-INACIF-01-2018, establece seis ejes estratégicos contemplando objetivos y acciones estratégicos (se adjunta Plan Estratégico Institucional, anexo 1).
4. De manera sucinta se presentan a continuación los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 para el Fortalecimiento del INACIF:

No.	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos
1	Fortalecimiento de la calidad y Ampliación de Servicio Forense	Promover el fortalecimiento de los servicios forenses tomando en cuenta la incidencia delictiva nacional y los avances tecnológicos disponibles actualmente para las ciencias forenses
2	Revisión e Implementación de Servicio con Enfoque Victimológico	Implementar una política de servicio y atención con absoluto respeto y consideración a las necesidades de las víctimas
3	Sistema de Integridad Institucional	Integrar estándares éticos, estrategias de prevención de la corrupción y en general, un sistema de desarrollo y crecimiento profesional basado en méritos, capacidad y desempeño
4	Fortalecimiento Administrativo Institucional	Mejorar la administración para eficientar y transparentar el trabajo del INACIF
5	Gobierno Electrónico	Agilizar el desarrollo de las funciones del INACIF por medio de la implementación de tecnologías de la información y la comunicación de forma interna y externa
6	Infraestructura y Equipamiento	Contar con sedes periciales propias, especialmente diseñadas para labor forense

En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, se han realizado acciones orientadas hacia la mejora del funcionamiento y servicio de la entidad, haciendo mención de las siguientes:

- Se cuenta con un plan progresivo de ampliación de la cobertura territorial, tomando en cuenta la incidencia delictiva, la política criminal del Estado y la accesibilidad. De los cuales se ha implementado el servicio de clínica y psicología forense en veintidós sedes municipales, siendo la primera vez desde la creación del INACIF, que se expande su cobertura.

"Por un Inacif moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"



- El servicio en veintiséis sedes regionales, que con anterioridad correspondía a ocho horas diarias se extendió a las veinticuatro del día, lo que conlleva a la atención permanente en el área de clínica y tanatología forense.
- Se implementó la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas, en las áreas de clínica y psicología forense, participando en el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia, las veinticuatro horas del día.
- Acreditación bajo la Norma ISO 17025:2005 de los laboratorios de Balística, Fisicoquímica, Toxicología y Genética.
- Fortalecimiento del laboratorio de Genética así como del banco genético, mejorando su infraestructura, su equipo técnico y aumentando el personal pericial.
- Se regionalizó la atención del laboratorio de Identificación de Vehículos y se diseñó una nueva metodología de trabajo y se cuenta con nuevas instalaciones, para una mejor atención.
- Rediseñar la función y estructura orgánica de la Oficina de Gestión y Acreditamiento de la Calidad, para alcanzar máximos estándares de credibilidad y confiabilidad de los peritajes técnico-científicos, estableciendo un sistema informatizado de control y seguimiento en tiempo real de las solicitudes y un análisis cualitativo ex post de los dictámenes periciales.
- Creación del área de investigación y desarrollo para el estudio constante de nuevas metodologías analíticas y pruebas novedosas para la evolución permanente del INACIF.
- Ampliar la estructura funcional de las sedes actuales en el interior de la República, implementando convenios interinstitucionales con Universidades, Ministerios de Salud e Instituciones del Sector Justicia.
- Fortalecer, modernizar e implementar un nuevo modelo de morgue, para mejorar la capacidad de respuesta, las condiciones de trabajo, la calidad de los dictámenes forenses y la dignificación humana.
- Creación de la Unidad de necroidentificación humana.
- Certificar los procesos de almacenamiento de evidencias y clasificarlas de acuerdo al tipo de resguardo que requieran las mismas.
- Creación e implementación de la Escuela de Estudios Forenses.
- Fortalecimiento de la Unidad y el sistema de Evaluación del Desempeño.
- Construcción sede de Huehuetenango y en construcción actual sede de Puerto Barrios y Chiquimula.
- Se implementó un Programa de Salud Mental, dirigido hacia el personal de la Institución.
- Proyecto de Digitalización de dictámenes periciales, facilitando el acceso a la información que se requiere.

“Por un Inacif moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas”





5. Desde el punto de vista financiero, pese a que se ha aumentado el presupuesto desde el año 2015 es insuficiente, para que la Administración actual, pueda dar cumplimiento al plan estratégico institucional. El INACIF es una institución auxiliar del sector justicia, que tiene la necesidad de ampliar la cobertura de sus servicios hacia muchos municipios en donde el Ministerio Público y el Organismo Judicial ya tienen presencia, pero para lograr este objetivo se requiere que el presupuesto anual asignado al INACIF sea incrementado, dado que los recursos actuales resultan insuficientes y no permiten contar con nuevas sedes en el interior del país, que para lograrlo, debe realizarse una fuerte inversión en la construcción o arrendamiento de edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de laboratorios, materiales, insumos, suministro y recurso humano profesional que sería necesario para cumplir con sus funciones en las áreas criminalísticas, forenses y las labores administrativas.

A continuación, se presenta un cuadro de las asignaciones presupuestarias aprobadas al INACIF en los últimos años, asimismo, el monto de los aportes recibidos por la Institución, así como lo solicitado:

AÑO Y FUENTE DE FIN.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	VIGENTE	PERCIBIDO DESEMBOLSO	SOLICITADO POR INACIF
2015	TOTAL:	145,000,000.00	145,000,000.00	134,000,000.00	500,000,000.00
	Ingresos Corrientes	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	
	Colocaciones Internas (bonos)	0.00	0.00	0.00	
2016	TOTAL:	145,000,000.00	165,000,000.00	157,750,000.00	346,000,000.00
	11 Ingresos Corrientes	145,000,000.00	145,000,000.00	137,750,000.00	
	41 Colocaciones Internas (bonos)	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	
2017	TOTAL:	212,000,000.00	187,000,000.00	187,000,000.00	364,472,788.00
	11 Ingresos Corrientes	187,000,000.00	176,000,000.00	176,000,000.00	
	41 Colocaciones Internas (bonos)	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00	
	52 Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso)	25,000,000.00	0.00	0.00	
2018	TOTAL:	212,000,000.00	212,000,000.00	212,000,000.00	387,212,140.00
	11 Ingresos Corrientes	176,000,000.00	201,000,000.00	201,000,000.00	
	41 Colocaciones Internas (bonos)	11,000,000.00	4,117,150.00	4,117,150.00	
	52 Préstamos Externos (sustitución parcial fuente 41)	0.00	6,882,850.00	6,882,850.00	
	52 Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso)	25,000,000.00	0.00	0.00	
2019	TOTAL:	265,369,000.00	250,000,000.00	249,218,677.00	471,493,910.00
	11 Ingresos Corrientes	250,000,000.00	250,000,000.00	249,218,677.00	
	52 Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso)	15,369,000.00	0.00	0.00	
2020	TOTAL: (del 1 de enero al 13 de octubre de 2020)	265,369,000.00	287,369,000.00	169,833,330.00	552,236,667.00
	11 Ingresos Corrientes	250,000,000.00	250,000,000.00	169,833,330.00	
	41 Colocaciones Internas (bonos)	0.00	10,000,000.00	0.00	
	52 Préstamos Externos (BCIE aprobado 20/05/2020)	15,369,000.00	27,369,000.00	0.00	

Fuente de información: Reportes del SICOIN
Guatemala, 13 de octubre de 2020

"Por un Inacif moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"





Con el presupuesto asignado al INACIF para el año 2021, no podrá, concretar los siguientes proyectos urgentes:

Grupo de gasto	Grupo 0 Servicios Personales	Grupo 100 Servicios No personales	Grupo 200 Materiales y Suministros	Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Total
Ampliación de la cobertura municipal (20 subse-des)	9,993,288	1,195,669	571,080	2,549,200	14,309,237
Ampliación de la cobertura proyecto MAINA (2 subse-des)	4,648,020	155,436	150,000	331,396	5,284,852
Implementación del Laboratorio de Accidentología	6,294,120	200,000	500,000	9,000,000	15,994,120
Renovación de equipo urgente en laboratorios				40,858,130	40,858,130
Implementación de Banco de datos genéticos para uso forense, nivel de distribución Interinstitucional y regional	1,958,550		299,840	910,000	3,168,390
Sub total					79,614,729
Implementación del Laboratorio de Ambiente	1,971,780	100,000	500,000	20,000,000	22,571,780
Ampliación de cobertura de Laboratorio de Serología y Genética - Área de Genética-	2,688,375		384,800	6,748,650	9,821,825
Implementación de instrumentos de medición psicométricas para el área de psicología		100,000	1,500,000		1,600,000
Total	27,554,133	1,751,105	3,905,720	80,397,376	113,608,334

Fuente de Consulta Unidad de Planificación y Estadística Institucional:

Para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional del año 2021 el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- necesita un presupuesto de Q. 552,236,667.00; lo cual cumplirá con el funcionamiento actual y la ejecución de los proyectos urgente y ampliación de cobertura a nivel nacional.


 Lic. Brian Efraín García Santiago
 Magister Scientiae en Alta Dirección Política
 y Administración Pública
 Jefe de Planificación y Estadística Institucional
 -INACIF-



ANEXO 9



Guatemala, 23 de noviembre de 2020

REF. UAI/YYGG/mfcc/857-2020

Licenciada
Yessenia Yasmin González Gudiel
Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
Su despacho


Licenciada González Gudiel:

Con un atento saludo me dirijo a usted, en relación a oficio del 16 de noviembre de 2020, recibido el 17 de noviembre del citado año, mediante el cual solicita información relacionada con los casos Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala [REDACTED]

Al respecto hago de su conocimiento que se solicitó la información respectiva a las Unidades respectivas, remitiendo los informes que se acompañan, y que se conforman por 59 folios, más el presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mis más altas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


Doctor Héctor Aníbal de León Velasco
Asesor del Despacho
Fiscal General de la República



RECORRIDO
23 NOV 2020

firmas: *[Signature]* 8:26 (SIF)

OFICIO DUCMP 000948-2020 CMSM/mr
Santo Domingo Xenacoj
20 de noviembre de 2020

DFGy-2020-8057

Excelentísima
Señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Doctora María Consuelo Porras Argueta
Su despacho

Excelentísima Señora Fiscal General, Doctora Porras:

Reciba un respetuoso saludo y mis mejores deseos hacia su persona.

En cumplimiento al CONOCIMIENTO ENTREGA DFG/G 2020-006806/csq, mediante el cual se solicita información en relación a casos Velasquez Paiz y otros vs Guatemala [REDACTED] específicamente en cuanto a programas y cursos de capacitación para funcionarios del Ministerio Público implementados por la UNICAP, sobre estándares en materia de prevención, sanción y erradicación de homicidios de mujeres e implementación de Fiscalía Especializada para conocer delitos de femicidio.

De manera respetuosa se le informa que se procedió a verificar en el sistema, de esa cuenta se describe en el siguiente cuadro las capacitaciones que se han realizado en relación al tema referido en el período comprendido del 01 de enero al 18 de noviembre de 2020, siendo los siguientes:

MODALIDAD	NOMBRE DE LOS EVENTOS	CANTIDAD EVENTOS	TOTAL PARTICIPANTES			FECHA DE INICIO	FECHA FIN
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		
PRESENCIAL	APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VCM DURANTE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS ESENCIALES	2	9	54	63	12/03/2020	12/06/2020

MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN
Unidad de Capacitación
Cynthia Mariela Salazar Mujica
Jefa de la Unidad de Capacitación
MINISTERIO PÚBLICO

CURSO VIRTUAL	AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN EN CASOS DE FEMICIDIO	1	63	100	163	23/07/2020	23/07/2020
CURSO VIRTUAL	EL LITIGIO ESTRATÉGICO EN CASOS DE FEMICIDIO Y MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES	1	51	71	122	04/09/2020	04/09/2020
CURSO VIRTUAL	LA FUNCIÓN FISCAL EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES	1	31	64	95	22/06/2020	22/06/2020
CURSO VIRTUAL	LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMICIDIO Y LA DEBIDA DILIGENCIA	1	32	39	71	16/09/2020	16/09/2020
PRESENCIAL	DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS, EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, BASADO EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS	2	6	4	10	28/01/2020	12/02/2020

Se adjunta formatos de información general y estadísticas de los eventos indicados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Muy respetuosamente,



Doctora Cynthia Mariela Salazar Muñoz
Directora Unidad de Capacitación
Unidad de Capacitación

Dra. Cynthia Mariela Salazar Muñoz
Director de Unidad de Capacitación
UNIDAD DE CAPACITACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**

**1. DATOS DEL EVENTO**

EVENTO:	APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VCM DURANTE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS FISCALES		
CÓDIGO:	FISCIALES		
MODALIDAD:	PRESENCIAL		
FECHA INICIO:	13/03/2020	FECHA	12/06/2020
DIRIGIDO A:	curso con FLACSO		

2. ORGANIZACIÓN

Nº	FUNCIÓN	PERSONA	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	AUXILIAR	BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ	MINISTERIO PÚBLICO	sguevara@mp.gob.gt	--
2.	DOCENTE	MARIA MARTA GARCIA MURPHY	MINISTERIO PÚBLICO	--	--

3. COLABORADORES

Nº	INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONA DE REFERENCIA	TELÉFONO
1.	UNFPA - FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	ALIMENTACIÓN, DOCENTE	null null	--

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

Nº.	DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES
-----	------------------------------

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

Nº	PUESTOS
----	---------

1. AGENTE FISCAL
2. AUXILIAR FISCAL I
3. AUXILIAR FISCAL II
4. ENCARGADO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
5. FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO
6. MÉDICO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
7. OFICIAL DE FISCALÍA I
8. PSICÓLOGO
9. PSICÓLOGO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA METROPOLITANA DE LA FISCALÍA DI
10. PSICÓLOGO I
11. PSICÓLOGO III
12. TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL
13. TRABAJADOR SOCIAL II

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

663

4

No.	DEPENDENCIAS
1.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO
2.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIMALTENANGO
3.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SACATEPEQUEZ
4.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SANTA CATARINA PINULA
5.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, VILLA NUEVA
6.	FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
7.	FISCALIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS
8.	FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS
9.	FISCALIA DE DISTRITO DE CHIMALTENANGO
10.	FISCALIA DE DISTRITO DE ESCUINTLA
11.	FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ
12.	FISCALIA DE LA MUJER
13.	FISCALIA MUNICIPAL DE IXCAN PLAYA GRANDE, QUICHE
14.	FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA
15.	FISCALIA MUNICIPAL DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA
16.	FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
17.	OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	NOASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	NOASISTENTES	TOTAL
30	36	4	2	6	29	1	30

6. FECHAS Y LUGARES

No	SALÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
1.	UNICAP	Avenida Simeón Cañas, Zona 2	13/03/2020	13/03/2020
2.	UNICAP	Avenida Simeón Cañas, Zona 2	19/03/2020	19/03/2020
3.	UNICAP	Avenida Simeón Cañas, Zona 2	27/03/2020	27/03/2020
4.	UNICAP	Avenida Simeón Cañas, Zona 2	03/04/2020	03/04/2020

BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
 AUXILIAR EN CAPACITACION I
 DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008656 - APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS,

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2289044630301	20040151	CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ PEREIRA
2	1685443930108	20090085	AMILCAR AUGUSTO MORALES JOLON
3	2277795250301	20050639	JOSE GUILLERMO VALDES CHAJON
4	2334524270411	20050674	JUAN ADRIAN MARROQUIN RIVERA

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2429605370108	20130624	ADRIAN EDUARDO CUEVAS DE LA CRUZ
2	1777989471204	20050430	HERMENEGILDO SALVADOR AGUSTIN

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	1708939790101	20150007	ANA VICTORIA AZURDIA
2	2453393880101	20060089	LESBIA LISSETTE TACEN MACHAN
3	1654553300101	20180150	ELSA MELISA AREVALO MORALES
4	2610459890301	19980062	SARA ELIZABETH RUANO MUÑOZ
5	2444467250701	20120423	JUANA SOTOY CHIROY
6	2523533310101	20120218	MARIA ANGELICA MAZARIEGOS DE LEON
7	2604630430101	20050572	ZAIRA GABRIELA SABAN GARNICA
8	2502259480409	20140204	IRIS MARIELA VELA DE MATA
9	2285338720403	20130504	AURORA YOLANDA CHALI COLAJ
10	1768734220101	20120128	JACKELYNE AZUCENA CORONADO CUMATZ
11	1773531710101	20120220	ANA MADEL RODRIGUEZ LAVARREDA
12	2329993171005	20050247	LILIAN MARIBEL PALENCIA AGUSTIN
13	2444874562007	20130699	AIDA DEL GUZMAN GUERRA
14	1597240740115	20110123	BRENDA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ
15	2674594160101	20180718	NANCY FABIOLA RUÍZ FERNÁNDEZ
16	1791518000101	20040048	KAREN JEANNETTE TOBAR LOPEZ
17	2545398902212	20180263	MARÍA ANDREA ANTILLÓN GONZÁLEZ
18	1657146460101	20110113	CLAUDIA ROBERTA PALOMO OLIVA
19	1857834651009	19960003	YOLANDA LINETH PINEDA
20	1965462570101	20110114	MARIA EUGENIA CHAMALE GOMEZ
21	1753590080101	20130674	HILDA ABIGAIL RAMIREZ MEJIA
22	2576617191327	20050199	CARMEN LUCRECIA MORALES RUIZ
23	1970732630101	20130324	CLAUDIA KARINA RODRIGUEZ BERREONDO
24	2565054460101	20140284	SILVIA GABRIELA AGUIRRE GUERRA
25	1601097280301	19970054	CARMEN MARIA SANTOS PEREZ

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
26	2662029850404	20130503	MARTA OLINDA XOCOP MORALES
27	2284538281604	20120227	LILIAN ORFELINDA XUC CU
28	1664319150101	20030143	AURA MARINA CUEVAS DONIS
29	2593937110101	19970253	CLAUDIA LORENA QUIQUIVIX OROZCO

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2414242080101	19970245	AMY HONOR UBICO TWOMEY

ESTADÍSTICA

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
30	36	4	2	6	29	1	30

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**

**1. DATOS DEL EVENTO**

EVENTO:	APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VCM DURANTE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS ESPECIALES		
CÓDIGO:	66666		
MODALIDAD:	PRESENCIAL		
FECHA INICIO:	12/03/2020	FECHA	11/06/2020
DIRIGIDO A:	Curso con Flacso		

2. ORGANIZACIÓN

No	FUNCIÓN	PERSONA	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	AUXILIAR	BRENDA SUSANA GUEVARA GONZALEZ	MINISTERIO PÚBLICO	sguevara@mp.gob.gt	--
2.	DOCENTE	MARIA MARTA GARCIA MURPHY	MINISTERIO PÚBLICO	--	--

3. COLABORADORES

No	INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONA DE REFERENCIA	TELÉFONO
1.	UNFPA - FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	ALIMENTACI N, DOCENTE	null null	--

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

No	DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES
----	------------------------------

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No.	PUESTOS
1.	AGENTE FISCAL
2.	AUXILIAR FISCAL I
3.	AUXILIAR FISCAL II
4.	COORDINADOR DE LA OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA METROPOLITANA
5.	ENCARGADO DE ATENCION A LA VICTIMA
6.	OFICIAL DE FISCALIA I
7.	OFICIAL DE FISCALIA III
8.	PSICOLOGO
9.	PSICOLOGO DE LA FISCALIA DE LA MUJER
10.	PSICOLOGO I
11.	PSICOLOGO III
12.	TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I
13.	TRABAJADOR SOCIAL
14.	TRABAJADOR SOCIAL II

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS
1.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO
2.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIMALTENANGO
3.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SACATEPEQUEZ
4.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, VILLA NUEVA
5.	DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS
6.	FISCALIA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, AMPAROS Y EXHIBICION PERSONAL
7.	FISCALIA DE DISTRITO DE CHIMALTENANGO
8.	FISCALIA DE DISTRITO DE ESCUINTLA
9.	FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ
10.	FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS
11.	FISCALIA DE DISTRITO DE SOLOLA
12.	FISCALIA DE LA MUJER
13.	FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA
14.	FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
15.	OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
40	36	5	2	7	25	4	29

6. FECHAS Y LUGARES

No.	SALÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
1.	UNICAP	Avenida Simeón Cañas, Zona 2	12/03/2020	12/03/2020
2.	UNICAP	Avenida Simeón Cañas, Zona 2	18/03/2020	18/03/2020
3.	UNICAP	Avenida Simeón Cañas, Zona 2	26/03/2020	26/03/2020
4.	UNICAP	Avenida Simeón Cañas, Zona 2	02/04/2020	02/04/2020

BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
 AUXILIAR EN CAPACITACION I
 DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008654 - APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS,

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	1670084470403	20070168	RODRIGO AMADO XAJIL MARTIN
2	2430201550301	20170431	JULIO SALVADOR PÉREZ HERNÁNDEZ
3	2400902840101	20160066	JULIO RICARDO GUZMÁN CALDERÓN
4	2279296590101	20010191	ALEJANDRO ARMANDO RODAS MOLLINADO
5	1993189480401	20070306	FERNANDO LUIS ARRIOLA LOBOS

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2335158790101	20000188	OTTO SAUL FLORES LUCERO
2	2358597371413	20050751	LEONARDO RAYMUNDO LOPEZ

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	1709005760401	20110195	MONICA NINET OZAETA SILIEZAR
2	1589489200401	20110105	LESLY MARIELA FIGUEROA FIGUEROA
3	2083088140101	20170143	CYNTHIA MYSHELE SOLORIZANO DÍAZ
4	2312153200407	20130177	MIRIAM CONSUELO AJU XINICO
5	1991876140301	20190938	EDNA JUDITH GONZALEZ JUÁREZ
6	2783391740101	20090217	LUCIA DE LOS ANGELES ORDOÑEZ TRUJILLO
7	1605934410117	20100239	KIMBERLYN MARISOL VELASQUEZ PATZAN
8	2573198750101	19950699	MARIA DE LA LUZ MELGAR PAZ
9	2427533880101	20110110	SANDRA MARINA ESQUIT MONROY
10	2231915150408	20110111	ADA ESMERALDA MAZARIEGOS CALDERON
11	2443227910101	20110109	ZENIA YOLANDA JUAREZ GONZALEZ
12	1695706730101	20050626	SILVIA MAGALY HERNANDEZ GONZALEZ
13	1850859380101	20170884	INGRID ROXANA RAMOS LÓPEZ
14	1693050900101	20160080	INGRID PAOLA ROMERO ROSALES
15	2545663670101	20180397	SILVIA GUADALUPE JUAN JOSÉ
16	2399608820101	19990036	AURA MARINA MOLINA LOPEZ
17	2193087050101	19950138	CAROLINA ISABEL MORALES DE LEON
18	1925495881503	20190631	MARISELA DÍAZ SUCUP
19	2218772820101	20120263	BEATRIZ EUGENIA DE LEON TOLEDO
20	1842417901401	20140430	HELEN JOSEFINA ROJAS SAENZ
21	2639321170101	20170549	ROSA JEANETTE SALGUERO RÍOS
22	1814131080101	19960231	CRISTINA IXCAJO VASQUEZ
23	1695821830301	19990207	CLAUDIA PATRICIA PANIAGUA NAJERA
24	1892518830306	20100091	MYRNA ELISAMA VASQUEZ COLOC

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
25	2520342360101	20110104	ERIKA EDITH GARCIA TOBAR

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2602593490101	20000229	CONSUELO SAMARA RODRIGUEZ GARCIA
2	1983645390101	20050070	MERLIN LUCRECIA ZACARIAS ROJAS
3	1924025280101	20140097	KIMBERLY DORIBEL RAMIREZ HERNANDEZ
4	1892140660101	20000015	TRINIDAD FRANCISCA CASTELLANOS HERNANDEZ

ESTADÍSTICA

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
40	36	5	2	7	25	4	29

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

1. DATOS DEL EVENTO

EVENTO:	AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN EN CASOS DE FEMICIDIO		
CÓDIGO:	008756		
MODALIDAD:	VIRTUAL		
FECHA INICIO:	23/07/2020	FECHA	23/07/2020
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO		

2. ORGANIZACIÓN

No.	FUNCIÓN	PERSONA	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	AUXILIAR	LIDIA FABIOLA LOPEZ MERIDA	MINISTERIO PÚBLICO	lflopez@mp.gob.gt	53450261
2.	DOCENTE	JOSE LUIS REYNA FUENTES	MINISTERIO PÚBLICO	jreyna@mp.gob.gt	5969-2182
3.	FACILITADOR	EVA SIOMARA SOSA PEREZ	MINISTERIO PÚBLICO	esosa@mp.gob.gt	5363-0622 4215-4386

3. COLABORADORES

No.	INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONA DE REFERENCIA	TELÉFONO
-----	-------------	---------------	-----------------------	----------

No existen registros de esta sección en el evento

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES
-----	------------------------------

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No.	PUESTOS
-----	---------

1. AGENTE FISCAL
2. AGENTE FISCAL ITINERANTE
3. ANALISTA DE RESULTADOS
4. ANALISTA PROFESIONAL
5. ANALISTA PROFESIONAL DE FISCALIA
6. ANALISTA PROFESIONAL II
7. ANALISTA TECNICO
8. ANALISTA TECNICO DE FISCALIA
9. ASESOR LEGAL
10. ASESORA EN CLIMA LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL
11. ASISTENTE DE ANALISIS
12. ASISTENTE EJECUTIVO I
13. AUXILIAR FISCAL I
14. AUXILIAR FISCAL IAUXILIAR MISCELÁNEO

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No.	PUESTOS
15.	AUXILIAR FISCAL II
16.	AUXILIAR MISCELÁNEO
17.	CONDUCTOR DE VEHICULOS
18.	CONSERJE IAUXILIAR MISCELÁNEO
19.	COORDINADOR DICRI I
20.	FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO
21.	FISCAL DE SECCION ADJUNTO
22.	FISCAL DE SECCION CONTRA SECUESTROS
23.	FISCAL DE SECCION FISCALIA LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS
24.	INTERPRETE
25.	MENSAJERO CONSERJE MUNICIPAL
26.	NOTIFICADOR
27.	OFICIAL DE FISCALIA I
28.	OFICIAL DE FISCALIA IAUXILIAR MISCELÁNEO
29.	OFICIAL DE FISCALIA III
30.	OFICINISTA I
31.	OFICINISTA III
32.	OFICINISTA IIIAUXILIAR MISCELÁNEO
33.	PSICOLOGO I
34.	SECRETARIO DE JUNTAS DISCIPLINARIAS
35.	SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO ASIGNADA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO PÚBLICO
36.	SUPERVISOR
37.	TECNICA (O) DE SOPORTE INFORMATICO I
38.	TECNICO CAPACITADOR
39.	TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I
40.	TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS III
41.	TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS IV
42.	TRABAJADOR SOCIAL II

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS
1.	AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSION JUTIAPA
2.	AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSION SUCHITEPEQUEZJEFATURA ADMINISTRATIVA
3.	AGENCIA FISCAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, ALTA VERAPAZ
4.	AGENCIA FISCAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, COATEPEQUE
5.	AGENCIA FISCAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, COATEPEQUEJEFATURA ADMINISTRATIVA
6.	AGENCIA FISCAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE PETEN
7.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO
8.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ALTA VERAPAZ

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

672

13

Ord	DEPENDENCIAS
9.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIQUIMULA
10.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, COATEPEQUE
11.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ESCUINTLA
12.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, HUEHUETENANGO
13.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SAN MARCOS
14.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SANTA CATARINA PINULA
15.	AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ
16.	AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, COBAN, ALTA VERAPAZ
17.	AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUETZALTENANGO
18.	AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, RETALHULEU
19.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE COLOMBA, QUETZALTENANGO
20.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE HUITÉ, ZACAPA
21.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LAS CRUCES, PETÉN
22.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LOS AMATES, IZABAL
23.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE OCÓS, SAN MARCOS
24.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PALÍN, ESCUINTLA
25.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PURULHÁ, BAJA VERAPAZ
26.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, ZACAPA
27.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU
28.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, SUCHITEPÉQUEZ
29.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO JEFATURA ADMINISTRATIVA
30.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA
31.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN MARCOS
32.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, PETÉN
33.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
34.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO
35.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NARANJO, SANTA ROSA
36.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAXISCO, SANTA ROSA
37.	AREA DE SOPORTE TECNICO
38.	DEPARTAMENTO DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO CRIMINAL
39.	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL
40.	DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y ANALISIS DE CASOS
41.	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
42.	DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DEL CONTROL DE INVESTIGACION DEL MINISTERIO PUBLICO
43.	DEPARTAMENTO JURIDICO
44.	DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA
45.	DIRECCION DE ANALISIS CRIMINAL
46.	DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS
47.	FISCALIA DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

Nº.	DEPENDENCIAS
48.	FISCALÍA CONTRA DELITOS TRANSNACIONALES
49.	FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
50.	FISCALIA CONTRA EL DELITO DE EXTORSION
51.	FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO
52.	FISCALIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS
53.	FISCALIA CONTRA SECUESTROS
54.	FISCALIA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
55.	FISCALIA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS
56.	FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE
57.	FISCALIA DE DELITOS DE NARCOACTIVIDAD
58.	FISCALIA DE DELITOS ECONOMICOS
59.	FISCALIA DE DELITOS ELECTORALES
60.	FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS
61.	FISCALIA DE DISTRITO DE ALTA VERAPAZ
62.	FISCALIA DE DISTRITO DE BAJA VERAPAZ
63.	FISCALIA DE DISTRITO DE CHIMALTENANGO
64.	FISCALIA DE DISTRITO DE CHIQUIMULA
65.	FISCALIA DE DISTRITO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
66.	FISCALIA DE DISTRITO DE EL PROGRESO
67.	FISCALIA DE DISTRITO DE ESCUINTLA
68.	FISCALIA DE DISTRITO DE HUEHUETENANGO
69.	FISCALIA DE DISTRITO DE IZABAL
70.	FISCALIA DE DISTRITO DE JALAPA
71.	FISCALIA DE DISTRITO DE JUTIAPA
72.	FISCALIA DE DISTRITO DE QUETZALTENANGO
73.	FISCALIA DE DISTRITO DE QUICHE
74.	FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ
75.	FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARGOS
76.	FISCALIA DE DISTRITO DE SANTA ROSA
77.	FISCALIA DE DISTRITO DE SOLOLA
78.	FISCALIA DE DISTRITO DE SUCHITEPEQUEZ
79.	FISCALIA DE DISTRITO DE TOTONICAPAN
80.	FISCALIA DE DISTRITO DE ZACAPA
81.	FISCALIA DE DISTRITO METROPOLITANO
82.	FISCALIA DE DISTRITO METROPOLITANOJEFATURA ADMINISTRATIVA
83.	FISCALIA DE EJECUCION
84.	FISCALIA DE LA MUJER
85.	FISCALIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
86.	FISCALIA DE SECCION ADJUNTA DE DELITOS DE NARCOACTIVIDAD, REGION NORORIENTAL, IZABAL

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

NÚMERO	DEPENDENCIAS
87.	FISCALIA DE SECCION ADJUNTA DELITOS CONTRA PATRIMONIO CULTURAL SAN BENITO PETEN
88.	FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA IMPUNIDAD -FECI-
89.	FISCALIA LIQUIDADORA
90.	FISCALIA LIQUIDADORA JEFATURA ADMINISTRATIVA
91.	FISCALIA MUNICIPAL DE AMATITLAN GUATEMALA
92.	FISCALIA MUNICIPAL DE ASUNCION MITA, JUTIAPA
93.	FISCALIA MUNICIPAL DE ATESCATEMPA, JUTIAPA
94.	FISCALIA MUNICIPAL DE CASILLAS, SANTA ROSA
95.	FISCALIA MUNICIPAL DE CHISEC, ALTA VERAPAZ
96.	FISCALIA MUNICIPAL DE DOLORES, PETEN
97.	FISCALIA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA
98.	FISCALIA MUNICIPAL DE GUALAN, ZACAPA
99.	FISCALIA MUNICIPAL DE IXCAN PLAYA GRANDE, QUICHE
100.	FISCALIA MUNICIPAL DE IXCHIGUAN, SAN MARCOS
101.	FISCALIA MUNICIPAL DE IXCHIGUAN, SAN MARCOS JEFATURA ADMINISTRATIVA
102.	FISCALIA MUNICIPAL DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO
103.	FISCALIA MUNICIPAL DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO JEFATURA ADMINISTRATIVA
104.	FISCALIA MUNICIPAL DE JOCOTAN, CHIQUIMULA
105.	FISCALIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD PETEN
106.	FISCALIA MUNICIPAL DE MALACATAN, SAN MARCOS
107.	FISCALIA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN
108.	FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA
109.	FISCALIA MUNICIPAL DE MORALES, IZABAL
110.	FISCALIA MUNICIPAL DE POPTUN, PETEN
111.	FISCALIA MUNICIPAL DE RABINAL, BAJA VERAPAZ
112.	FISCALIA MUNICIPAL DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA
113.	FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO
114.	FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA
115.	FISCALIA MUNICIPAL DE SAYAXCHE, PETEN
116.	FISCALIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS
117.	FISCALIA MUNICIPAL DE TIQUISATE, ESCUINTLA
118.	FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA CANALES, GUATEMALA
119.	FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
120.	FISCALIA MUNICIPAL SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ
121.	JEFATURA ADMINISTRATIVA
122.	JUNTAS DISCIPLINARIAS
123.	REGIÓN VIII OCCIDENTE, QUETZALTENANGO JEFATURA ADMINISTRATIVA
124.	SECCION DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO CRIMINAL

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS
125	SECRETARIA DE PLANIFICACION, ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
126	SECRETARIA GENERAL
127	SUPERVISION GENERAL
128	UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO PUBLICO
129	UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
200	319	63	64	127	100	92	192

6. FECHAS Y LUGARES

No.	SALÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
1.	VIRTUAL	-	23/07/2020	23/07/2020

LIDIA FABIOLA LOPEZ MERIDA
AUXILIAR EN CAPACITACION I
DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008756 - AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN EN CASOS DE FEMICIDIO

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

Nº	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2660241572101	20180712	ABNER ENRIQUE CHINCHILLA ASTURIAS
2	1761381612202	20120684	ALVARO EFRAIN PINEDA RAMIREZ
3	2526863490901	20140384	AMILCAR RICARDO OCHOA CABRERA
4	2450517240412	20120337	ANIBAL EDUARDO RAMOS FEOLI
5	2494192702001	20060164	BAYRON VITELIO SANCE CHEGUEN
6	1774144480114	20080667	BENNY MISHAEL DIGHERO ROLDAN
7	2398638870101	20120392	BRANDON BELIVER BON ROMERO
8	1913835110101	20130239	CESAR DANIEL BOROR PAZ
9	1953261640614	20070011	CESAR ORLANDO ESTRADA ALVAREZ
10	1910114951208	20140093	DUGLAS OLIVERIO GONZALEZ BERDUO
11	2558537500101	20070332	EDDY ROLANDO FLORES MENDIA
12	2589138351501	20170945	EDER MIGUEL LÓPEZ GARCÍA
13	3369563390920	20193092	EGLIS RONALDO ARGUETA ALVAREZ
14	2679813250101	20160237	ERICK VINICIO CHIN ALVAREZ
15	1800190150701	19990281	ERNESTO MATEO MENCHU MENCHU
16	2568798770901	20150443	FERNANDO DAVID TIRADO TAMBRIZ
17	1824073490101	20170860	FREDER AMÍLCAR BARRIENTOS LUJÁN
18	1741321071207	20190081	GISCARD DANIEL GIRÓN DE LEÓN
19	2353252361601	20170363	HELLMUTH FEDERICO PÉREZ RAMÍREZ
20	2279204060101	20140553	HERBERT LEONEL CHAPAS GUTIERREZ
21	1730033381220	20020096	HERVER NELSON RUIZ RODAS
22	1789054020101	19951025	HUGO BENJAMIN PEREZ ZARCO
23	2564890172101	20160279	IVAN ALEJANDRO LECHUGA SALAZAR
24	2059945552106	20140365	JHONNY ADOLFO RECINOS VEGA
25	2411828910108	19980288	JOAQUIN MYNOR COROMAC LOPEZ
26	1732654561301	19990370	JORGE ADALBERTO ALVARADO CARDONA
27	2592459840101	20090186	JORGE LUIS BARRERA VALDIZON
28	2257530220920	20020120	JOSE CARLOS BARRIOS MALDONADO
29	1661984120101	20080408	JOSE JAVIER SUBUYUJ DE LEON
30	2520107950101	20170875	JOSE MIGUEL CASTILLO ORDOÑEZ
31	2285404100401	20120034	LESTER DAVID RIOS CASTELLANOS
32	2421040450101	20170610	LUIS FRANCISCO NÁJERA PÉREZ
33	1768178400920	20140243	LUIS MIGUEL BARRIOS MALDONADO
34	1716501311708	20080215	MAINOR SAMUEL GARCIA SANDOVAL
35	1928478801904	19970250	MANUEL DE JESUS BERBEN ESPINO
36	1923369752011	20170254	MARCO TULIO TELÓN ORTÍZ

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

Nº.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
37	2229152771709	20150573	MARCOS WALDEMAR CUXL XUC
38	2439269010920	20163060	MARIO EDWIN ESCOBAR LEMUS
39	2523731620101	20150552	MARIO RAUL URIZAR GONZALEZ
40	1749310690101	19990272	MARVIN FRANCISCO GODINEZ MARTINEZ
41	1868455100101	20050285	MIGUEL ALEXANDER GIRON SAMAYOA
42	2191336620501	20070248	OSCAR ADOLFO MIRANDA MORALES
43	2184774650901	20130374	PEDRO ALBERTO OLIVA
44	2351240281712	20140567	RAMIRO EMANUEL MOSCOSO MENDEZ
45	1722934480101	20100201	RONALD IVAN RECINOS GUERRA
46	1981933860901	20070208	RUBEN ERNESTO RAMOS
47	2303514920101	20150114	WAGNER ASDRUBAL RODRIGUEZ AGUIRRE
48	2101797831604	20173181	WILIAM ARNOLDO CHÓ CAL
49	2419293260101	20130629	ALVARO ESTUARDO TZUNUX ALVARADO
50	2400797521712	20150299	EDGAR ANTONIO SINAY GONZALEZ
51	2249444010511	20150107	EDGAR RENÉ AJIN MOSCUT
52	1720403611301	20140517	EXON YOAU SALAZAR SAMAYOA
53	2304335101306	20160507	FRISLIN GILBERTO SAMAYOA MÉRIDA
54	2155598940101	20180093	GERSON JORDANY GÁLVEZ GALINDO
55	1637168030101	20190338	HAMILTON EFRAIN PÉREZ GARCÍA
56	1759472011406	19990443	HARDI IVAN GIRON GARCIA
57	2617932172212	19960250	JAMILTON NOHE AUCEDA ALVEÑO
58	1978858960101	20140151	JORGE MARIO FIGUEROA GALAN
59	1723991221902	20180137	JOSÉ EDUARDO VELÁSQUEZ ALDANA
60	1743986621004	20180641	JUAN ANTONIO BARÁN RAMÍREZ
61	1654570740101	20170701	PABLO JOSUÉ ORDÓÑEZ CEBALLOS
62	1991391640801	20020026	AXEL RONALDO ORDOÑEZ BENITEZ
63	2156417440101	20170668	CARLOS FERNANDO PANIAGUA MARTÍNEZ

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

Nº.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2248911540101	20040056	ALDRIN FERNANDO DIAZ
2	2243332590101	20120187	ALEIKUM NAVAS GARCIA
3	1935364200202	20160129	ALEX JEOVANY CATALÁN VÁSQUEZ
4	2538272562101	20160640	ANDRÉS EDUARDO SIS HERNÁNDEZ
5	2204402981202	20140427	ARAMIS EDILBERTO BAUTISTA FUENTES
6	2615725472001	20150133	AXEL JOSÉ SEGURA CIRAMAGUA
7	2068495671201	20171001	BYRON AROLDO LÓPEZ GONZÁLEZ
8	1831730310101	20120303	BYRON GIOVANNI VELASQUEZ SANCHEZ
9	1963803831401	20140478	CARLOS ARIEL PEREZ CHAVEZ
10	2225360120101	20150321	CARLOS BERNARDO CASTELL SOLÍS
11	1958118281704	20160113	CARLOS DAVID SOZA MONTERROSO

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

Nº.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
12	1856864190922	20050746	CARLOS ENRIQUE MAKEPEACE GARCIA
13	1773151052011	20160431	CÉSAR ORLANDO VELÁSQUEZ BARAHONA
14	2459965750901	20160445	DANILO WALDEMAR OVALLE CIFUENTES
15	2096948901712	20130178	DARVIN MAURICIO CHOCOJ ICAL
16	1960081581901	20140291	DAVID EDUARDO HERNÁNDEZ CORÓN
17	2559810310101	20090262	DOUGLAS DEMETRIO QUIÑONEZ FLORIAN
18	1989152090901	20060025	EDWIN JOSE SAJQUIM PAC
19	2352591360901	20120236	ERICK ARNOLDO DE LEON QUEME
20	1758942480920	20060076	ESTUARDO ESAU ARAGON BLANCO
21	1708255741212	20080042	ESVIN ESTUARDO PEREZ GOMEZ
22	2224571391801	20050349	GERSON OMAR AVALOS ACEVEDO
23	1666850702201	20070138	HENRY ARTURO MARTINEZ PALMA
24	1980535250901	20050496	HERBER EDUARDO SAC MEJIA
25	1854540111204	20010053	JAIME AMADO CORONADO OROZCO
26	1598113841203	20070132	JAIME BALDOMERO LOPEZ GIRON
27	1665739491504	20070375	JEREMIAS CAMAJA PRIMERO
28	1949627330203	20120626	JORGE CARLOS CHACON AYALA
29	1917649491601	20050275	JORGE GUILLERMO YALIBAT POOU
30	2346002920401	20050656	JORGE HAROLDO ESCOBAR CURRUCHICHE
31	1758613151701	20120254	JOSE AGUSTIN MORALES JAU
32	1878223520801	20070068	JOSE GUILLERMO CANIZ
33	1948643750901	20130554	JOSE PABLO DE LEON SOLORZANO
34	1916407942207	20160660	KEVIN ALEXANDER LIMA VALLADARES
35	2337122831606	20070318	LUCIANO ANTONIO CAO
36	2527033670101	20050469	LUIS EDUARDO SIAN PULUC
37	2531202330101	20170224	LUIS ESTUARDO LÓPEZ MONZÓN
38	1817406480101	20180394	MANOLO GUERRA VELARDE
39	1777422910101	20130549	MANOLO GUILLERMO BRIONES RODRIGUEZ
40	2614276010114	20140262	MARCOS DANIEL LEON JUAREZ
41	2375760580920	20150058	MARIO VINICIO CRISTOBAL RODRIGUEZ
42	2378162372201	20160396	MARVIN LEONEL LÓPEZ Y LÓPEZ
43	2244223081601	20130378	MYNOR ALEXANDER CAAL QUEJ
44	1635246290101	19950684	MYNOR ALFREDO AGUILAR BERNARDINO
45	2075187930901	20180356	PAULO EVARISTO GONZÁLEZ TZUL
46	1929543180101	20170729	PEDRO ARNOLDO TAMBRIZ DE LEÓN
47	1690515360901	20050119	RENE ARTURO LOPEZ QUEME
48	1895744101415	20150400	RIGOBERTO ALEXANDER US LEÓN
49	1623429181420	20190787	SANTOS DAVID VILLATORO VILLATORO
50	2580365911601	20110205	ULDRICH ADELMAR MAAZ RODRIGUEZ
51	1792352140101	20160108	WILLIAM DAVID SANTIZO ELEODORO

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

Nº	DPI	NIP	PARTICIPANTE
52	2327680800502	20140227	WILLY ROBERTO RACANAC LOPEZ
53	1695755350904	20170452	BERNARDO EMANUEL TEVALÁN HERNÁNDEZ
54	1973464561201	20180206	HÉCTOR FERNANDO RODAS DE LEÓN
55	1819895140719	20160019	JUAN FRANCISCO TZINÁ AJUCHÁN
56	2072483111603	20173131	MELVIN ESTUARDO MORÁN MORÁN
57	2299831460101	20180267	OBDULIO OSWALDO OXÓN GARCÍA
58	2177577580101	20120140	PEDRO OTTO HERNANDEZ GONZALEZ
59	2134962400901	20170885	ROLANDO RODERICO CARDONA LÓPEZ
60	1976427481501	20070072	SERGIO ESTUARDO ALVIZURIS GARCIA
61	2322252490101	20120617	STACEY JAVIER GONZALEZ QUIQUIVIX
62	2540047680801	20090255	VICTOR HUGO OJEDA ALVAREZ
63	1769008291712	20070320	WILHELM STEVENSON OTZOY CASTILLO
64	2365366481416	20060239	WILLIAM OSWALDO RIVERA GONZALEZ

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

Nº	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2121232890101	20150215	ALEJANDRA ANDREA MEJICANOS DIAZ
2	1710386651201	20180637	ALFA ELIZABETH DE LEÓN OCHÓA
3	1716502980101	20150252	ANA GABRIELA GOMEZ CANTE
4	1649799720101	20140117	ANA LUCRECIA GARCIA CONTRERAS
5	2621516930101	20140692	ANA SUCELY CHAVARRIA RAMIREZ
6	2431821390101	20150111	ANDREA ALEXANDRA ALEGRÍA MEZA
7	2073588692001	20170182	ANGELA MARYLENA MOSCOSO SINTUJ
8	1963793260201	20130402	AURA GARCIA GOMEZ
9	2420200700413	20180078	BEVERLY MARINÉ BARRERA QUIROA
10	1997694511213	20110084	BERY ANDINA PEREZ Y PEREZ
11	2451793130101	20050755	BONNIE KARINNA AVILA PEREZ
12	1991808730115	20140189	BRENY YAHAYRA PINEDA MARTINEZ
13	2608586330920	20170386	CELIA GABRIELA RODRÍGUEZ DE LEÓN
14	1994049330101	20070091	CLAUDIA CAROLINA ESCOBAR FLORES
15	1733178470101	20100232	CRISTEL CARRILLO CARDONA
16	1971347261501	20170710	DALINA YULISA OAJACA CORNEL
17	1998062170922	20183013	DAMARIS HAYDE FUENTES MONZÓN
18	2348746271204	20130371	ELBIA KARINA CORONADO GABRIEL
19	1813929920920	20170370	ELSA EVERILDA CIFUENTES OVALLE
20	2552234981801	20170136	EVELIN SUSSETH PEREZ LÓPEZ
21	1930504042101	20080062	EVELYN ROXANA ORTIZ GOMEZ
22	2112089572202	20170249	EYMI YAMILETH RIVERA PÉREZ
23	1593953050101	20090229	GLADYS ELIZABETH CHAJCHALAC GOMEZ
24	1637604972205	20170489	GLADYS ROXANA QUINTANILLA GARCÍA
25	1840726701703	20160153	INGRIT JEANNETH PACHECO LIMA

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

Nº	BPI	NIF	PARTICIPANTE
26	2548440650101	20120344	IVONNE FLORIDALMA CRUZ LOPEZ
27	1768734220101	20120128	JACKELYNE AZUCENA CORONADO CUMATZ
28	2520107871301	20140218	IZMARY BIONNETH CASTILLO MARTINEZ
29	1626202250101	20080644	JEIMMY LYZBETT NATARENO YANES
30	2200940710101	20140184	JESSICA MICHELLE QUAN DE LEON
31	1722019930206	20163136	JOCELYN ESTEFANIA LEE PORTILLO
32	1595122712007	20120682	JOSELYN MAGALY GUERRA LEMUS
33	2667849412205	20190826	JOSELINE GISELA BARRERA GÁLVEZ
34	2390597780101	20150233	KAREN DANIELA TOHON OROZCO
35	1578862710101	20170170	KAREN GABRIELA GÓMEZ MONROY
36	1801571750111	20120687	KARLA MARIA FIGUEROA PINEDA
37	2220183640101	20190775	KATERIN JEANNETTE DÍAZ REYES
38	1749612860802	20160196	KHARLA SYLVANNA ARREAGA LUCAS
39	1718048640502	20130713	LIDIA MONTECINOS MEJIA
40	2548902370101	20190076	LESLI JANETH MORALES OLIVARES
41	1695495690101	20080767	LIGIA MARIBEL SOSA MARROQUIN
42	1963372240301	20190943	LIVNIN ANNELY LÓPEZ HERNÁNDEZ
43	2417716840101	20090080	LUCIA VIOLETA SUBUYUJ RUIZ
44	2903791480301	20170064	LUISA MARÍA DE LEÓN BOCALETTI
45	2553102852001	20140546	LUZ MARIA ESTRADA BARAHONA
46	2885396131301	20150549	MARÍA ELISA PALACIOS RIOS
47	2081704990901	20180452	MARÍA GUADALUPE ALVARADO MINERA
48	1690159120101	20070238	MARIA JOSE REYNOSO
49	1587219500802	20160058	MARIA ULIN CHANAX
50	2623935300901	20050308	MELISSA JIMENA CASTILLO ALFARO
51	2448712642001	20120391	MEYLIN SURANY RUIZ VILLEDA
52	1893908750917	20190102	MILDRED NOEMÍ ALVARADO DOMÍNGUEZ
53	2425647390920	20120381	MIROSLAVA ABIGAIL PEREZ AGUSTIN
54	2900379130917	20183129	MÓNICA ANDREA SALES HUINIL
55	2406594061301	20140711	MONICA PAOLA CASTILLO MARTINEZ
56	2415001920101	20050369	NORMA BEATRIZ BARRERA PEREIRA
57	2376058641301	19990128	PIEDAD MARIBEL SANTIAGO MORALES
58	2344058720101	20140688	ROSE MARY GUDIEL FIGUEROS
59	1723372671412	20140323	RUBILIA ALICIA RALIOS MELECIO
60	2073152990101	20140789	SANDRA JANNETH BRAVO RAMOS
61	1690720880101	20120092	SARA CAROLINA GAITAN BUSTAMANTE
62	1893210241001	20140027	SUSANA DEL CARMEN MONZON AVENDAÑO
63	2284844720101	20090246	SUSANA PATRICIA CASTELLANOS ESCOBAR
64	2061230941202	20190827	VIVIAN FABIOLA VILLEDA FUENTES
65	2521344940108	20160188	VIVIAN YOLANDA MORAN AKÚ

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
66	1869596640920	20193116	YENNESY VANESSA OROZCO RODAS
67	1958409251703	20050609	YULIZA CONCEPCION PONCE MORALES
68	1823003740101	20150036	ZOILA ELIZABETH POZUELOS BUEZO
69	2939745192203	20183016	ZUIGLID YOSMARA GARCÍA POLANCO
70	2547834060502	20160611	ALBA CONSUELO MORENO NOGUERA
71	2994495210101	20190328	ALISON FERNANDA CULAJAY AGUIRRE
72	2702453591604	20130283	ALMA AMERICA TA QUEJ
73	2454983381201	20160782	ANA BELLY MALDONADO OCHOA
74	1591130830901	20140467	ANA CRISTHEL ACABAL VELASQUEZ
75	2239028531712	20130141	ANA ISABEL PINEDA BAÑOS
76	1960359451501	20090046	ANA MARIA SOTO ROSALES
77	2418497480101	19980178	ANABELLA CAROLINA HERRERA IXTUC
78	2695014950301	20190860	ANDREA WALESSKA ARÉVALO HERNÁNDEZ
79	1978668590101	20140725	ASTRID ROCIO PEREZ
80	1675766742101	20140581	BRENDA JUDITH GUZMAN PINTO
81	2363652310101	20120600	CAROL GABRIELA MONTES GONZALEZ
82	2818505770101	20190576	DIANA SOFÍA TOLEDO POLANCO
83	2566895201202	20190486	EMELY MAGDALI LÓPEZ BRAVO
84	2270993890909	20170409	EUGENIA DEL CARMEN ROSALES VÁSQUEZ
85	2601308691201	20171033	EVELIN YULIANA FUENTES DIONICIO
86	1814246730108	20140393	EVELIN ZUCELI YUMAN CALDERON
87	2463307240110	20140269	HILDA SUSANA BOROR SANCHEZ
88	2350175580301	20190895	JUDY RUBY SÁNCHEZ MONROY
89	2161815262201	20180136	KARLA ESPERANZA LIMATUJ OCHOA
90	2088024790101	20150452	LESLIE CELENE PEREZ RODAS
91	1979898370101	20150574	MADELEINE DIVINIA SAPPER ESQUIVEL
92	1783947420406	19990045	MARIA ANTONIETA COJTI GARCIA
93	1998298290101	20170356	MARÍA JOSÉ RAMÍREZ MORALES
94	2312882390502	20100137	MARTA VICTORIA YOCH TIZOL
95	1625092350101	20060079	NANCY KARINA HUERTAS DEL CID
96	1655307580207	20080381	SAMANDA ELMIDIA PINEDA RODAS
97	1851081720101	20120294	VERONICA MARIBEL GARCIA ORTIZ
98	2117370620202	20140773	YENIFER ISABEL CORDOVA BETHANCOURT
99	2605498862004	20130291	ZOILA GARCIA RAMOS
100	2438621210101	20150537	MARILYN DEL ROSARIO RIVERA ESTRADA

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2598874200101	20050654	ANA KARINA BOLAÑOS GRAMAJO
2	1889809971202	20120393	ANA PATRICIA BRAVO NAVARRO

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

Nº.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
3	2368285250801	20190042	ARACELY NOEMÍ BATZ GARCÍA
4	1882230450805	19990034	ARLHENS LORENA QUIÑONEZ HERNANDEZ
5	1913103280901	20170171	CARAMELO AYAETH RODRÍGUEZ CHÁVEZ
6	1844934200608	20140535	BREANA KARINA HARPSTEAD MENESES
7	2543640551609	20170247	CARMEN GLADYS MACZ CHOC
8	2414012911501	20070373	CLAUDIA CATALINA MENDIZABAL RAMOS
9	1747554492204	20140171	CLAUDIA ILIANA MAZARIEGOS ESPINO
10	1969129540101	20170789	DEYMI ONILSA ROMERO GARCÍA
11	1944596320114	20080495	DIANA ELIZABETH CAYAX GODOY
12	1885636520304	20160531	DINA CHIQUITÓ QUISQUINAY
13	2308659250101	20180598	DORIS ROSITA LÓPEZ CITÁN
14	2215146351202	20163102	EVELYN JOCABED SANTOS BAUTISTA
15	2562612450101	20030160	FLOR HOLANDA EQUITE MARCOS
16	2334478140101	20140304	GIOVANNA MICHELLE RUIZ OCHOA
17	2502259480409	20140204	IRIS MARIELA VELA DE MATA
18	2551732880101	20160678	JAQUELIN IZABEL PINEDA MARTÍNEZ
19	2746709921204	20183044	JENIFER BERENICE RAMÍREZ MARROQUÍN
20	1717318081504	20140091	JESSICA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ
21	2418356150101	20130317	JESSICA PAOLA HERNANDEZ GOMEZ
22	1770929710101	20080093	JESSICA TAI FLORES GONZALEZ
23	1793834691712	20130403	JOHANA PATRICIA PEREZ REYES
24	2310904710101	20160739	KARLA ALEJANDRA MONZÓN MOLINA
25	1922344471703	20160317	KARLA AZUCENA ALDANA HIDALGO
26	2198625161601	19960279	KARLA NINETTE SAM BARRIENTOS
27	2559887371504	20160022	LANDY MARICRUZ RIVERA ESTRADA
28	2593990351601	20150363	LESVIA SOPHIA BARRIENTOS JUÁREZ
29	2694971370101	290275	LIDIA PATRICIA DURAN QUIÑONEZ
30	2179366520101	20170864	LIZBET MAYBEL LINARES GONZÁLEZ
31	2076171550416	20170652	LORENA TATIANA ORELLANA CHAVARRÍA
32	2564889321202	20180647	LOURDES NINETTE GONZALES FUENTES
33	2773454720101	20190355	LUISANA DANESA HERNÁNDEZ CHACON
34	2484553970101	20180395	MAGDA AZUCENA CAMPOS LAM
35	2603943000101	20170887	MAIRA LETICIA CEDILLO BERNAL
36	1653234692217	20140722	MARIA DOLORES SOTO CLAUS
37	2235571020401	20150031	MARIA ESTHER BURGOS LOPEZ
38	2508474931302	20060303	MARIA EUGENIA ALVA SERRANO
39	1623118420101	20160199	MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
40	1659867000101	20090224	MARIA EUGENIA LANDAVERRY MENDEZ
41	2073588420203	20180548	MARÍA GABRIELA CRUZ CARABANTES
42	2620443660101	20060306	MARIA MERCEDES SCHAEFFER GIRON

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

No	DPI	NIP	PARTICIPANTE
43	2618289830101	20040002	MARTA LUCRECIA GIL MENDIZABAL
44	1592986442201	20160682	MAYRA EUGENIA RAMIREZ SALVATIERRA
45	1594627890201	20130220	MERCEDES IDALIA SUM BURGOS
46	1928254531610	20150159	MONICA FERNANDA JUAREZ TOT
47	2337495940101	20120257	NANCY CRYSTINA LOPEZ TOC
48	2626406860101	20140245	NANCY LORENA LEMUS ARRIVILLAGA
49	1996988560101	20160221	NITCIA ARALY HERNÁNDEZ CHÁVEZ
50	1703878871010	20070244	NORMA ELIZABETH MARTINEZ REYNA
51	1648680111601	20150416	PAOLA CRISTINA BUGLIA SIERRA
52	2239380760101	20050180	PAOLA MISHELLE ESCOBAR QUIÑONEZ
53	1622701190101	20150308	ROCIO MARISOL NAJERA BARRERA
54	1929483691901	20170528	ROSEMARY LISETH PALMA PALACIOS
55	2219708941801	20140462	RUBENIA MARISOL LOPEZ CERMEÑO
56	2401170770101	20190286	SAIDA PETRONA CEDILLO BERNAL
57	1850115192204	19970242	SARA LETICIA SANDOVAL GUERRA
58	2497154061301	20160212	SHARON ANA GARCÍA CASTILLO
59	1934728800101	20120174	SHEIDYN IZABEL PEREZ GUTIERREZ
60	2587609900101	20050383	SILVIA ESPERANZA ALVAREZ CORADO
61	2405593710101	19980126	SILVIA MARGARITA PEREZ JEREZ
62	2537500080301	20140463	SONIA KARINA VALLE GONZALEZ
63	1659867431601	20090188	SULVEY SILVANA DE LA CRUZ LUCAS
64	2110856501601	20153089	TANIA MARIELA RIVEIRO NUILA
65	2074974270920	20163074	VIANCA ARLETTE LÓPEZ ROBLEDO
66	1773953110310	20160386	VILMA PÉREZ PINEDA
67	1981569950101	20140734	VIOLETA MARIA YRAHETA CORDOVA
68	2316985181501	20150407	VIVIAN LISBETH BOLVITO LARIOS
69	1970558500101	20120060	VIVIAN LORENA ALVARADO NUFIO
70	2131821570101	20173373	WALESKA ALEJANDRINA LÓPEZ BARRIOS
71	1796692730301	20050081	WENDY AZUCENA SOLARES XUNUX
72	1709711390101	20170657	YESENIA ALEJANDRINA GARCÍA CALDERÓN
73	2604630430101	20050572	ZAIRA GABRIELA SABAN GARNICA
74	2519492810501	20160351	ZALLURY LILIBETH CARDONA TENAS
75	1710728040506	20000212	ANABELLA ROSALES CHAVEZ
76	1993397401201	19990181	AURA MARINA AMEZQUITA LOPEZ
77	1972367581712	20160298	CLAUDIA MASSIEL GUZMÁN LEONARDO
78	2511476222001	20160089	JENNIFER MARGOTH GUERRA MEJÍA
79	2737106800404	20190091	JENNY IDALIA GÓMEZ CHALÍ
80	2116374910101	20140251	LAURA GABRIELA GONZALEZ CASTAÑEDA
81	1948273480804	20160059	LOIDA ELVIRA CUX HERNÁNDEZ
82	2238925991001	20050307	MARIA DEL CARMEN CRUZ HURTADO

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
83	2077341190101	20130705	MARIA DEL ROSARIO ARRIAGA CABRERA
84	1918835810603	20150039	MARIDALMA DONIS SOLARES
85	1575182560101	20120203	OLGA MARINA VILLEDA QUIÑONEZ
86	2581909730920	20090150	ROSELIDA MARELI FIGUEROA SANABRIA
87	1889716960901	20160818	SANDRA PAOLA HERNÁNDEZ PISQUIY
88	2460476310308	290155	SOFIA PAOLA GONZÁLEZ DIEGUEZ
89	2672079480502	20080400	SORAYDA IVETH LEMUS POZ
90	2498329170101	20120357	VICTORIA MARIA LOPEZ DEL VALLE
91	1805760541002	20090067	YASURY LIN-GU LOPEZ LAM
92	1916038560101	20160032	GILDA JEANNETTE LÓPEZ VALDÉZ

ESTADÍSTICA

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
200	319	63	64	127	100	92	192

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008898 - EL LITIGIO ESTRATÉGICO EN CASOS DE FEMICIDIO Y MUERTES VIOLENTAS

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

No	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	1863222080902	20160599	ABNER STEVEN GARCIA CHAVEZ
2	2279928570901	20140468	ADOLFO HILARIO AJANEL ESCOBAR
3	2526863490901	20140384	AMILCAR RICARDO OCHOA CABRERA
4	1714948570719	20080641	BARTOLOME BENJAMIN REANDA AJCHOMAJAY
5	2405562591202	20180172	BYRON AMILCAR FUENTES MIRANDA
6	1963803831401	20140478	CARLOS ARIEL PEREZ CHAVEZ
7	2564796580101	20090190	CARLOS ROBERTO SALAZAR MEDINA
8	1686270861712	20070302	CESAR VINICIO DEL CID RODRIGUEZ
9	1955703590719	20050112	CORNELIO SANSON SICAY RAMIREZ
10	1978529550101	20010011	EDGAR ENRIQUE PEREZ BARRIENTOS
11	2564346380101	20040216	EDGAR LEONEL CABRERA MENDEZ
12	1660851382216	20090001	EDWIN JEOVANY MEDRANO PINEDA
13	2431107821202	20050337	ERICK EVERARDO MONZON CHANG
14	1708255741212	20080042	ESVIN ESTUARDO PEREZ GOMEZ
15	1688409280719	20170717	GASPAR AJCUS AJUCHÁN
16	1957678370801	20171077	GUMERCINDO MOISÉS BATZ BAQUIAX
17	1666850702201	20070138	HENRY ARTURO MARTINEZ PALMA
18	1730033381220	20020096	HERVER NELSON RUIZ RODAS
19	1598113841203	20070132	JAIME BALDOMERO LOPEZ GIRON
20	1729634351301	19990331	JAIME RUBEN LOPEZ RIVAS
21	2411828910108	19980288	JOAQUIN MYNOR COROMAC LOPEZ
22	1865940890613	19950492	JONY EDUARDO MEJIA VALENZUELA
23	1789886770901	20171031	JORGE ALBERTO LUCAS RIVERA
24	1890033081601	20120608	JORGE EDUARDO CHEN CHO
25	2438491250101	20140311	JORGE MARIO AGUILAR BARRIOS
26	1597368110101	20000160	JORGE MARIO VALDEZ PEREIRA
27	1803992331201	20060215	JOSE ANGEL ESTRADA PALACIOS
28	1704129700901	20200106	JOSÉ YUBINI MÉRIDA ARGUETA
29	2533707520101	20190951	JOSUE ALEXANDER BLANCO FLORES
30	2431352111602	20150316	JULIO CÉSAR JALAL CAÁL
31	1776722421001	20070386	JULIO DAVID SAMAYOA CANO
32	1801821880718	20050485	JULIO OTONIEL GARCIA PUAC
33	1916407942207	20160660	KEVIN ALEXANDER LIMA VALLADARES
34	1650915331301	20160482	LUIS FERNANDO ARANGO PÉREZ
35	1923369752011	20170254	MARCO TULIO TELÓN ORTÍZ
36	2661229650718	20170383	MARLON BARTOLO COX CHAVAJAY

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

No	DPI	NIP	PARTICIPANTE
37	2205100670114	20140270	OSMAN RUBEN JEREZ GONZALEZ
38	1847649711019	20170626	RAMIRO ESTUARDO VICENTE GUTIÉRREZ
39	1852425880101	19980067	RAMON EDUARDO CATALAN ORTIZ
40	2125632540501	20180236	RENZO FRANCISCO SOLORZANO
41	1696104110101	20080271	SALVADOR RODRIGO CHINCHILLA SCHMID
42	1976427481501	20070072	SERGIO ESTDUARDO ALVIZURIS GARCIA
43	1921821961001	20173113	WILLIAMS RENÉ FARFÁN LÓPEZ
44	1973783232201	19951060	WILLIAMSON ESTUARDO GOMEZ CASTILLO
45	2227131432002	20120489	YUNIOR ALEXANDER PALMA PORTELA
46	2382622430411	20040132	EDWIN ELIAS MARROQUIN AZURDIA
47	2241872280101	20110192	EDWIN HAROLDO CABRERA BRAN
48	2502251901804	19990065	NORMAN HUMBERTO SAGASTUME GUTIERREZ
49	1911642320101	20130315	RENATO MEDINA SOLORZANO
50	2802587200301	20050546	PEDRO RAMIRO MENDOZA MORALES
51	1873837820101	20140095	JUAN CARLOS JUAREZ VELIZ

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2363768370101	19950695	ALBA DINA TZUL RAZON
2	2558495672101	20090057	ANDREA VANESSA BARRIENTOS VASQUEZ
3	2695014950301	20190860	ANDREA WALESSKA ARÉVALO HERNÁNDEZ
4	2589848641805	20140402	ANGELA ELIZABETH SALGUERO VENTURA
5	2420200700413	20180078	BEVERLY MARINÉ BARRERA QUIROA
6	2738785300101	20050441	BLANCA ARACELY MONZON SOTO
7	2559870720108	20120394	CAROL VANESSA GUTIERREZ RODAS
8	2669617700101	20170131	MERY NOELIA SON CHAMORRO
9	1768842970301	20140778	CLAUDIA MARIA SOLIS HERNANDEZ
10	1733178470101	20100232	CRISTEL CARRILLO CARDONA
11	2181089660101	20150092	DELSI CARINA MEJÍA DÍAZ
12	2277941091212	20120324	DILEAN ELIZETH ARGUETA VICENTE
13	2676065160101	20060073	ELVIRA NOEMI IQUIQUE LOPEZ
14	2431714630901	19951011	EVELHYN ILEANA HUERTAS ROBLES
15	2567753620101	20190574	EVELYN JOAQUINA MENENDEZ LIMA
16	1751383110901	20150115	EYDA MARITZA AYERDI ARRECIS
17	1730864461008	20150040	FLOR DE MARIA MIS AVILA
18	2404914911501	19950118	GILMA ADALGIZA MELGAR PELAEZ
19	1637604972205	20170489	GLADYS ROXANA QUINTANILLA GARCÍA
20	2558541450101	19950555	GLORIA SILVA LIZAMA
21	1626202250101	20080644	JEIMMY LYZBETT NATARENO YANES
22	1942144780101	20100252	JENNY ARAYCA MADRID RECINOS

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
23	1770929710101	20080093	JESSICA TAI FLORES GONZALEZ
24	2667849412205	20190826	JOSSELINE GISELA BARRERA GÁLVEZ
25	2350175580301	20190895	JUDY RUBY SÁNCHEZ MONROY
26	2402814621711	20160653	JULIA MARIA PEREZ REYES
27	2274265920101	20190627	KARLA PAOLA ORELLANA DEL CID
28	1576358560101	20140131	KARLA JANNETH RECANCOJ CHUVAC
29	1749612860802	20160196	KHARLA SYLVANNA ARREAGA LUCAS
30	2225804880719	20160017	LEA CURINA DAMIÁN SAPALÚ
31	1917240680309	20140706	LIDIA NOHEMI GARCIA MENDEZ
32	2378542950101	20140145	LILIAN MAGDALENA RECINOS CASTRO
33	1712834810712	20110150	LILIAN SEBASTIANA TOBAR SOCOPI
34	1948273480804	20160059	LOIDA ELVIRA CUX HERNÁNDEZ
35	1946840670920	20120295	MARIA ELENA RIVERA CALDERON
36	2053953920601	20170720	MARÍA ESTHER VARELA
37	1623118420101	20160199	MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
38	1659867000101	20090224	MARIA EUGENIA LANDAVERRY MENDEZ
39	1667880230719	20160214	MARÍA EUNICE SICAY MENDOZA
40	2947304510101	20190575	MARÍA GUADALUPE BRÁN GARCÍA
41	1857039092212	20160112	MARLEN ARELÍ MARROQUIN PIMENTEL
42	1632676930901	20080236	MILAGRO DEL ROSARIO RIVAS AVENDAÑO
43	2547790851501	20140352	MIRIAM YANIRA LOPEZ CAAL
44	2344452892201	20190851	MONICA ROGELIA RAMOS RAMIREZ
45	1862410460101	20060273	NANCY JACQUELINE AZURDIA
46	1693276040101	20050741	NANCY LORENA DE LEON LOPEZ
47	2745092880101	19950570	OLGA RUBILIA MONZON SOTO
48	2376058641301	19990128	PIEDAD MARIBEL SANTIAGO MORALES
49	2445912452211	20130365	REINA ISABEL ANTONIO HERNANDEZ
50	2558498341416	20080014	ROSARIO EVARISTA ULUAN MEJIA
51	2219708941801	20140462	RUBENIA MARISOL LOPEZ CERMEÑO
52	1946663440101	20150123	RUTH PATRICIA ARRAZOLA GONZALEZ
53	1991115021712	20180691	SANDRA JEANETH ENRÍQUEZ RUÍZ
54	1788845880101	20160121	SELENE DESSIRÉE VELÁSQUEZ SAYES
55	2587609900101	20050383	SILVIA ESPERANZA ALVAREZ CORADO
56	2536553580101	20090094	SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA
57	2537500080301	20140463	SONIA KARINA VALLE GONZALEZ
58	1659867431601	20090188	SULVEY SILVANA DE LA CRUZ LUCAS
59	2284844720101	20090246	SUSANA PATRICIA CASTELLANOS ESCOBAR
60	2515544730101	20140551	VILMA GRISELLE REYES MONTENEGRO
61	2270239270101	20160566	VILMA LISSETTE SALAZAR MAURICIO
62	2540464950718	20120262	VILMA VICENTA TUCH CORTEZ

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
63	2521344940108	20160188	VIVIAN YOLANDA MORAN AKÚ
64	2089842320101	20171014	YENIFER CAROLINA PAZ GARCÍA
65	1843606840717	20110061	EVELYN MARLENY PUAC MAZARIEGOS
66	1910123940101	20100235	NANCY HAYDEE OVANDO PINEDA
67	2438035670101	20030153	EVELYN MERCEDES CHAMALE GOMEZ
68	1777781211002	20140029	CLAUDIA VICTORIA POMA VALLADARES
69	2559229220101	19990129	BERTA MAGDALENA GARCIA ALVAREZ
70	2093498160101	20130051	ANDREA JIMENA SPIEGELER BARRERA
71	2500819460909	20170307	JACKELINNE ERNESTINA LÓPEZ ROMERO

ESTADÍSTICA

CONVOGATORI A	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
200	122	51	0	51	71	0	71

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**

**1. DATOS DEL EVENTO**

EVENTO:	LA FUNCIÓN FISCAL EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES		
CÓDIGO:	008719		
MODALIDAD:	VIRTUAL		
FECHA INICIO:	22/06/2020	FECHA	22/06/2020
DIRIGIDO A:	A TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO PUBLICO		

2. ORGANIZACIÓN

No	FUNCIÓN	PERSONA	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	AUXILIAR	BRENDA SUSANA GUEVARA GONZALEZ	MINISTERIO PÚBLICO	sguevara@mp.gob.gt	--

3. COLABORADORES

No	INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONA DE REFERENCIA	TELÉFONO
----	-------------	---------------	-----------------------	----------

No existen registros de esta sección en el evento

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES
-----	------------------------------

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No.	PUESTOS
-----	---------

1. AGENTE FISCAL
2. ASISTENTE DE ANALISIS
3. ASISTENTE EJECUTIVO I
4. AUXILIAR FISCAL I
5. AUXILIAR FISCAL II
6. AUXILIAR MISCELÁNEO
7. FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO
8. FISCAL DE SECCION ADJUNTO
9. MENSAJERO CONSERJE MUNICIPAL
10. NOTIFICADOR
11. OFICIAL DE FISCALIA I
12. OFICIAL DE FISCALIA I AUXILIAR MISCELÁNEO
13. OFICINISTA I
14. OFICINISTA II
15. PSICOLOGO I
16. TECNICA (O) DE SOPORTE INFORMATICO I
17. TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

690 31

ID	DEPENDENCIAS
1.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO
2.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ALTA VERAPAZ
3.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIQUIMULA
4.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, COATEPEQUE
5.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ESCUINTLA
6.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, HUEHUETENANGO
7.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, PETEN
8.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, QUETZALTENANGO
9.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SAN MARCOS
10.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SANTA CATARINA PINULA
11.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, TOTONICAPAN
12.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ZACAPA
13.	AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, COBAN, ALTA VERAPAZ
14.	AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, RETALHULEU
15.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE BARBERENA, SANTA ROSA
16.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PAJAPITA, SAN MARCOS
17.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPÉQUEZ
18.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAXISCO, SANTA ROSA
19.	AREA DE SOPORTE TECNICO
20.	DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO
21.	DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y ANALISIS DE CASOS
22.	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
23.	FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
24.	FISCALIA CONTRA EL DELITO DE EXTORSION
25.	FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO
26.	FISCALIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS
27.	FISCALIA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
28.	FISCALIA DE DISTRITO DE CHIQUIMULA
29.	FISCALIA DE DISTRITO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
30.	FISCALIA DE DISTRITO DE HUEHUETENANGO
31.	FISCALIA DE DISTRITO DE IZABAL
32.	FISCALIA DE DISTRITO DE JALAPA
33.	FISCALIA DE DISTRITO DE JUTIAPA
34.	FISCALIA DE DISTRITO DE QUETZALTENANGO
35.	FISCALIA DE DISTRITO DE QUICHE
36.	FISCALIA DE DISTRITO DE RETALHULEU
37.	FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS
38.	FISCALIA DE DISTRITO DE SANTA ROSA
39.	FISCALIA LIQUIDADORA

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

691

32

No.	DEPENDENCIAS
40.	FISCALÍA MUNICIPAL DE ASUNCION MITA, JUTIAPA
41.	FISCALIA MUNICIPAL DE ATESCATEMPA, JUTIAPA
42.	FISCALIA MUNICIPAL DE CHIQUIMULLA, SANTA ROSAJEFATURA ADMINISTRATIVA
43.	FISCALÍA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA
44.	FISCALÍA MUNICIPAL DE GUALAN, ZACAPA
45.	FISCALIA MUNICIPAL DE IXCHIGUAN, SAN MARCOS
46.	FISCALIA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN
47.	FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA
48.	FISCALIA MUNICIPAL DE MORALES, IZABAL
49.	FISCALIA MUNICIPAL DE NEBAJ, QUICHE
50.	FISCALÍA MUNICIPAL DE RABINAL, BAJA VERAPAZ
51.	FISCALÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ
52.	FISCALÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZJEFATURA ADMINISTRATIVA
53.	FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ BARILLAS, HUEHUETENANGO
54.	FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA
55.	FISCALIA MUNICIPAL DE SAYAXCHE, PETEN
56.	FISCALIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS
57.	FISCALIA MUNICIPAL DE TECUN UMAN, SAN MARCOS
58.	FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA CANALES, GUATEMALA
59.	FISCALÍA MUNICIPAL SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ
60.	JEFATURA ADMINISTRATIVA
61.	UNIDAD DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
102	95	31	0	31	64	0	64

6. FECHAS Y LUGARES

No.	SALÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
-----	-------	-----------	--------	--------------

No existen registros de esta sección en el evento

BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
 AUXILIAR EN CAPACITACION I
 DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008719 - LA FUNCIÓN FISCAL EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

Nº.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2531960860901	20170446	ABNER ABDIEL GUTIÉRREZ HERRERA
2	2538272562101	20160640	ANDRÉS EDUARDO SIS HERNÁNDEZ
3	2341105460411	20160191	ANGEL VICENTE CÁCERES LÓPEZ
4	2204402981202	20140427	ARAMIS EDILBERTO BAUTISTA FUENTES
5	1682323751101	20190092	BAUDILIO MARDOQUEO VILLATORO ALFARO
6	2210486691001	20050111	BAYRON ISMAEL SANCHEZ RIVERA
7	2382196900101	20140165	ALDO BENJAMIN BOROR CRUZ
8	1634160602201	20140497	DOUGLAS JOSUE LOPEZ ZEPEDA
9	1910114951208	20140093	DUGLAS OLIVERIO GONZALEZ BERDUO
10	2249444010511	20150107	EDGAR RENÉ AJIN MOSCUT
11	2290220142201	20140334	EDWIN ORLANDO SARCEÑO MENDEZ
12	2352591360901	20120236	ERICK ARNOLDO DE LEON QUEME
13	1760535221202	20150397	GUILLERMO ROBERTO MALDONADO CHÁVEZ
14	2357430971415	20160343	HECTOR MORÁN VÍN
15	1666850702201	20070138	HENRY ARTURO MARTINEZ PALMA
16	2205987702001	20160515	HENRY SALVADOR LORENZO MATEO
17	1730033381220	20020096	HERVER NELSON RUIZ RODAS
18	1706467771701	20170873	ISAAC ANTONIO CASTELLANOS MONTERROSO
19	2564890172101	20160279	IVAN ALEJANDRO LECHUGA SALAZAR
20	2322252490101	20120617	STACEY JAVIER GONZALEZ QUIQUIVIX
21	2520107950101	20170875	JOSE MIGUEL CASTILLO ORDOÑEZ
22	2935258970101	20080346	JUAN RAMON BOLAÑOS CHUN
23	1823568250611	20150072	JUAN JOSE PEREZ BENITO
24	1768178400920	20140243	LUIS MIGUEL BARRIOS MALDONADO
25	1923369752011	20170254	MARCO TULIO TELÓN ORTÍZ
26	2274248322001	20160467	MARVIN ESTUARDO MARTÍNEZ FIGUEROA
27	1932137021601	20180398	MICHEL JERZIÑO PICÓN CÚ
28	2498054050901	20140025	NORBERT ESTUARDO SAC COBAQUIL
29	2075187930901	20180356	PAULO EVARISTO GONZÁLEZ TZUL
30	1929543180101	20170729	PEDRO ARNOLDO TAMBRIZ DE LEÓN
31	2521160970101	20190387	ERIK SAMUEL BARRIOS TUCHEZ

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

Nº.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2146864260501	20163040	ACSA SOSA PINTO

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
2	1866998831201	20170189	ALASKA MARÍA MIRANDA VELÁSQUEZ
3	1675918860406	20140454	AMMY ELIZABETH PANTZAY OTZOY
4	1914785122201	20140073	ANA VIRGINIA MENDEZ
5	2312650421001	20170198	BÁRBARA ALEJANDRA LÓPEZ MOLINA
6	2451793130101	20050755	BONNIE KARINNA AVILA PEREZ
7	1844934200608	20140535	BREANA KARINA HARPSTEAD MENESES
8	1619000700101	20170676	CARMEN ROCÍO ORTÍZ DÍAZ
9	2376789260101	20160388	CARMEN YOLANDA CARACÚN COC
10	2559870720108	20120394	CAROL VANESSA GUTIERREZ RODAS
11	2374621171601	20090174	CAROL IVONE CAAL CARDONA
12	1994049330101	20070091	CLAUDIA CAROLINA ESCOBAR FLORES
13	1747554492204	20140171	CLAUDIA ILIANA MAZARIEGOS ESPINO
14	1635303350801	20090227	CORINA ODILI ROSALES GARCIA
15	1733178470101	20100232	CRISTEL CARRILLO CARDONA
16	2612932060101	20170908	ANA ROSA MAZARIEGOS JOLÓN
17	1969129540101	20170789	DEYMI ONILSA ROMERO GARCÍA
18	1676020710101	20170487	DINORA CRISTINA MURALLES VÁSQUEZ
19	2398788411001	20173310	DULCE MARÍA GONZÁLEZ CALDERÓN
20	1999399931005	20160060	ESMIRNA ELIZABET SALGUERO GARCIA
21	2601308691201	20171033	EVELIN YULIANA FUENTES DIONICIO
22	2646970571213	19950023	FLOR DE MARIA RODRIGUEZ ESCOBAR
23	2082338141215	20190026	CLAUDIA FRANCELY BAUTISTA SANDOVAL
24	2103055330101	20190032	ANA GABRIELA DELGADO FRANCO
25	2341202902001	20170385	GILDA MARÍA ESTRADA BARAHONA
26	2957100390903	20200011	GRISELDA MARINA GONZÁLEZ HERRERA
27	2502259480409	20140204	IRIS MARIELA VELA DE MATA
28	2780951430901	20170804	JACKELIN MISHEL ARAGÓN DE PAZ
29	2320531111009	20170235	JENNY PAOLA MORALES MUY
30	2637248671003	20160045	KARLA MARISSA CARRILLO OROZCO
31	1980312892011	20150042	KATY MARITZA HERNÁNDEZ GÁLVEZ
32	1801571750111	20120687	KARLA MARIA FIGUEROA PINEDA
33	1924025280101	20140097	KIMBERLY DORIBEL RAMIREZ HERNANDEZ
34	2148601080920	20170392	KIMBERLY YOHANA RIVERA MENÉNDEZ
35	2645936930110	20050426	KARIN DOMENICA TEJEDA ALVARADO
36	1976840921503	20140788	LEANA SHIRLEY TAX SIS
37	2850960361202	20170731	LINCY NINETH OROZCO OROZCO
38	1985390021201	19990008	SANDRA ELENA SOLORZANO SANCHEZ
39	2484553970101	20180395	MAGDA AZUCENA CAMPOS LAM
40	1844211011901	20150576	MARIA DE LOS ANGELES FRANCO LÓPEZ
41	2376058641301	19990128	PIEDAD MARIBEL SANTIAGO MORALES

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No	DPI	NIP	PARTICIPANTE
42	1962446411201	19990017	MARIZA LILY CIFUENTES MENDOZA
43	1846988200101	20170661	MIRZY ZUCELY AGUILAR VILLAR
44	2745050370608	20190016	MERLYN KARINA YELMO OSORIO
45	1960820720207	20080237	MILDRED YOHANA REYES MORENO
46	2900379130917	20183129	MÓNICA ANDREA SALES HUINIL
47	2406594061301	20140711	MONICA PAOLA CASTILLO MARTINEZ
48	1716504680101	20090250	NIDIA MARIBEL ASABA DE LEON
49	2545749391217	20160718	NINIVE MAGDALENA BARRIOS GONZALEZ
50	1978668590101	20140725	ASTRID ROCIO PEREZ
51	2218811900101	20150030	QUEILA LISSETTE BOROR BOROR
52	2593937110101	19970253	CLAUDIA LORENA QUIQUIVIX OROZCO
53	2087283410701	20180227	ROSARIO HERMINDA GARCÍA RECINOS
54	1723372671412	20140323	RUBILIA ALICIA RALIOS MELECIO
55	2238647571201	20170984	RUBÍ ELIZABETH OCHOA BARRIOS
56	1708905541201	20140407	SILVIA NINETH MAZARIEGOS MENDEZ
57	2532695041013	20153093	SISSY ALEJANDRINA PAIZ MONTÚFAR
58	1659867431601	20090188	SULVEY SILVANA DE LA CRUZ LUCAS
59	2593990351601	20150363	LESVIA SOPHIA BARRIENTOS JUÁREZ
60	1773953110310	20160386	VILMA PÉREZ PINEDA
61	1627155600602	20110094	YASMIN DAVEIRA GARCIA CANTORAL
62	1805760541002	20090067	YASURY LIN-GU LOPEZ LAM
63	2239540200108	20200014	YOSSELIN PAOLA AUYÓN JIMENEZ
64	2604630430101	20050572	ZAIRA GABRIELA SABAN GARNICA

ESTADÍSTICA

CONVOGATORI A	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
102	95	31	0	31	64	0	64

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**

**1. DATOS DEL EVENTO**

EVENTO:	LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMICIDIO Y LA DEBIDA DILIGENCIA		
CÓDIGO:	008870		
MODALIDAD:	VIRTUAL		
FECHA INICIO:	16/09/2020	FECHA	16/09/2020
DIRIGIDO A:	A TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO		

2. ORGANIZACIÓN

No	FUNCIÓN	PERSONA	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	AUXILIAR	BRENDA SUSANA GUEVARA GONZALEZ	MINISTERIO PÚBLICO	sguevara@mp.gob.gt	--
2.	DOCENTE	KARLA JOHANNA DIAZ ALVARADO	MINISTERIO PÚBLICO	kdiaz@mp.gob.gt	5827-2752
3.	FACILITADOR	EDGAR OSWALDO GOMEZ PEREZ	MINISTERIO PÚBLICO	eogomez@mp.gob.gt	5978-1934
4.	FACILITADOR	RENE ESTUARDO VALDEZ MELENDEZ	MINISTERIO PÚBLICO	rvaldez@mp.gob.gt	53185140

3. COLABORADORES

No	INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONA DE REFERENCIA	TELÉFONO
----	-------------	---------------	-----------------------	----------

No existen registros de esta sección en el evento

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

No	DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES
----	------------------------------

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No	PUESTOS
----	---------

1. AGENTE FISCAL
2. ANALISTA DE RESULTADOS
3. ANALISTA LEGAL
4. ANALISTA PROFESIONAL II
5. ANALISTA TECNICO
6. ASISTENTE EJECUTIVO I
7. ASISTENTE FINANCIERO
8. AUXILIAR EN CAPACITACION I
9. AUXILIAR FISCAL I
10. AUXILIAR FISCAL I ITINERANTE
11. AUXILIAR FISCAL II
12. COORDINADOR AREA LEGAL VICTIMOLOGICA
13. DOCENTE Y FACILITADOR

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No.	PUESTOS
14.	INTERPRETE
15.	MAESTRA DE EDUCACION PRE-PRIMARIA
16.	NOTIFICADORAUXILIAR MISCELÁNEO
17.	OFICIAL DE FISCALIA I
18.	OFICIAL DE FISCALIA III
19.	TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I
20.	TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS IV

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS
1.	AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSION SUCHITEPEQUEZ
2.	AGENCIA FISCAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, ALTA VERAPAZ
3.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO
4.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, BAJA VERAPAZ
5.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SANTA CATARINA PINULA
6.	AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUETZALTENANGO
7.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, PETÉN
8.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ
9.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, QUICHÉ
10.	DEPARTAMENTO ACADEMICO
11.	DEPARTAMENTO DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO CRIMINAL
12.	DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE ATENCION A LA VICTIMA
13.	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL
14.	DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y ANALISIS DE CASOS
15.	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
16.	DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS
17.	FISCALIA DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS
18.	FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
19.	FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO
20.	FISCALIA CONTRA LA CORRUPCION
21.	FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS
22.	FISCALIA DE DISTRITO DE ESCUINTLA
23.	FISCALIA DE DISTRITO DE HUEHUETENANGO
24.	FISCALIA DE DISTRITO DE PETEN
25.	FISCALIA DE DISTRITO DE QUETZALTENANGO
26.	FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS
27.	FISCALIA DE DISTRITO DE SUCHITEPEQUEZ
28.	FISCALIA DE DISTRITO METROPOLITANO
29.	FISCALIA DE LA MUJER

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

697
38

No.	DEPENDENCIAS
30.	FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA IMPUNIDAD -FECI-
31.	FISCALIA LIQUIDADORA
32.	FISCALIA LIQUIDADORA JEFATURA ADMINISTRATIVA
33.	FISCALÍA MUNICIPAL DE ASUNCION MITA, JUTIAPA
34.	FISCALIA MUNICIPAL DE CHINAUTLA, GUATEMALA
35.	FISCALIA MUNICIPAL DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO
36.	FISCALIA MUNICIPAL DE MALACATAN, SAN MARCOS
37.	FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA
38.	FISCALÍA MUNICIPAL DE RABINAL, BAJA VERAPAZ
39.	FISCALIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS
40.	FISCALÍA MUNICIPAL DE TIQUISATE, ESCUINTLA
41.	OFICINA DE ATENCION PERMANENTE
42.	SECRETARIA DE PLANIFICACION, ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
43.	SECRETARIA GENERAL
44.	UNIDAD DE CAPACITACION
45.	UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO PUBLICO

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
300	71	32	0	32	39	0	39

6. FECHAS Y LUGARES

No.	SALÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
-----	-------	-----------	--------	--------------

No existen registros de esta sección en el evento

BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
AUXILIAR EN CAPACITACION I
DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008870 - LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMICIDIO Y LA DEBIDA

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2457712981609	20170124	ISAIAS MANUEL UZ CHAMAM
2	1708255741212	20080042	ESVIN ESTUARDO PEREZ GOMEZ
3	2300474910901	20050114	RENE ESTUARDO VALDEZ MELENDEZ
4	2205100670114	20140270	OSMAN RUBEN JEREZ GONZALEZ
5	1595593161001	20080234	HILLMAN HAROLDO SACAYON ULIN
6	2587821452102	20150405	RAUL GUILLERMO PORTILLO Y PORTILLO
7	2564346380101	20040216	EDGAR LEONEL CABRERA MENDEZ
8	1623507750901	20180170	FRANCISCO GILBERTO DEYET LÓPEZ
9	1819895140719	20160019	JUAN FRANCISCO TZINÁ AJUCHÁN
10	1961065750115	20050353	RENZO JAFETH ARRIOLA LOPEZ
11	1636603791301	20130133	VICTOR MANUEL GOMEZ MARTINEZ
12	2526863490901	20140384	AMILCAR RICARDO OCHOA CABRERA
13	1598113841203	20070132	JAIME BALDOMERO LOPEZ GIRON
14	2221233460513	20140214	GERSON QUINTOVERY BAMAC NAJARRO
15	1976427481501	20070072	SERGIO ESTDUARDO ALVIZURIS GARCIA
16	1869750661303	20130016	HENRY MANUEL RECINOS AVILA
17	2341105460411	20160191	ANGEL VICENTE CÁCERES LÓPEZ
18	1749310690101	19990272	MARVIN FRANCISCO GODINEZ MARTINEZ
19	2438491250101	20140311	JORGE MARIO AGUILAR BARRIOS
20	2350546230608	20180082	JAMIEL JOSÉ ANTONIO AVILA
21	1799953670101	20120242	ALLAN JOSUE MACHAN CIFUENTES
22	1913625570901	19990139	JOSE ANTONIO RIVERA CABALLEROS
23	1859248082212	20150262	JOSÉ ODBERTO GARCÍA PÉREZ
24	2580499871804	19950688	FREDY ARMANDO LEONARDO ARGUETA
25	1665739491504	20070375	JEREMIAS CAMAJA PRIMERO
26	2214298402001	20190312	LUIS AUGUSTO VELÁSQUEZ MORALES
27	2279928570901	20140468	ADOLFO HILARIO AJANEL ESCOBAR
28	1994437181603	20140644	EDIN YUPANQUI MAX SURAM
29	1921821961001	20173113	WILLIAMS RENÉ FARFÁN LÓPEZ
30	1923369752011	20170254	MARCO TULIO TELÓN ORTÍZ
31	2248911540101	20040056	ALDRIN FERNANDO DIAZ
32	1775884461202	20160139	MILSON ORLANDO OROZCO Y OROZCO

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
-----	-----	-----	--------------

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	1866527200301	20140194	KARLA JOHANNA DIAZ ALVARADO
2	1649799720101	20140117	ANA LUCRECIA GARCIA CONTRERAS
3	2611878801701	20190630	DINORA MARAI VALDÉZ ARÉVALO
4	1930060571601	20200126	SILVIA LORENA CHO COC
5	2181089660101	20150092	DELSI CARINA MEJÍA DÍAZ
6	1712834810712	20110150	LILIAN SEBASTIANA TOBAR SOCOP
7	2612791490101	20170907	BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
8	2540991730114	19950664	LESBIA ROSSANNA GONZALEZ VALLADARES
9	1932301000101	20060319	LESLY MARLENI ROSALES MACZ
10	1930504042101	20080062	EVELYN ROXANA ORTIZ GOMEZ
11	1576180130110	20160389	DULCE DAYRIN COJÓN SINEY
12	1576477060101	20140147	VIVIANA MARIETTA CHANG LOPEZ
13	2114952470101	20150419	ALIDA DORIS DE LA CRUZ SANTAY
14	1975514081601	20140540	MARIA ARGELIA WELLMANN RODRIGUEZ
15	2407294390101	20140313	LIDIA FABIOLA LOPEZ MERIDA
16	2205507271109	20140539	SILVIA YANIRA CABRERA CABRERA
17	2515544730101	20140551	VILMA GRISELLE REYES MONTENEGRO
18	2416243040403	20190749	TANIA EDITH ESTRADA RUIZ
19	1733178470101	20100232	CRISTEL CARRILLO CARDONA
20	2234320831401	19951050	ERIKA ESMERALDA OROZCO PEREIRA
21	2186472630106	20140747	ELVIA LUCRECIA GARCÍA CHOC
22	2547790851501	20140352	MIRIAM YANIRA LOPEZ CAAL
23	1922344471703	20160317	KARLA AZUCENA ALDANA HIDALGO
24	1626202250101	20080644	JEIMMY LYZBETT NATARENO YANES
25	2284844720101	20090246	SUSANA PATRICIA CASTELLANOS ESCOBAR
26	2044511400108	20180420	SILVIA ANDREA REYES FUENTES
27	1946663440101	20150123	RUTH PATRICIA ARRAZOLA GONZALEZ
28	2448696770101	20140395	VERONICA RAQUEL RODRIGUEZ AJUCHAN
29	1586209410101	20180127	YOSÍLIM FELICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
30	1948273480804	20160059	LOIDA ELVIRA CUX HERNÁNDEZ
31	1840726701703	20160153	INGRIT JEANNETH PACHECO LIMA
32	2656872921609	20200131	AURA MARINA PUTUL CHUB
33	1651317560901	20130512	ANA MIRIAM ESPADA CHAVEZ
34	2407665981703	20140266	GEOVANNA MELISSA ORTIZ SIERRA
35	1645718920801	20190434	ADDIS ABBEBA CIFUENTES PORTILLO
36	2667849412205	20190826	JOSSÉLINE GISELA BARRERA GÁLVEZ
37	2507882840901	20130286	LIDIA ESMERALDA LOPEZ VICENTE
38	1857039092212	20160112	MARLEN ARELÍ MARROQUIN PIMENTEL
39	2601308691201	20171033	EVELIN YULIANA FUENTES DIONICIO

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

ESTADÍSTICA

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
300	71	32	0	32	39	0	39

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**



1. DATOS DEL EVENTO

EVENTO:	DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS, EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, BASADO EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS		
CÓDIGO:	008624		
MODALIDAD:	PRESENCIAL		
FECHA INICIO:	28/01/2020	FECHA	29/01/2020
DIRIGIDO A:	PERSONAL FISCALIA DE SOLOLA		

2. ORGANIZACIÓN

No	FUNCIÓN	PERSONA	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	AUXILIAR	KARIN XIOMARA VIDES VILLAGRAN	MINISTERIO PÚBLICO	kvides@mp.gob.gt	--
2.	DOCENTE	CLAUDIA BEATRIZ OSORIO FIGUEROA	MINISTERIO PÚBLICO	cosorio@mp.gob.gt	4102-3792
3.	FACILITADOR	GABRIELA MENA	--	--	--

3. COLABORADORES

No	INSTITUCION	TIPO DE APOYO	PERSONA DE REFERENCIA	TELÉFONO
1.	ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADÁ - ASFC-	DOCENTES, SALÓN, ALIMENTACIÓN Y MATERIALES	null null	--

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES
-----	------------------------------

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No.	PUESTOS
-----	---------

1. AGENTE FISCAL
2. AUXILIAR FISCAL I

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS
-----	--------------

1. AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SOLOLA

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

CONVOCATORIA	DESIGNACION	HOMBRERES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
4	5	1	0	1	3	1	4

6. FECHAS Y LUGARES

No	SALÓN	DIRECCION	INICIO	FINALIZACION
1.	FUERA DE UNICAP	—	28/01/2020	29/01/2020

KARIN XIOMARA VIDES VILLAGRAN
SECRETARIA EJECUTIVA I
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO PUBLICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008624 - DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	1964922460701	20050487	ANSELMO ARTURO SANCHEZ MOGOLLON

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2176476500101	20140448	HICELA NABIL XILOJ PASTOR
2	1682263400917	20140417	GLENDY MEREYDA CASTILLO HERNANDEZ
3	2212727200101	20140177	SILVIA JOSE MENENDEZ MONTES

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

No.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2060835561202	20171078	AMELIA KARINA FUENTES FUENTES

ESTADÍSTICA

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
4	5	1	0	1	3	1	4

UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO



1. DATOS DEL EVENTO

EVENTO:	DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS, EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, BASADO EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS		
CÓDIGO:	008638		
MODALIDAD:	PRESENCIAL		
FECHA INICIO:	11/02/2020	FECHA	12/02/2020
DIRIGIDO A:	PERSONAL FISCAL		

2. ORGANIZACIÓN

No	FUNCIÓN	PERSONA	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	AUXILIAR	KARIN XIOMARA VIDES VILLAGRAN	MINISTERIO PÚBLICO	kvides@mp.gob.gt	--
2.	DOCENTE	JOSE LUIS REYNA FUENTES	MINISTERIO PÚBLICO	jreyna@mp.gob.gt	5969-2182
3.	FACILITADOR	GABRIELA MENA	--	--	--

3. COLABORADORES

No	INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONA DE REFERENCIA	TELÉFONO
1.	ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADÁ - ASFC-	DOCENTES, SALÓN, ALIMENTACIÓN Y MATERIALES	null null	--

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES
-----	------------------------------

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No.	PUESTOS
-----	---------

- AUXILIAR FISCAL I
- OFICIAL DE FISCALIA I

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

No.	DEPENDENCIAS
-----	--------------

- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIMALTENANGO
- FISCALIA DE DISTRITO DE CHIMALTENANGO

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

CONVOCA TORI A	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
4	6	5	0	5	1	0	1

6. FECHAS Y LUGARES

No	SALÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
1.	FUERA DE UNICAP	--	11/02/2020	12/02/2020

KARIN XIOMARA VIDES VILLAGRAN
SECRETARIA EJECUTIVA I
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO PUBLICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008638 - DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

Nº.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	2277795250301	20050639	JOSE GUILLERMO VALDES CHAJON
2	2334524270411	20050674	JUAN ADRIAN MARROQUIN RIVERA
3	2613089120406	20050544	ERICK ORLANDO GIRON VELASQUEZ
4	1685443930108	20090085	AMILCAR AUGUSTO MORALES JOLON
5	2358597371413	20050751	LEONARDO RAYMUNDO LOPEZ

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

Nº.	DPI	NIP	PARTICIPANTE
1	1709005760401	20110195	MONICA NINET OZAETA SILIEZAR

ESTADÍSTICA

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	NO ASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	NO ASISTENTES	TOTAL
4	6	5	0	5	1	0	1

UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO



1. DATOS DEL EVENTO

EVENTO:	EL LITIGIO ESTRATÉGICO EN CASOS DE FEMICIDIO Y MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES		
CÓDIGO:	008898		
MODALIDAD:	VIRTUAL		
FECHA INICIO:	04/09/2020	FECHA	04/09/2020
DIRIGIDO A:	A TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO		

2. ORGANIZACIÓN

Nº	FUNCIÓN	PERSONA	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	AUXILIAR	SILVIA TOMASA LEON CASTILLO	MINISTERIO PÚBLICO	sleon@mp.gob.gt	3196-9034
2.	DOCENTE	PEDRO FRANCIS POLO DE LA ROCA	MINISTERIO PÚBLICO	--	--
3.	FACILITADOR	EDGAR OSWALDO GOMEZ PEREZ	MINISTERIO PÚBLICO	eogomez@mp.gob.gt	5978-1934
4.	FACILITADOR	RENE ESTUARDO VALDEZ MELENDEZ	MINISTERIO PÚBLICO	rvaldez@mp.gob.gt	53185140

3. COLABORADORES

Nº	INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONA DE REFERENCIA	TELÉFONO
----	-------------	---------------	-----------------------	----------

No existen registros de esta sección en el evento

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

Nº.	DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES
-----	------------------------------

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

Nº	PUESTOS
----	---------

1. AGENTE FISCAL
2. AGENTE FISCAL ITINERANTE
3. ANALISTA PROFESIONAL II
4. ANALISTA TECNICO
5. ANALISTA TECNICO DE FISCALIA
6. ANALISTA TECNICO UNIDAD DE METODOS ESPECIALES
7. ASISTENTE DE ANALISIS
8. ASISTENTE EJECUTIVO I
9. AUXILIAR EN CAPACITACION I
10. AUXILIAR FISCAL I
11. AUXILIAR FISCAL I ITINERANTE
12. AUXILIAR FISCAL II
13. CONSERJE I

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

No	PUESTOS
14.	FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO
15.	FISCAL DE SECCION ADJUNTO
16.	FISCAL DE SECCION ADJUNTO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA
17.	INTERPRETE
18.	NOTIFICADOR
19.	NOTIFICADORAUXILIAR MISCELÁNEO
20.	OFICIAL DE FISCALIA I
21.	PSICOLOGO II
22.	SUPERVISOR
23.	TECNICO EN ESCENA DEL CRIMEN I
24.	TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I
25.	TRABAJADOR SOCIAL II

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

No	DEPENDENCIAS
1.	AGENCIA FISCAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE PETEN
2.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, HUEHUETENANGO
3.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, IZABAL
4.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, PETEN
5.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, QUETZALTENANGO
6.	AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ZACAPA
7.	AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUETZALTENANGO
8.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN TUTUAPA, SAN MARCOS
9.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO VIÑAS, SANTA ROSA
10.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN MARCOS
11.	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAXISCO, SANTA ROSA
12.	DEPARTAMENTO ACADEMICO
13.	DEPARTAMENTO DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO CRIMINAL
14.	DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y ANALISIS DE CASOS
15.	DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS
16.	FISCALIA DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS
17.	FISCALÍA CONTRA DELITOS TRANSNACIONALES
18.	FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
19.	FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO
20.	FISCALIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS
21.	FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCION
22.	FISCALIA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
23.	FISCALÍA DE DELITOS ECONOMICOS
24.	FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

709

50

No.	DEPENDENCIAS
25.	FISCALIA DE DISTRITO DE ALTA VERAPAZ
26.	FISCALIA DE DISTRITO DE BAJA VERAPAZ
27.	FISCALIA DE DISTRITO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
28.	FISCALIA DE DISTRITO DE JALAPA
29.	FISCALIA DE DISTRITO DE QUICHE
30.	FISCALIA DE DISTRITO DE RETALHULEU
31.	FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ
32.	FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS
33.	FISCALIA DE DISTRITO DE SANTA ROSA
34.	FISCALIA DE DISTRITO DE SOLOLA
35.	FISCALIA DE DISTRITO DE ZACAPA
36.	FISCALIA DE DISTRITO METROPOLITANO
37.	FISCALIA DE LA MUJER
38.	FISCALIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
39.	FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA IMPUNIDAD -FECI-
40.	FISCALIA LIQUIDADORA
41.	FISCALIA LIQUIDADORA JEFATURA ADMINISTRATIVA
42.	FISCALIA MUNICIPAL DE AMATITLAN GUATEMALA
43.	FISCALÍA MUNICIPAL DE ASUNCION MITA, JUTIAPA
44.	FISCALIA MUNICIPAL DE ATESCATEMPA, JUTIAPA
45.	FISCALÍA MUNICIPAL DE CASILLAS, SANTA ROSA
46.	FISCALIA MUNICIPAL DE MALACATAN, SAN MARCOS
47.	FISCALIA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCÓS, PETEN
48.	FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA
49.	FISCALIA MUNICIPAL DE POPTUN, PETEN
50.	FISCALÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ
51.	FISCALIA MUNICIPAL DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA
52.	FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
53.	FISCALIA MUNICIPAL DE SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA
54.	FISCALIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS
55.	SECRETARIA DE PLANIFICACION, ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
56.	SECRETARIA GENERAL
57.	SUPERVISION GENERAL
58.	UNIDAD DE METODOS ESPECIALES DE INVESTIGACION DEL M.P.

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

CONVOCATORIA	DESIGNACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
		ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL	ASISTENTES	INASISTENTES	TOTAL
200	122	51	0	51	71	0	71

6. FECHAS Y LUGARES

No	SALÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
1.	FUERA DE UNICAP	--	04/09/2020	04/09/2020

SILVIA TOMASA LEON CASTILLO
ASISTENTE EJECUTIVO I
UNIDAD DE CAPACITACION



FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO
Ministerio Público
Guatemala, C. A.

711 52
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
20 NOV 2020
14:45 (8+)
FCY-2020-48090
Rab...

Guatemala, 20 de noviembre de 2019
Oficio No. 514-2019

Doctora.
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y
Jefe del Ministerio Público
Ministerio Público, Guatemala
Su Despacho.

Estimada Doctora Porras Argueta:

Reciba un cordial y atento saludo de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio, muy respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de referirme a su requerimiento de informe según Oficio identificado como REF.UAI/YYGG/mfcc/857-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, y recibido en esta fiscalía el 18 de noviembre de 2020, por lo que informo lo siguiente:

El estado de Guatemala, ha aprobado y ratificado varios tratados e instrumentos Internacionales en pro de los derechos humanos de las personas, y en materia de derechos humanos de las mujeres es importante hacer mención de **La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, CEDAW. Vigente el 3 de septiembre de 1981**, misma que regula los principios y medidas apropiadas que adoptará cada país para reducir la discriminación de la mujer en todas sus manifestaciones, así como también, **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "CONVENCION DE BELEM DO PARA"** vigente el 09 de junio de 1994, regula lo específico a la violencia contra la mujer, reconoce los derechos que



protege a las mujeres a nivel internacional, los deberes de los estados partes y los mecanismos interamericanos de protección, **La Declaración sobre Eliminación de la violencia Contra la Mujer, de las Naciones Unidas, vigente el 20 de Diciembre de 1993**, dispone que los Estados deben proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y conforme la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer.

En virtud de los tratados e instrumentos internacionales que el estado de Guatemala ha aprobado y ratificado, se dio origen a la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer contenida en el Decreto del Congreso de la República de Guatemala, número 22-2008 en la cual en su artículo 14 establece que "...el Ministerio Publico deberá crear la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer, especializada en la investigación de los delitos creados por esta ley...".

El Estado de Guatemala a través del Congreso de la Republica reformo la Ley Orgánica del Ministerio público y en el artículo 30 numeral 20 de la misma incluyo a la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio, como una Fiscalía de Sección del Ministerio Publico, y le otorga la competencia para conocer e investigar *los casos de muertes violentas de mujeres (delitos de Femicidio, Asesinato, Homicidio, Parricidio ya sean consumados o en grado de tentativa) designándosele competencia a nivel nacional.*

En ese orden de ideas la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio inicia sus funciones el día 10 de agosto del año 2016 contando con personal que ha sido capacitado y sensibilizado para que sus actuaciones de investigación sean realizadas con perspectiva de género y que el abordaje de las victimas (Directas e Indirectas) sean de una forma especializada, evitando la re



victimización de las mismas y privilegiando el principio de debida diligencia. Se detalla a continuación como estaba estructurada la fiscalía cuando inicio.

PUESTO	CANTIDAD
Fiscal de Sección	1
Agente Fiscal	4
Auxiliar Fiscal II	5
Auxiliar Fiscal I	20
Oficial de Fiscalía	4
Oficinista III	1
Analista Profesional II	1
Analista Técnico	2
Asistente de Análisis	1
Conductores de vehículos	3
Profesional de Psicología	1
Profesional de Trabajo Social	1
Técnicos en Investigaciones Criminalísticas (Escena del Crimen)	9
TOTAL	53



A cuatro años y tres meses de funcionamiento de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio, la misma ha tenido un crecimiento de personal y actualmente sea sumado el personal siguiente:

PUESTO

CANTIDAD

Fiscal de Sección Adjunto

2

Agente Fiscal

6

Auxiliar Fiscal II

5

Auxiliar Fiscal I

2

Oficial de Fiscalía

4

Asistente Financiero

1

Analista Profesional I

1

Analista Técnico

1

Conductores de vehículos

2

Profesional de Trabajo Social

1



Coordinador de Escena del Crimen (Dicri)

1

Técnicos en Investigaciones Criminalísticas (Investigadores)

8

TOTAL

34

Así mismo se coordinó con la Sub Dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil para fue creada la Sección de Femicidio, para que las y los investigadores asignados tuvieran el conocimiento y sensibilización para la realización de investigación de campo de los casos que se asignan a la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio con perspectiva de género, sección que dio inicio en el mes de agosto del año 2016 con un total de 20 investigadoras e investigadores y a cuatro años de su funcionamiento ha sido fortalecido el recurso humano contando actualmente con un total de 50 investigadoras e investigadores.

La Fiscalía Contra el Delito de Femicidio tiene cobertura a nivel nacional, cuenta con su sede ubicada en la ciudad de Guatemala donde se concentra todo el personal de la Fiscalía, y para el ejercicio de las funciones asignadas, se han organizado al personal para cubrir dos roles de turno las 24 horas del día los 365 días del año, desarrollados de la siguiente manera:

El primer turno consiste en **PROCESAMIENTO DE ESCENAS DEL CRIMEN**, la Instrucción General 2-2017 de la Fiscal General de la República le confiere a la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio, la competencia para procesar las escenas de muertes violentas de mujeres en los Municipios de Guatemala y San Pedro Ayampuc, ambos del Departamento de Guatemala, para lo cual la Fiscalía cuenta con Técnicos en Procesamiento de Escenas



de la Dirección de Investigación Criminal (DICRI), quienes al igual que el personal fiscal, son especializados y sensibilizados en materia de género.

El segundo turno consiste en **TURNO DE ACOMPAÑAMIENTO**, en el cual se brinda asesoramiento a los auxiliares fiscales de las Fiscalías Distritales y Municipales de todo el país, cuando procesan escenas del crimen de muertes violentas de mujeres, este acompañamiento se brinda vía telefónica, donde dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso en concreto, se les asesora a los auxiliares fiscales que están procesando la escena en tiempo real, sugiriendo las pericias que deben solicitar a los Peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) que practiquen al cuerpo de la víctima como principal indicio en la investigación, así como las diligencias de investigación que son pertinentes, útiles y necesarias para lograr el esclarecimiento del caso en concreto; este acompañamiento también se realiza de conformidad con lo estipulado por la Instrucción General 2-2017 de la Señora Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público.

La cantidad de acompañamientos brindados a nivel nacional por personal de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio que se han brindado desde el inicio de las funciones de la fiscalía hasta el día 31 de octubre del año 2020 asciende a 2,962 escenas (según reporte de la unidad de Análisis de Femicidio remitido el día 06 de noviembre de 2020).

Derivado del acompañamiento y asesoramiento que se brinda a las distintas Fiscalías Municipales y Distritales son remitidos y trasladados los expedientes que la hipótesis sea el delito de Femicidio, para ser conocidos y tramitados por personal de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio.

Desde su creación la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio ha procurado la investigación con perspectiva de género los casos de muertes

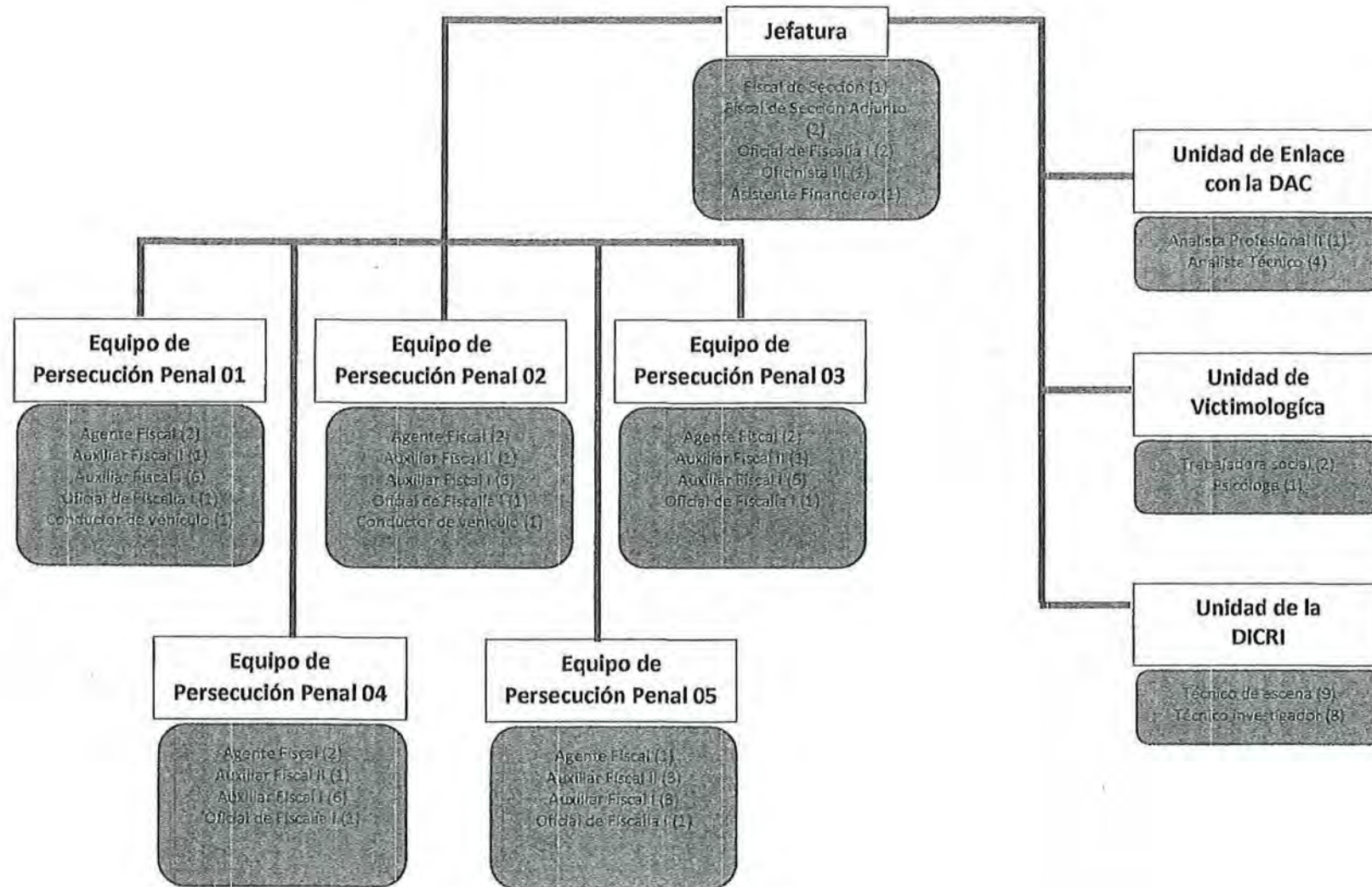


violentas de mujeres, siendo el recurso humano una de sus principales fortalezas, ya que se cuenta con personal sensibilizado, capacitado; consciente de la labor que realiza y la importancia para la consecución de la justicia, lo cual se ha materializado en la resolución de los casos, dando de esta manera respuesta a la sociedad guatemalteca.

Msc. Berónica Judith De León Guzmán
Fiscal de Sección
Fiscalía Contra el Delito de Femicidio
Ministerio Público



Fiscalía Contra El Delito de Femicidio



ANEXO 10



SECRETARIA DESPACHO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
720
01 DIC 2020
FIRMA

3569

40F
+
ACI

SECRETARIA GENERAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
- 1 DIC 2020
ALAS: Monica 10:35
40 FOLIOS

Secretaría General de la Presidencia

10 045
roca

2600

Guatemala, 26 de noviembre de 2020

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Presente

Señor Procurador:

De manera atenta me dirijo a usted, con relación al oficio número DS-927-2020 JLDV/jagl, presentado el 18 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita informe circunstanciado sobre la información que detalla en el mismo.

Al respecto, me permito informar sobre los casos siguientes:

1. Información acerca de la creación, aprobación y funcionamiento de Órganos Jurisdiccionales Especializados en toda la República de Guatemala.

La Corte Suprema de Justicia desde el año 2010 ha emitido Acuerdos relativos a las creaciones de los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Femicidio en toda la República de Guatemala. Los cuales tienen presencia en los departamentos de:

- Guatemala
- Quetzaltenango
- Chiquimula
- Alta Verapaz
- Huehuetenango
- Escuintla
- Izabal
- Petén
- Quiché
- San Marcos
- Sololá
- Chimaltenango
- Suchitepéquez
- Santa Rosa
- Baja Verapaz
- Zacapa

Asimismo, me permito trasladar fotocopia del oficio número CAP-OFI-733-2020/emnp, del 24 de noviembre de 2020, de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, en el que se detalla la información requerida.

2. Avances en la tramitación de casos ante la Justicia Especializada, como por ejemplo, estadísticas que reflejen efectos positivos en este ámbito, entre otros aspectos.

El Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial -CIDEJ-, en oficio número 403-202/RABJ, del 19 de noviembre de 2020 adjunta disco compacto que contiene las estadísticas de cantidad de casos ingresados, sentencia dictadas y procesos



Secretaría General de la Presidencia

terminados por otras vías por delitos y sujetos, en los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual; cantidad de audiencias celebradas y suspendidas en los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual; y cantidad de medidas de seguridad otorgadas por Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, todos de los años 2010 a 2020. Se adjunta el referido disco compacto al presente oficio.

3. Acciones del Organismo Judicial para enfrentar la violencia contra la Mujer.

El Organismo Judicial de Guatemala con el propósito de contribuir con el cumplimiento de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ha emprendido acciones afirmativas para el respeto, reconocimiento, vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres guatemaltecas y alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres atendiendo a la diversidad sociocultural y etario.

Con el interés de fortalecer e impulsar el acceso de las mujeres a la justicia, los Juzgados y Tribunales de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual cuentan con un Sistema de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia contra la Mujer -SAI-, creado por el Acuerdo 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia en sus artículos 15, 16 y 17, el cual se encuentra integrado por personas especialistas en psicología, trabajo social y niñeras quienes tienen como función "brindar atención personalizada a las víctimas dependiendo de las circunstancias particulares de edad, sexo, género, cultura, pertinencia étnica, origen, condición económica y cualquier otra. Por medio del personal especializado en psicología, trabajo social y personal técnico que atiende a niños/as se les ayuda a superar los efectos de los hechos de violencia de los que fueron objeto, apoyándolas durante el proceso judicial efectuando estudios sobre las medidas de protección necesarias en cada caso en particular". Este sistema considera la asistencia de intérpretes de idiomas mayas cuando se hace necesario.

El Acuerdo 149-2012 de la Corte Suprema de Justicia crea la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Organismo Judicial. El principal objetivo de esta dependencia es monitorear y dar seguimiento a los órganos especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, entre ellos los Juzgados, Tribunales y Salas de la Corte de Apelaciones, con miras a fortalecer su acción y brindar una atención de calidad a las víctimas de violencia contra la mujer.

Por otro lado, con el propósito de articular esfuerzos enfocados en el mejoramiento del acceso y atención a las víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual, se realizan coordinaciones intrainstitucionales con las demás dependencias administrativas del Organismo Judicial (OJ), entre ellas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Cooperación, Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil, Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Secretaría de los Pueblos Indígenas, Centro de Informática y Telecomunicaciones (CIT) y CIDEJ.



Secretaría General de la Presidencia

A continuación se presentan las acciones, actividades y logros relevantes que la UJEFEM ha promovido, coordinado y/o apoyado para el fortalecimiento de la justicia especializada durante el período 2010-2018, los cuales responden a los ejes de trabajo establecidos en el *Plan Estratégico Quinquenal del Organismo Judicial 2016-2020*: 1) acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad; 2) atención jurisdiccional; 3) agilización de procesos y normatividad; 4) condiciones de servicio; y 5) transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Eje1: Acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad, con atención especializada y en su idioma para fortalecer las relaciones interinstitucionales e internacionales

Ampliación de cobertura de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual

Se ha participado sistemáticamente en diferentes mesas de trabajo y espacios colectivos intra e interinstitucionales con entidades públicas, sociales e internacionales, con el propósito de impulsar el fortalecimiento institucional de la justicia penal en el abordaje de la violencia contra las mujeres mediante acciones coordinadas que tiendan a optimizar los servicios, la atención a la víctima y la disminución de los niveles de impunidad.

Eje 2: Atención jurisdiccional con el objetivo de implementar una cultura de servicio y fomento de la debida atención de usuarios del sistema de justicia

Política Judicial de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género Relacionada con Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y Plan Estratégico de Implementación (2019-2023)

Elaboración, validación, aprobación y presentación de la política, con miras a mejorar la atención a víctimas de violencia de género en los servicios que presta el OJ para prevenir sancionar y erradicar la violencia contral as mujeres niños, niñas y adolescentes, y reducir su revictimización. La política consta de nueve ejes estratégicos y un plan de implementación 2019-2023.

Eje 3: Agilización de procesos y normatividad, con el objetivo de fortalecer y modernizar sistemas de trabajo judicial

Monitoreo del funcionamiento de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual

Desarrollo de jornadas de monitoreo in situ para dar seguimiento al funcionamiento de los órganos especializados en trece departamentos de la República, usando para el efecto instrumentos e indicadores que permiten contar con información cuantitativa/cualitativa sobre el desempeño. Estas acciones favorecen la eficiencia y eficacia de la UJEFEM y contribuyen a velar porque el personal sea idóneo, capacitado y sensibilizado en temas de género, derechos humanos de las mujeres, violencia contra la mujer y violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, enfoque victimológico y temas étnicos socioculturales. También ayudan a lograr un proceso eficiente que cumpla con los tiempos estipulados para la resolución de casos ingresados al Organismo Judicial.



Secretaría General de la Presidencia

Eje 4: Condiciones de servicio, con el objetivo de brindar las condiciones necesarias para el buen ejercicio profesional

Módulo de formación sobre procesos de apoyo psicosocial, cuidado de los equipos y atención en crisis, dirigido a operadores/as de justicia especializada.

Se realizaron talleres para contribuir a que el personal judicial de autocuidado personal y salud mental.

Eje 5: Transparencia, integridad y rendición de cuentas, con el objetivo de velar por la integridad transparencia y divulgación de los avances en la administración de justicia

Elaboración y presentación del primero, segundo y tercer informes de justicia especializada

Para el efecto, se adjunta fotocopia del informe elaborado por la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.

Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Con la finalidad de contribuir a darle cumplimiento a los Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres suscritos por el Estado de Guatemala, el Organismo Judicial creó la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, con el mandato de definir, implementar y monitorear la Política Institucional de Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres del Organismo Judicial.

Asimismo, a través del Acuerdo número 061/2019 de la Presidencia del Organismo Judicial se creó el Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política antes mencionada, con el objeto de transversalizar la perspectiva de igualdad de género en la impartición de justicia, se integra con representantes de órganos jurisdiccionales y jefaturas de 24 dependencias administrativas, sus integrantes fueron juramentados en su cargo en acto solemne realizado el 2 de julio de 2019.

Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial.

El propósito de este instrumento es promover el cumplimiento de medidas de reparación digna y transformadora, a través del Sistema General de Tribunales (SGT), además de la indemnización dineraria para las víctimas, medidas rehabilitadoras, medidas restitutivas, medidas de satisfacción, entre otras.

Política Judicial para la Protección Especial de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Constituye uno de los ejes principales que fueron incorporados al Plan Quinquenal 2016-2020 de la Corte Suprema de Justicia, como marco orientador de todas las acciones a desarrollar en favor de las niñas, niños y adolescentes, tanto amenazados o violados en sus derechos humanos, como los adolescentes en conflicto con la ley penal.



Secretaría General de la Presidencia

Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad y Plan de Implementación.

El acceso a la justicia para personas en situación de discapacidad es un tema de interés nacional. El Estado de Guatemala, al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad asumió el compromiso de promover, proteger y asegurar el goce pleno de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales. El reto es claro: hacer propio el enfoque de Derechos Humanos como la única forma posible de asegurar el principio de igualdad ante la ley y reconocer la dignidad de la persona en situación de discapacidad, como sujeto de derechos, con personalidad y capacidad jurídica propia.

Política Judicial para los Órganos de la Materia de Familia del Organismo Judicial.

La importancia de implementar y socializar esta Política, no responde únicamente a la normativa interna, sino también para dar cumplimiento a estándares internacionales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y especialmente, para contribuir de esta forma a construir la armonía social, administrando justicia sin discriminación, con perspectiva de género y desde la interseccionalidad de la persona usuaria, a nivel local y nacional, con prontitud y eficacia.


Implementación del "Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz"

Toma como base la debida diligencia en la atención de casos de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con pertinencia de género, cultural y etaria para personas en condiciones de vulnerabilidad, que acuden a los Juzgados de Paz. Este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Proyecto Justicia para Juventud y Género de USAID.

El Organismo Judicial, por medio de la Escuela de Estudios Judiciales realiza talleres de socialización e implementación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, cursos, diplomados y programas de capacitación que permiten desarrollar y actualizar las capacidades de los operadores de justicia, en el cumplimiento del mandato constitucional en la administración eficaz y eficiente de la justicia, estableciendo las plenas garantías de independencia e imparcialidad, y determinar las sanciones con penas apropiadas de los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones de derechos humanos, así como el derecho de reparación de las víctimas.

Para el efecto, se adjunta fotocopia del informe de la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, en el que se da información más detallada sobre las acciones realizadas por este Organismo.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente

 Juan Luis Carró Chávez
 Secretario General de la Presidencia
 del Organismo Judicial



ref.: PRESI-SOL-2020-857-E8/aa

Palacio de Justicia, 21 calle 7-70, zona 1, Tercer Nivel, Guatemala, C.A. Teléfono: 2248-7000 exts. 4000 y 4002

Internet: www.oj.gob.gt e-mail: secretariageneral@oj.gob.gt



*Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.*

Ref: CAP-OFI - 733 - 2020 / Emnp

Guatemala, 24 de noviembre de 2020

Doctor
Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia
del Organismo Judicial
Su Despacho.

Doctor Cano:

Reciba un cordial saludo, en atención a la providencia (0006127), de la Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial, en relación a informar sobre lo requerido en el número 1 del oficio (OFICIO DS-927-2020 JLDV/jagl) suscrito por el licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación, informo lo siguiente:

1. Departamento de Guatemala:

El **Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia** (aprobado mediante Acta 8-2010 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del **departamento de Guatemala**. En cuanto a su funcionamiento, sus atribuciones son las que señalan el Código Procesal Penal y la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, además, el **Acuerdo 46-2010 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 39-2010 de la Corte Suprema de Justicia) establece, que también “...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del quince de octubre de dos mil diez.”

El **Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 10-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **transforma en pluripersonales**, el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, **ambos con sede en el departamento de Guatemala**.

Por medio del **Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 10-2012 de la Corte Suprema de Justicia) crea la **Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Guatemala**. Su funcionamiento es conocer en segunda instancia de los procesos tramitados en los Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

la Mujer del departamento de Guatemala. En el **Acuerdo 34-2012** de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 31-2012 de la Corte Suprema de Justicia) se lee que dicha Sala *“se implementará durante el mes de agosto del año dos mil doce.”* Y el **Acuerdo 36-2012**, de la Corte Suprema de Justicia (aprobado mediante Acta 34-2012 de la Corte Suprema de Justicia) establece que *“... conocerá en Segunda Instancia, según corresponda, a partir del veinticuatro de agosto de dos mil doce.”* El **Acuerdo 42-2012**, (aprobado mediante Acta 36-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **Acuerdo 43-2013** (aprobado mediante Acta 37-2012 de la Corte Suprema de Justicia) y el **Acuerdo 44-2013**, (aprobado mediante Acta 17-2013 de la Corte Suprema de Justicia) **amplían su competencia** derivado de la creación de los órganos jurisdiccionales que en los mismos se describen, en los departamento de Guatemala y Escuintla, respectivamente; el **Acuerdo 32-2014**, (aprobado mediante Acta 17-2014 de la Corte Suprema de Justicia) modifica su competencia por razón del territorio, y el **Acuerdo 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) modifica su competencia por razón de la materia.

Por medio del **Acuerdo 43-2012 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 37-2012 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en el municipio de Guatemala. En su artículo 3 describe lo relacionado a su competencia funcional, referente a recibir la primera declaración (de los sindicados por los delitos que se describen en el artículo 1 de dicho Acuerdo), así como, resolver la situación jurídica de las personas que hubieren sido puestas a su disposición, en los términos que describe dicho Acuerdo. El **Acuerdo 19-2015, de la Corte Suprema de Justicia** (resuelto en Acta 32-2015 de la Corte Suprema de Justicia) **adiciona un Juez más.**

El **Acuerdo 42-2012 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 36-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal Segundo de Sentencia de Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del departamento de Guatemala**, los cuales *“...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del cinco de octubre de dos mil doce.”*

El **Acuerdo 63-2013 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 61-2013 de la Corte Suprema de Justicia) **transforma a pluripersonal el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Juez I y Juez II); el Tribunal Segundo de Sentencia Penal**



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Grupo I y Grupo II); y **reestructura** el Tribunal Pluripersonal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, todos del departamento de Guatemala (Grupo C).

El **Acuerdo 29-2015**, de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) **modifica** el Acuerdo número 1-2010 de la misma Corte, estableciendo una ampliación de competencia, en cuanto a la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.

El **Acuerdo 32-2017 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 48-2017 de la Corte Suprema de Justicia) **crea la Sala Segunda** de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual **del departamento de Guatemala**, por lo que la Sala anteriormente creada, cambia de denominación a Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala. Conoce "...en segunda instancia, de las impugnaciones y demás cuestiones que se planteen en contra de los órganos jurisdiccionales de primera instancia penal, que conocen de procesos por delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de -Guatemala."

El Acuerdo 32-2017, relacionado, fue **modificado por el Acuerdo 8-2018, de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 8-2018 de la Corte Suprema de Justicia).

Mediante **Acuerdo 43-2017, de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 55-2017 de la Corte Suprema de Justicia) **reestructura** el Tribunal Segundo Pluripersonal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala, (Grupo "C").

Mediante **Acuerdo 5-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea la Delegación** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal, especializada en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del departamento de Guatemala.



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

2. Departamento de Quetzaltenango:

El **Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia** (aprobado mediante Acta 8-2010 de la Corte Suprema de Justicia) **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del **departamento de Quetzaltenango**.

En cuanto a su funcionamiento, el **Acuerdo 46-2010 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 39-2010 de la Corte Suprema de Justicia) establece que, *"...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del quince de octubre de dos mil diez."*

Por **Acuerdo número 29-2015** de la Corte Suprema de Justicia (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía** su competencia, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

Mediante **Acuerdo 1-2018, de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 1-2018 de la Corte Suprema de Justicia) se **transforma** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del **departamento de Quetzaltenango, en pluripersonal**.

Mediante **Acuerdo 7-2019 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 64-2018 de la Corte Suprema de Justicia) se **modifica** el artículo 1 del Acuerdo 1-2018; el cual establece: *"...podrá denominarse Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Quetzaltenango"*.



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

3. Departamento de Chiquimula:

El Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia (aprobado mediante Acta 8-2010 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Chiquimula.

En cuanto a su funcionamiento, el Acuerdo 46-2010 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 39-2010 de la Corte Suprema de Justicia) establece que, "...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del quince de octubre de dos mil diez."

Por Acuerdo número 29-2015 de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia**, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El Acuerdo número 5-2016, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

4. Departamento de Alta Verapaz:

El Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 10-2012 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, ambos del departamento de Alta Verapaz.

Respecto a los órganos jurisdiccionales relacionados, de Alta Verapaz, el Acuerdo 36-2012, (aprobado mediante Acta 34-2012 de la Corte Suprema de Justicia) establece que "...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del diez de agosto de dos mil doce."

Por Acuerdo número 29-2015 de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia**, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

5. Departamento de Huehuetenango:

El Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 10-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, **ambos del departamento de Huehuetenango**.

Respecto a los órganos jurisdiccionales relacionados, de **Huehuetenango**, el **Acuerdo 36-2012**, (aprobado mediante Acta 34-2012 de la Corte Suprema de Justicia) establece que *"...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del diecisiete de agosto de dos mil doce."*

Por **Acuerdo número 29-2015** de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia**, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

El **Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer fue transformado a pluripersonal** mediante el **Acuerdo 44-2017** de la Corte Suprema de Justicia (aprobado mediante Acta 55-2017 de la Corte Suprema de Justicia).



*Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.*

6. Departamento de Escuintla:

El Acuerdo 44-2013 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 17-2013 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, **ambos departamento de Escuintla**. Lo referente a su funcionamiento, el artículo 8 y 9 del Acuerdo descrito, establecen respectivamente que: "... serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del mes calendario siguiente a su implementación"; y "...regirán sus funciones de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales,... y el Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales Penales con competencia en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Acuerdo número 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia."

En el artículo 12 del relacionado Acuerdo, se lee que "...El Juzgado...y el Tribunal... del departamento de Escuintla iniciarán sus actividades el siete de octubre de dos mil trece."

Por Acuerdo número 29-2015 de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia**, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El Acuerdo número 5-2016, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

7. Departamento de Izabal:

El Acuerdo 44-2013 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 17-2013 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, **ambos departamento de Izabal**. Lo referente a su funcionamiento, el artículo 8 y 9 del Acuerdo descrito, establecen respectivamente que: "... serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del mes calendario siguiente a su implementación"; y "...regirán sus funciones de conformidad a lo establecido



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

en el Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales,... y el Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales Penales con competencia en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Acuerdo número 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia.”

En el artículo 11 del relacionado Acuerdo, se lee que “...*El Juzgado...y el Tribunal... del departamento de Izabal, iniciarán sus actividades el treinta de septiembre de dos mil trece.*”

Mediante **Acuerdo 33-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 17-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea la Sala Mixta** de la Corte de Apelaciones del departamento de **Izabal**, la que tendrá competencia por razón del territorio en ese departamento y, por materia en los ramos..., así como delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Por **Acuerdo número 29-2015** de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia**, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

8. Departamento de Petén:

Mediante **Acuerdo 11-2014 de la Corte Suprema de Justicia** (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, **ambos del departamento de Petén.**

En **Acuerdo 55-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, se lee que “...*iniciaron sus funciones el veintiséis de agosto de dos mil catorce.*”

En **Acuerdo 1-2015 de la Corte Suprema de Justicia**, (modifica el acuerdo 55-2014) se lee que “...*iniciarán sus actividades el dieciocho de agosto de dos mil catorce.*”



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

Por Acuerdo número 29-2015 de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia funcional**, (del Juzgado de Primera Instancia) modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer desde la primera declaración o a partir del momento en que ejercen el control jurisdiccional. El Acuerdo número 5-2016, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

9. Departamento de Quiché:

Mediante Acuerdo 13-2014 de la Corte Suprema de Justicia (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, **ambos del departamento de Quiché**. En dicho Acuerdo se lee que "...iniciarán sus actividades el veintiséis de agosto de dos mil catorce.". En los artículos 7 y 8 de dicho Acuerdo, se hace referencia a su funcionamiento (conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda).

En Acuerdo 56-2014 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 43-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se lee que "...iniciaron sus funciones el veintiséis de agosto de dos mil catorce."

El Acuerdo número 5-2016, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

10. Departamento de San Marcos:

Mediante Acuerdo 12-2014 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, **ambos del departamento de San Marcos**. En el Acuerdo descrito se lee que "...iniciarán sus actividades el veinticinco de agosto de dos mil catorce."



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

Dicho Acuerdo es modificado en cuanto a su competencia territorial y material mediante **Acuerdo 41-2019 de la Corte Suprema de Justicia**. (aprobado mediante Acta 35-2019 de la Corte Suprema de Justicia).

El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

11. Departamento de Sololá:

Mediante **Acuerdo 14-2014 de la Corte Suprema de Justicia** (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, **ambos del departamento de Sololá**. En el mismo Acuerdo, en su artículo 8, se establece lo relacionado a su funcionamiento (*..serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio...*).

Mediante **Acuerdo 39-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, (mediante Acta 33-2014 de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió emitir el acuerdo correspondiente) estableció que *"...por razones de fuerza mayor se suspende temporalmente el inicio de actividades..."*. Y en el **Acuerdo 41-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, se lee que dichos órganos jurisdiccionales iniciarían sus funciones, el 5 de septiembre de 2014.

El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

12. Departamento de Chimaltenango:

Mediante **Acuerdo 25-2016 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 46-2016 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Chimaltenango**. En dicho Acuerdo se establece que su competencia material *"...será el conocer y*



*Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.*

resolver los delitos prescritos en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, así como los contenidos en el Capítulo I del Título III del Código Penal, éstos últimos solamente en aquellos casos cuando la víctima sea una persona menor de edad o una mujer mayor de edad; sus funciones serán las que señala las leyes de la materia”.

Así mismo establece que la competencia en segunda instancia, corresponde a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.

13. Departamento de Suchitepéquez:

Mediante **Acuerdo 49-2017**, de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 58-2017 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual; y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Suchitepéquez.**

Mediante **Acuerdo 44-2018**, de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 34-2018 de la Corte Suprema de Justicia) se **modifica** su competencia territorial y funcional.

...“ARTÍCULO 2. Competencia Territorial y funcional. Los órganos jurisdiccionales que se crean por el Acuerdo referido, tendrán competencia territorial en todos los municipios del departamento de Suchitepéquez, con excepción del municipio de Patulul, del cual conoce el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa del departamento de Escuintla; así mismo tendrá competencia para conocer asuntos de las Aldeas de: Guineales, Camaché, La Ceiba, Tzampoj y el caserío Tzumajwí, del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán y en la aldea de Xejuyup y el caserío Chuachinup del municipio de Nahualá, todos del departamento de Sololá y su competencia material será conocer y resolver los delitos prescritos en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, así como los contenidos en el Capítulo I del Título III del Código Penal, éstos últimos solamente en aquellos casos cuando la víctima sea una persona menor de edad o una mujer mayor de edad; sus funciones serán las que señalan las leyes de la materia.”

Mediante **Acuerdo 1-2019**, de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 1-2019 de la Corte Suprema de Justicia) se **amplía la competencia, por razón de territorio**, del Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer y Violencia Sexual; y del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Suchitepéquez.



*Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.*

14. Departamento de Jutiapa:

Mediante Acuerdo 37-2018, de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 23-2018 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Jutiapa, que contarán con el Sistema de Atención Integral a Víctima de Violencia contra la Mujer -SAI-. Dicho Acuerdo establece en su artículo 2, lo referente a la competencia funcional de los órganos jurisdiccionales que crea.

...”Artículo 2. Competencia Territorial y funcional. ..., tendrán competencia territorial en todos los municipios del departamento de Jutiapa y su competencia material será conocer y resolver los delitos prescritos en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, así como los contenidos en el Capítulo I del Título III, Libro Segundo (Parte Especial) del Código Penal, éstos últimos solamente en aquellos casos cuando la víctima sea una persona menor de edad o una mujer mayor de edad; sus funciones serán las que señalan las leyes de la materia.

El Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Jutiapa, tendrá competencia para conocer desde la solicitud de control jurisdiccional o en cualquier etapa en la que se encuentre el proceso. El Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Jutiapa, será competente para conocer desde la designación que se hizo en el auto de apertura a juicio o cuando los casos le sean remitidos de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del presente Acuerdo.”

Así mismo, en dicho Acuerdo se indica que la competencia en segunda instancia, corresponde a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Jalapa.

15. Departamento de Santa Rosa:

Mediante Acuerdo 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, ambos del departamento de Santa Rosa. Sin embargo aún no se ha publicado el Acuerdo correspondiente.



*Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.*

16. Departamento de Baja Verapaz:

Mediante Acuerdo 44-2020 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Baja Verapaz. Sin embargo aún no se ha publicado el Acuerdo correspondiente.**

17. Departamento de Zacapa:

Mediante Acuerdo 45-2020 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Zacapa. Sin embargo aún no se ha publicado el Acuerdo correspondiente.**

Sin otro particular me suscribo,

M.A. Dora Lizett Nájera Flores
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



Adjunto al presente, documento enviado por la Secretaría General de la Presidencia, con un total de 3 folios, siendo únicamente original el folio 3 (Providencia 0006127).

PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL
RECIBIDO
24 NOV 2020

HOY A LAS _____ HRS. _____ MTS.
POR: *[Firma]*

ALB
P-1291-506-2020-357-E6
13



CIDEJ

CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y
ESTADISTICA JUDICIAL

Oficio No. 403-2020/RABJ
Guatemala, 19 de noviembre de 2020

Licenciado Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia del
Organismo Judicial
Presente

Honorable licenciado Cano:

De manera atenta me dirijo a usted y aprovecho para saludarle y desearle éxito en sus actividades diarias.

El motivo del presente, es en relación a la providencia No. 6126, en el cual requiere que se sirva informar sobre lo requerido en el numeral 2 del oficio DS-927-2020 JLDV/jagl del licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación.

Derivado de lo anterior, me permito adjuntarle CD que contiene lo siguiente:

- CANTIDAD DE CASOS INGRESADOS, SENTENCIAS DICTADAS Y PROCESOS TERMINADOS POR OTRAS VÍAS POR DELITOS Y SUJETOS, EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL, AÑOS 2010 A 2020.
- CANTIDAD DE AUDIENCIAS CELEBRADAS Y SUSPENDIDAS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL, AÑOS 2010 A 2020.
- CANTIDAD DE MEDIDAS DE SEGURIDAD OTORGADAS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL, AÑOS 2010 A 2020.

Sin otro particular, atentamente.



Licenciado Rubén Asibal Berganza Juárez
Coordinador de Estadística





UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Oficio No. UJEFEM-170-2020/efcc
Guatemala, 24 de noviembre de 2020

Doctor
Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia
Organismo Judicial
Su Despacho

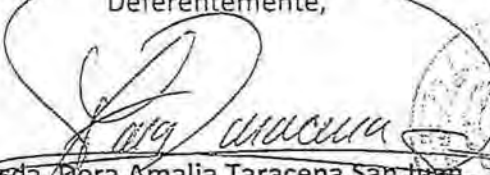
Respetable Doctor Cano Chávez:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Control, Seguimiento y evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

En respuesta al requerimiento enviado a esta Unidad por medio de providencia número 6125 recibido en esta Unidad el día jueves diecinueve del presente mes, me permito adjuntar el informe solicitado sobre el apartado "3: Acciones del Organismo Judicial para enfrentar la violencia contra la Mujer", para adjuntarlo al informe general a presentar ante el Procurador General de la Nación.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Deferentemente,


~~Linda Dora Amalia Taracena San Juan~~
Coordinadora

Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL
RECIBIDO
25 NOV 2020

c.c.: Archivo
adjunto: informe

HOY A LAS _____ HRS. _____ MTS.
POR: _____

PRESI - SOL-2020-857-ES
a la

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL PARA ENFRENTAR LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

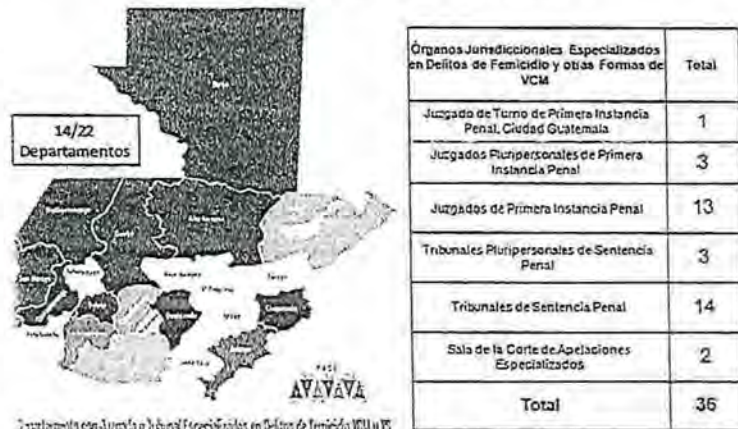
El Organismo Judicial de Guatemala con el propósito de contribuir con el cumplimiento de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ha emprendido acciones afirmativas para el respeto, reconocimiento, vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres guatemaltecas y alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres atendiendo a la diversidad sociocultural y etario.

En cumplimiento a la creación e implementación de órganos jurisdiccionales especializados para conocer

los delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, desde 2010 se ha contado con presencia de dichos órganos jurisdiccionales en catorce departamentos del país: Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Huehuetenango, Alta Verapaz, Escuintla, Izabal, Petén, Sololá, Quiché, San Marcos, Chimaltenango, Suchitepéquez, y Jutiapa.

Es importante indicar que, en la medida en que fueron creándose los órganos jurisdiccionales especializados se incrementaron los casos que atender; esto fue incluso más visible cuando se amplió la competencia de dichos órganos jurisdiccionales para conocer delitos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la creación de dos salas de apelaciones para la justicia especializada amplió la cobertura de atención y seguimiento hasta la segunda instancia de estos delitos.

Órganos Jurisdiccionales Especializados en Delitos de Femicidio y Otras FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2010-2019



Departamento con Juzgado y Tribunal Especializados en Delitos de Femicidio VCM y VS

Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer

La competencia por razón de la materia de los juzgados de primera instancia y tribunales de sentencia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual son los delitos contenidos en la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto 22-2008*, femicidio, violencia contra la mujer en sus manifestaciones física, sexual, y psicológica, así como violencia económica y los tipificados en la *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*, contenidos en el capítulo I del título III del *Código Penal* (violación y agresión sexual), artículo 173 y 173 bis. Según el *Acuerdo 5-2016 de la Corte Suprema de Justicia*, dicha competencia se amplía cuando los delitos son cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes.

La competencia funcional de los juzgados de primera instancia y los tribunales de sentencia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual será desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional, o a partir de la designación que se hizo en el auto de apertura a juicio, según corresponda.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

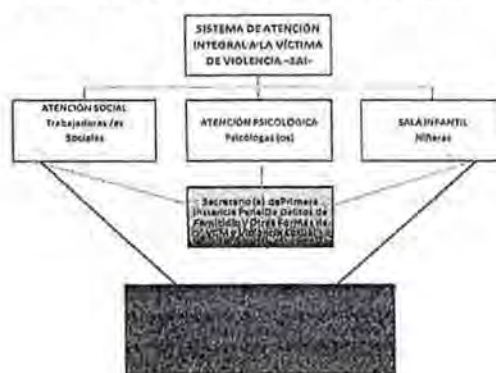
SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA (SAI)

Con el Interés de fortalecer e Impulsar el acceso de las mujeres a la justicia, los Juzgados y Tribunales de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual cuentan con un Sistema de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia contra la Mujer-SAI-, creado por el Acuerdo 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia en sus artículos 15, 16 y 17, el cual se encuentra integrado por personas especialistas en psicología, trabajo social y niñas que tienen como función *“brindar atención personalizada a las víctimas dependiendo de las circunstancias particulares de edad, sexo, género, cultura, pertinencia étnica, origen, condición económica y cualquier otra. Por medio del personal especializado en psicología, trabajo social y personal técnico que atiende a niños/as se les ayuda a superar los efectos de los hechos de violencia de los que fueron objeto, apoyándolas durante el proceso judicial efectuando estudios sobre las medidas de protección necesarias en cada caso en particular”*. Este sistema considera la asistencia de intérpretes de idiomas mayas cuando se hace necesario.

A través de un equipo de trabajo formado por profesionales en psicología y trabajo social, mismas que apoyan y acompañan a las víctimas/sobrevivientes de violencia, en todo el proceso judicial, además de contar con un área Infantil y niñas que atienden a sus hijas (os) mientras las usuarias se encuentran en audiencia o realizando algún tipo de diligencia.

El sistema de atención Integral se encuentra integrado de la siguiente manera:

**SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA
VÍCTIMA DE VIOLENCIA -SAI-**



Del quehacer del Sistema de Atención Integral

- Revisión del expediente.
- Localización de la agraviada.
- Entrevista inicial y elaboración de la ficha única.
- Atención a usuarias sin proceso judicial.
- Atención con calidad, calidez, prontitud y empatía.
- Que exista confianza y tranquilidad de las víctimas/sobrevivientes y credibilidad en el equipo, para darle seguimiento a los casos y acompañamiento en audiencias.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- Monitorear el cumplimiento y efectividad de las Medidas de Seguridad dictadas a favor de la víctima.
- Derivaciones necesarias de los casos a las instituciones especializadas para atención psicológica, social, médica, legal.
- Informar a las víctimas sobre el desarrollo del proceso en todas sus vertientes (legal, procesal, social, psicológico, económico)
- Facilitar el empoderamiento de la agraviada para que no desista y replantee su proyecto de vida.
- Reporte de registros y datos estadísticos.

Logros del Sistema de Atención Integral

- Por medio del apoyo psicológico, las personas agraviadas han reconocido como violación a sus derechos, algunas situaciones que anteriormente las consideraban como normales o cotidianas en una relación de pareja.
- Con base a la información que se les traslada, las usuarias, evalúan la situación de violencia y riesgo a las que han estado expuestas y ello muchas veces las motiva a romper el círculo de la violencia
- Se brinda protección y se resguarda la integridad de la víctima/sobreviviente en el momento de la audiencia, cuando no quiere ver al agresor o que él la vea.
- Se atienden a los niños y niñas en una sala amueblada y equipada especialmente para ellos, en donde son resguardados por una encargada de la guardería, durante las audiencias y reuniones con las profesionales.
- Se motiva a las víctimas/sobrevivientes para que inicien nuevos proyectos en su vida y replanten metas y objetivos.
- Se cuenta con un "Protocolo de atención del SAI de los Órganos de Femicidio y violencia contra la mujer, violencia sexual, explotación y trata de personas" y un "Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas en el Acceso a la Justicia Oficial"

Servicios que se brindan durante el proceso penal:

✓ Antes de las Audiencias:

Los servicios brindados inician cuando en el juzgado se reciben expedientes ya sea llevados por el MP, PNC o juzgados de paz, con copia de denuncia o prevención policial. Se verifica la dirección y teléfono de la víctima.

Luego profesionales del Sistema de Atención Integral a la Víctima -SAI- inician las acciones para contactar a la víctima y programar fecha para realizar entrevista.

Cuando la víctima se presenta a la entrevista es atendida por la psicóloga y trabajadora social si es posible en conjunto, y se presenta al equipo que la estará atendiendo. Se le informa cuáles son sus derechos y cuando las víctimas son menores, se entrevista a las personas adultas encargadas. Se les atiende con confidencialidad y cuando se hace necesario se utiliza el servicio de personas intérpretes. Se hace una breve orientación o charla psicoeducativa en donde se explica el círculo de la violencia y otros elementos relacionados.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Se realizan derivaciones a instituciones gubernamentales o no gubernamentales dependiendo del caso en particular; por ejemplo se les deriva a programas sociales si su situación económica es precaria, se realizan referencias para trámites de pensión provisional de alimentos, apoyo psicológico entre otros.

✓ **Durante las Audiencias:**

Se brinda acompañamiento por parte de las psicólogas dependiendo de la gravedad del caso y de acuerdo al recurso humano con que se cuenta. Para ello, se prepara o interviene previo y posterior a ellas, para brindar herramientas y devolver el control.

Se acompaña en la etapa intermedia, revisión de la medida, inicio de debate y si el caso lo amerita también se acompaña a lo largo del debate. Se revisan datos importantes como la verificación de que cuente con medidas de seguridad o si han ocurrido nuevas agresiones.

Además, las psicólogas llenan una ficha en donde describen el estado emocional de la víctima, los factores de riesgo y afrontamiento así como acciones de seguimiento que se llevan a cabo con cada una de ellas, basada en el principio de confidencialidad del Código de Ética del Colegio de Psicólogos.

Por su parte, las trabajadoras sociales llenan una ficha de información social en donde describen las diversas relaciones familiares, sociales, situación económica, de salud, etc., la cual sirve para hacer las referencias correspondientes.

Desde el inicio de cada caso revisan dentro del expediente, a través del contacto personal o vía telefónica si existen medidas, y conocen sus necesidades reales de protección. Como resultado de esa verificación, se recomienda el otorgamiento, prórroga o ampliación de las mismas, dependiendo de cada caso en particular.

La recomendación para las medidas se realiza por medio de una solicitud escrita al órgano correspondiente. El monitoreo de las medidas de seguridad se lleva a cabo tanto a nivel del juzgado como de tribunal en todo momento.

Cuando las víctimas asisten con niñas/os y/o adolescentes, cuentan con el apoyo de las niferas en las salas infantiles para su cuidado mientras ellas realizan sus diligencias.

Cuando es necesario se da acompañamiento a víctimas colaterales.

Las profesionales de SAI dan seguimiento al expediente de la víctima desde que ingresa hasta que la sentencia queda firme, esto según las áreas de responsabilidad de cada profesional.

✓ **Después de las Audiencias:**

Para el cierre del caso, una de las profesionales se reúne con la víctima, busca una copia de la audiencia y le explica su caso se cerró, explicándole lo que la resolución de la sentencia significa; si ella tiene dudas, busca aclararlas. También le explica que las puertas del órgano quedan abiertas si se diera el caso de que ella necesitara apoyo nuevamente. En esta charla de cierre se busca devolverles el control y nuevamente reforzarles el conocimiento de sus derechos.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

✓ Atención a personas sin proceso judicial:

Las profesionales de SAI atienden a personas que no tienen proceso judicial. En estos casos es importante coordinar con PNC y MP para la denuncia respectiva cuando las víctimas deciden realizarla. Y además, de acuerdo a sus necesidades, se refiere en los ejes legal, social y psicológico.

✓ Realización de Núcleos de Apoyo:

Desde el año 2014 por motivación del personal de Sistema de Atención Integral-SAI de los órganos especializados en delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, se llevó a cabo el primer trabajo grupal con mujeres que se encuentran en un proceso judicial, este espacio fue denominado Núcleos de apoyo para mujeres víctimas de violencia. Las reuniones iniciaron desde el 2013 únicamente en el Centro de Justicia en delitos de Femicidio y violencia contra la mujer. Durante el 2014 se logró replicar la propuesta en los departamentos donde se encuentran órganos especializados. Las actividades desarrolladas han tenido una aceptación positiva a nivel local, con expectativa de continuar con espacios de retroalimentación, catarsis y sororidad.

Se considera que la socialización es una de las necesidades inherentes a la persona, la cual permite el intercambio de saberes, afectos y energías necesarios para desarrollar y fortalecer los factores resilientes. Si este tipo de violencia es social, su deslegitimación solo puede ser social, como también social debe ser el espacio de liberación. *Aun cuando la elaboración individual es imprescindible para el cambio, los grupos también lo son, en tanto que su condición relacional genera dos procesos: agrieta la situación actual y construye la nueva.* El grupo contrasta aspectos psicológicos de indudable naturaleza social como son las prácticas de relación, las posiciones sistémicas, los estereotipos, identidades, roles, expectativas, valores y significados colectivos. A su vez, construye los nuevos contenidos de esos mismos elementos. La participación en grupos acelera los procesos de cambio individual, que además de ser un hecho cultural, es un fenómeno político.

Los denominados núcleos de apoyo, se convierten en espacios privilegiados de cambio positivo para aquellas mujeres que pese a las dificultades estructurales y culturales, han decidido poner un alto a su situación y creer en el funcionamiento del sistema de justicia.

En los núcleos de apoyo, las mujeres exploran la expresión de sus puntos de vista y malestares con relación a la situación de violencia y del proceso judicial que les ha tocado enfrentar; desde la comprensión específica de su grupo social. Sus vivencias, teñidas del hecho de ser mujer, serán validadas por otras mujeres. Se reconocen como iguales, más no idénticas, con libertad y autoridad recíproca. Su individualidad se torna en un vivir colectivo que refleja las prácticas y discursos sociales pero que también los critica. Sus miradas van cambiando con la escucha y el reconocimiento de su propio deseo, con el reconocimiento de su situación, su reflexión independiente y con el contraste de sentir, pensar y actuar.

El cambio cobra legitimidad, puede reforzarse en la propia identidad y cotidianeidad. Las mujeres se encuentran frente a la recuperación, a su empoderamiento y a la validación de alternativas de ser y actuar en libertad.

Cabe resaltar que una intervención social y psicológica con perspectiva de género, se caracteriza por desnaturalizar lo naturalizado, y visibilizar lo oculto del sistema patriarcal. La intervención de género



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

analiza la realidad de la persona y de la situación, teniendo en cuenta la influencia de la estructura social en su subjetividad tanto como los componentes biográficos y físicos individuales. Ser parte del entendimiento que la opresión de una mujer en particular forma parte de la opresión social de las mujeres. No debe confundirse entonces, con un enfoque asistencialista que busque ocultar las dificultades del sistema.

El Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia contra la Mujer –SAI- es el elemento clave de la Justicia Especializada con enfoque de género y victimológico; ya quebrindan información y orientación a todas aquellas personas que se acercan con la intención de denunciar o que simplemente buscan una guía para salir del círculo de la violencia, y primordialmente brindan atención de calidad y con calidez a las personas víctimas durante el proceso judicial.



Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

Apoyo a los Órganos Jurisdiccionales Especializados, a través de la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer

El Acuerdo 149-2012 de la Corte Suprema de Justicia crea la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Organismo Judicial (en adelante, la UJEFEM). El principal objetivo de esta dependencia es monitorear y dar seguimiento a los órganos especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, entre ellos los Juzgados, Tribunales y Salas de la Corte de Apelaciones, con miras a fortalecer su acción y brindar una atención de calidad a las víctimas de violencia contra la mujer.

La UJEFEM depende directamente de la Presidencia del Organismo Judicial y es el canal de comunicación y coordinación entre esta y las Vocalías en lo que respecta a la temática de justicia especializada.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Tiene como misión ser la «Unidad que apoya técnica y administrativamente a los órganos especializados para fortalecer su accionar y ejecuta estrategias de mejora continua para brindar una atención con la debida diligencia a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas y/o sobrevivientes de violencia y/o violencia sexual» y, como visión, «ser el ente estratégico que contribuye a erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñez víctimas y/o sobrevivientes de violencia y/o violencia sexual, facilitándoles el acceso a la justicia especializada».

La UJEFEM está dirigida, coordinada y supervisada por un/a coordinador/a que cuenta con el apoyo de personal administrativo y técnico de las áreas siguientes:

- ☞ **Área legal:** Se encarga de apoyar las decisiones jurisdiccionales necesarias y de evaluar la calidad de las sentencias en lo referente al enfoque de género, la pertinencia étnico sociocultural y los derechos humanos.
- ☞ **Área de proyectos:** Se encarga de gestionar, monitorear y evaluar los proyectos que financie la cooperación internacional.
- ☞ **Área de análisis e interpretación de datos:** Se encarga de analizar y controlar la información producida por el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial (CIDEJ), el cual sustituyó al Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ). Define indicadores relevantes para el registro de información acerca de la problemática (violencia contra las mujeres, violencia sexual y femicidio), teniendo la responsabilidad de producir y publicar anualmente los principales hallazgos.
- ☞ **Área de análisis de procesos:** Se encarga de dar seguimiento y evaluar procesos como el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT) y el «cero papel»; además, gestiona el diseño de un modelo de calidad estandarizado que permita elevar los niveles de eficiencia y eficacia de los órganos especializados.

Actividades que la Unidad ha realizado

El personal de la Unidad desarrolla actividades de acuerdo con las funciones que le corresponden; además, atiende las necesidades que surgen del funcionamiento de los órganos especializados. Una de las acciones más importantes es el monitoreo y seguimiento para entrega de resultados que aportan en la gestión de nuevos proyectos que fortalecen a los órganos especializados; también, la participación en mesas técnicas con entidades del Estado; coordinaciones intra e interinstitucionales para optimizar recursos de atención a las personas víctimas; y socialización de los resultados que se derivan del análisis de información de los órganos jurisdiccionales.

Con el ánimo de fortalecer a la justicia especializada, la UJEFEM ha coordinado con la Escuela de Estudios Judiciales diferentes procesos formativos previos a la creación de un nuevo órgano jurisdiccional, que se denomina Formación Inicial. También cuenta con otra iniciativa que comprende todos los procesos de reforzamiento y actualización para facilitar el acceso a la justicia de género y otras materias relacionadas con la competencia de los órganos jurisdiccionales en la administración de justicia, denominada Formación Continua.

Asimismo, ha realizado diversas acciones orientadas a la coordinación con el equipo del CIDEJ, cuyos integrantes hacen posible que se cuente con la información estadística proveniente de los órganos jurisdiccionales. Cabe mencionar que existen diferentes factores que influyen en la labor que se desarrolla con miras al registro de información, entre ellos: a) el registro de los datos debe ser oportuno por parte



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

de los funcionarios públicos, de lo contrario, el dato generado no incluye todas las actuaciones administrativas y judiciales; b) la información sobre sentencias o salidas procesales es dinámica, tomando en cuenta que se trata de datos cambiantes en la medida en que existen diferentes recursos que pueden interponerse hasta que una sentencia quede firme, recursos que finalmente condicionan la variación de los datos; c) se requiere un sistema operativo actualizado que permita el adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas del servicio que se presta. De esa cuenta, como un mecanismo de verificación y validación, la Unidad recopila la información generada mensualmente por cada órgano jurisdiccional. De la misma manera, se han realizado esfuerzos en mesas de trabajo para fortalecer el sistema de registro e incorporar el enfoque victimológico en los registros Institucionales, particularmente en el trabajo que realiza el Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia (SAI), el cual es recopilado por la UJEFEM.

Por otro lado, con el propósito de articular esfuerzos enfocados en el mejoramiento del acceso y atención a las víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual, se realizan coordinaciones intrainstitucionales con las demás dependencias administrativas del Organismo Judicial (OJ), entre ellas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Cooperación, Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil, Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Secretaría de los Pueblos Indígenas, Centro de Informática y Telecomunicaciones (CIT) y CIDEJ.

Se hace énfasis en el aporte de las diferentes agencias de cooperación internacional desde el inicio del funcionamiento de los órganos especializados en el año 2010. Esto ha ayudado a ejecutar acciones que han requerido una inversión adicional en apoyo al presupuesto establecido por el OJ. Entre las agencias que han colaborado destacan el Sistema de las Naciones Unidas (SNU), por conducto del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); ONU Mujeres; la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID); la Embajada de la República China-Taiwán; la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), por conducto del Programa Justicia para Juventud y Género/Chemonics y del Proyecto Seguridad y Justicia/Chechi Consulting; la Misión Internacional de Justicia (IJM, por sus siglas en inglés); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF/ Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM); la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (CNSAFJ); y el Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala (SEJUST).

A continuación se presentan las acciones, actividades y logros relevantes que la UJEFEM ha promovido, coordinado y/o apoyado para el fortalecimiento de la justicia especializada durante el período 2010-2018, los cuales responden a los ejes de trabajo establecidos en el *Plan Estratégico Quinquenal del Organismo Judicial 2016-2020*: 1) acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad; 2) atención jurisdiccional; 3) agilización de procesos y normatividad; 4) condiciones de servicio; y 5) transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Eje1: Acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad, con atención especializada y en su idioma para fortalecer las relaciones interinstitucionales e internacionales

Ampliación de cobertura de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Tomando en cuenta que la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) establece que el Estado de Guatemala tiene la obligación de proteger y tutelar los derechos humanos de las mujeres y facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia; considerando que la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, *Convención Belém do Pará*, consagra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establece compromisos asumidos por los Estados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; y observando las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado de Guatemala creó órganos jurisdiccionales especializados en trece departamentos de la República: Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Huehuetenango, Alta Verapaz, Escuintla, Izabal, Petén, Sololá, Quiché, San Marcos, Chimaltenango y Suchitepéquez.

Acciones de coordinación intra e interinstitucional

Se ha participado sistemáticamente en diferentes mesas de trabajo y espacios colectivos intra e interinstitucionales con entidades públicas, sociales e internacionales, con el propósito de impulsar el fortalecimiento institucional de la justicia penal en el abordaje de la violencia contra las mujeres mediante acciones coordinadas que tiendan a optimizar los servicios, la atención a la víctima y la disminución de los niveles de impunidad. Entre otras acciones, destacan las siguientes:

- Participación en las rondas de talleres y reuniones preparatorias de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana para construir el *Protocolo de Actuación Judicial para Casos de Violencia de Género contra las Mujeres*.
- Campañas de divulgación (radio, televisión, medios sociales y escritos) sobre la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer* y sobre la implementación de los órganos especializados.
- Acompañamiento y atención a diversas autoridades, grupos estudiantiles nacionales e internacionales, y diferentes personalidades que visitan el Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y Violencia Contra la Mujer, brindándoles información relacionada con la justicia especializada.
- Delegación ante la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT) que coordina la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) con el objetivo de crear directrices concretas y específicas de manera transversal en los distintos ejes de acción de la CIT, y con ello fijar metas concretas y acordes a la realidad y las necesidades de las posibles víctimas de trata de personas. Asimismo, esta comisión también busca ser un espacio de discusión interinstitucional para el abordaje integral del tema de trata de personas.
- Coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público (MP) y el Organismo Judicial (OJ), en especial el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual.
- Participación en reuniones ordinarias de la Mesa Técnica de Acceso a la Justicia de las Mujeres para establecer acciones y programas a realizar en el marco de la implementación de la Política Sectorial de la Coordinación Interinstitucional para Mejorar el Tratamiento de los Casos de Violencia Contra la Mujer en el Sistema de Justicia de Guatemala, a nivel institucional y de coordinación.
- Participación en reuniones de la mesa de coordinación entre el Modelo de Atención Integral (MAI) del MP y el Sistema de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer (SAI) del OJ para la unificación de criterios en las rutas de atención y el registro de información con enfoque victimológico.
- Coordinación entre el OJ y la Universidad Rafael Landívar (URL) para la realización de la práctica profesional supervisada de estudiantes de quinto año de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica para apoyar al SAI.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

- Mesa Técnica para la Problemática de la Población en Vulnerabilidad de la Comunidad LGBTI, convocada por la diputada Sandra Morán del Congreso de la República para la prevención, investigación y persecución del delito de crímenes por prejuicio.
- Participación en el taller para la creación de la *Política pública para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las comunidades lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales, LGBTI*, convocado por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) para la validación de líneas estratégicas y alineación de estas con el *Plan Nacional de Desarrollo K'atún: nuestra Guatemala 2032*.
- Participación en el proceso de elaboración de la *Política pública de reparación digna y transformadora para casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada en niñas y adolescentes*, liderado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).
- Acompañamiento a trabajadoras sociales del SAI para cumplir con su función de gestionar acciones que contribuyan al empoderamiento de las personas en situación de vulnerabilidad. Se ha coordinado acciones con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para la referencia de personas usuarias de los órganos especializados.
- **Información y traslado de conocimientos sobre género, violencia contra la mujer y derechos humanos de las mujeres:** Se dictó una capacitación sobre género y violencia contra la mujer dirigida al personal de distintas unidades del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a solicitud de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.
- **Talleres «Nuestras diferencias y la buena convivencia con perspectiva de género»** impartidos en diferentes fechas a personal de la empresa Alianza Mayorista, a través de una metodología susceptible de ser utilizada en empresas o instituciones que lo requieran. Este taller fue facilitado por personal de la UJEFEM utilizando distintas técnicas y herramientas para el desarrollo de temas como estereotipos de género, misoginia y derechos humanos de las mujeres, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia; situación de las mujeres en la actualidad; empoderamiento y autonomía; y nuevas masculinidades.
- **Coordinación entre CIDEJ (OJ) y SICOMP (MP)** para compartir información necesaria sobre víctimas, para agilizar su localización y para evitar su revictimización.
- **Coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE)**, con el objetivo de participar y coordinar acciones y aportes para contribuir a unificar registros y elaborar una plataforma informática para el Sistema Nacional de Información en materia de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- **Coordinación con el MP** para el fortalecimiento de la justicia especializada en femicidio, otras formas de violencia sexual y contra la mujer en el departamento de Guatemala, entre Fiscalía de la Mujer del MP y la UJEFEM.

Acciones de coordinación Internacional

Guatemala ha sido un país pionero en el abordaje de la violencia contra las mujeres mediante mecanismos de justicia especializada. En ese marco, con el fin de actualizar conocimientos y promover la justicia especializada en el ámbito internacional, y con miras a fortalecer y ampliar la cobertura del OJ, se ha realizado lo siguiente:

- Organización del **Foro Internacional de Justicia Especializada en Violencia contra las Mujeres**, entre el OJ de Guatemala y la Alianza Mesoamericana por el Acceso de las Mujeres a la Justicia de México. Esta actividad tuvo el objetivo de compartir los avances y desafíos de la justicia especializada en materia de violencia contra las mujeres en Mesoamérica, a través del intercambio de integrantes de la Alianza Mesoamericana con personal judicial y administrativo de los órganos especializados en los departamentos de Chimaltenango y Guatemala.

**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

- Organización de una visita al Organismo Judicial de Guatemala por parte de la delegación de la Policía Nacional Civil de El Salvador y Guatemala para la transversalización de las perspectivas de género y multiculturalidad. Esa visita permitió compartir buenas prácticas de los órganos especializados para la atención a víctimas de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Presentación de avances y desafíos de la justicia especializada en Guatemala en el marco del panel «El Acceso a la Justicia y la Contribución de las Policías e Investigación Forense a la Administración de Justicia en casos de Femicidio», haciendo énfasis en la herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el análisis y elaboración de sentencias relativas a delitos de femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres.
- Publicación del documento «Atención integral a mujeres víctimas de violencia durante el proceso judicial penal en Guatemala» en un libro de Flacso/Chile.
- Participación en el Seminario «Violencia Extrema de Género Contra las Mujeres: Femicidio y Suicidio de Mujeres en América Latina y El Caribe. Desafíos y Aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur», en el marco del Programa de Cooperación Sur-Sur que impulsa el Gobierno de Chile como parte de una estrategia para reforzar los vínculos con los países de América Latina y El Caribe.
- Participación en el Seminario Internacional sobre «Desafíos de la Política Pública como Respuesta a la Violencia Basada en Género». En esa ocasión se participó como ponentes en la conferencia central «Buenas Prácticas y Desafíos para el Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública en Violencia Basada en Género», organizada por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.

Eje 2: Atención jurisdiccional con el objetivo de implementar una cultura de servicio y fomento de la debida atención de usuarios del sistema de justicia

Política Judicial de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género Relacionada con Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y Plan Estratégico de Implementación (2019-2023)

Elaboración, validación, aprobación y presentación de la política, con miras a mejorar la atención a víctimas de violencia de género en los servicios que presta el OJ para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres niños, niñas y adolescentes, y reducir su revictimización. La política consta de nueve ejes estratégicos y un plan de implementación 2019-2023.

Formación, capacitación, fortalecimiento de capacidades y actualización de información permanente al personal judicial y administrativo de los órganos jurisdiccionales penales especializados

En el marco del programa de formación inicial y continua sobre transversalización de género y análisis de la normativa de femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual, se promovió la actualización de los contenidos y metodología de los módulos de capacitación con el objetivo de mejorar la calidad de la atención dentro de los órganos especializados, y se participó en talleres para la revisión y validación, en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales a nivel nacional, para jueces, juezas, personal auxiliar y administrativo del OJ.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Realización de encuentros nacionales e internacionales, institucionales e interinstitucionales; intercambio de experiencias, buenas prácticas y actualización de información del personal judicial y administrativo de órganos especializados

Magistrados/as, juezas y jueces

- I y II Encuentro Nacional de Juezas y Jueces (2013 y 2014, respectivamente)
- III Encuentro Nacional de Juezas y Jueces de los Órganos Especializados (2015), «Reparación Digna, el Camino Hacia la Reconstrucción del Proyecto de Vida». Este encuentro enfatizó en la necesidad de vislumbrar la reparación digna como un derecho de la víctima/sobreviviente, motivo por el cual debe incluirse en las sentencias emitidas por los órganos especializados competentes, de conformidad con la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer* y la *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. La reparación digna es una forma de cerrar un ciclo de violencia que afectó la vida de una mujer y es un elemento necesario para reconstruir su proyecto de vida y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.
- IV Encuentro Nacional de Juezas y Jueces de los Órganos Especializados (2016). Este evento dio respuesta a la necesidad de reflexionar sobre las estrategias de aplicación de los tratados internacionales y las directrices establecidas por la justicia internacional en relación con la reparación digna para las víctimas de violencia sexual. Asimismo, se dio en cumplimiento de las obligaciones sobre reparación de las víctimas y las sentencias Véliz Franco/Guatemala, Velázquez Paiz/Guatemala y González y Otros/México, establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- V Encuentro Nacional de Jueces y Juezas de los Órganos Especializados (2017). En este encuentro se analizó el interés superior de la víctima y del niño/a en dos aspectos procesales: el anticipo jurisdiccional de prueba y medidas de seguridad y protección para las víctimas desde la articulación funcional de las jurisdicciones. La justicia especializada en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres ha venido haciendo esfuerzos para impartir justicia desde una perspectiva de género y bajo los principios fundamentales de los derechos humanos de las mujeres; por ello, este encuentro tuvo como objetivos: a) promover acciones para fortalecer la articulación entre competencias funcionales en la jurisdicción especializada de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual; b) identificar buenas prácticas en la articulación entre competencias funcionales en la jurisdicción especializada en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual.
- VI Encuentro Nacional de Magistrados/a, Juezas y Jueces de los Órganos Especializados (2018), «Elementos Clave en el Abordaje de Casos de Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes». La actividad se realizó con los propósitos de fortalecer dichos elementos clave; promover la motivación, argumentación y estructuración de resoluciones judiciales en la materia; y reflexionar y analizar casos de víctimas de los delitos en mención, haciendo énfasis en buenas prácticas de medidas de seguridad y protección, así como de reparación integral digna y transformadora.

Interinstitucionales

- I Encuentro Interinstitucional de Violencia contra la Mujer (2014)
- II Encuentro Interinstitucional sobre Valoración de la Prueba en Casos de Femicidio, Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual (2016). La actividad respondió a la necesidad de generar espacios de reflexión y articulación entre actores clave de las instituciones del sector justicia que conocen los casos de femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual, para mejorar la aplicación de la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer* desde una perspectiva de género.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

También se buscó la identificación de buenas prácticas interinstitucionales para facilitar la articulación del sistema de administración de justicia.

- III Encuentro Interinstitucional: Atención a Víctimas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual (2017). La actividad tuvo los objetivos de fortalecer capacidades y conocimientos e intercambiar experiencias y buenas prácticas para la mejora permanente de la administración de justicia, fundamentada en los principios de imparcialidad, celeridad y sencillez, con enfoque de género, derechos humanos, victimológico y pertinencia étnico sociocultural desde la interseccionalidad.

Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI)

- I Encuentro Nacional entre Jueces, Juezas, Secretarios/as Coordinadores de los Juzgados y Personal del Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI) de los Órganos Especializados en Femicidio (2016). Esta actividad se realizó con miras a mejorar canales de comunicación para conocer las necesidades de las víctimas, los problemas que surgen y las buenas prácticas dirigidas a cumplir con los objetivos del sistema de atención. Contó con participación de personal multidisciplinario del SAI, juezas, jueces y coordinadores/as para llegar a acuerdos de trabajo colaborativo. Se abordaron temas de derechos de las víctimas, el impacto de la victimización secundaria y terciaria, los servicios especializados desde la interseccionalidad, y los problemas y soluciones para evitar la victimización secundaria y terciaria.
- II Encuentro Nacional entre Secretarios/as Coordinadores de los Juzgados y Personal del Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI) de los Órganos Especializados en Femicidio (2017). Para continuar fortaleciendo la estructura de los servicios que se brindan a las víctimas de la violencia femicida y para quienes imparten justicia, se hizo necesario mejorar canales de comunicación para conocer sus necesidades, los problemas que surgen y las buenas prácticas dirigidas a cumplir con los objetivos del SAI. La actividad también buscó dar cumplimiento a los estándares internacionales y nacionales en materia de atención a la víctima, en aras de brindar la mejor atención psicosocial y optimizar los recursos existentes de manera coordinada.
- III Encuentro Nacional de Profesionales del Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia (SAI) (2018). En este encuentro se abordaron los elementos clave en la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, con el objeto de contribuir al fortalecimiento técnico y práctico del personal del SAI. Se tomó en consideración su condición de sujeto de derechos y responsabilidades, su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales, así como el contexto socioeconómico y cultural en que las niñas, niños y adolescentes se desenvuelven.

Secretarías y secretarios

- I Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios de los Órganos Especializados (2017). La actividad contribuyó a la formación en gestión del recurso humano desde una perspectiva de género para promover el cumplimiento de la debida diligencia, atención a víctimas de violencia e identificar buenas prácticas en la gestión humana dirigida a la atención de víctimas con calidez y calidad.
- II Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios de los Órganos Especializados (2018). Se abordaron aspectos administrativos para el adecuado desempeño en materia de gestión del despacho judicial.

Material informativo sobre derecho a una vida libre de violencia



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Se ha producido material gráfico y accesible para las víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual y público en general, basado en las necesidades psicosociales de las usuarias. El material ha abordado los siguientes temas:

- Derechos de las mujeres
 - Ruta de la denuncia en casos de violencia contra la mujer
 - Marco normativo nacional en materia de violencia contra la mujer
 - Trifolios con la ubicación de órganos especializados a nivel nacional
 - Afiches con mapas en los que se especifican direcciones y teléfonos de los órganos especializados
- Guía informativa del Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI) de violencia contra la mujer
 - Derecho a una vida libre de violencia
 - Violentómetro
 - Violencia sexual
 - Medidas de seguridad para víctimas
 - Proceso judicial
 - Círculo de la violencia
 - Video sobre la Política Judicial para la Atención a Víctimas de Violencia basada en Género relacionada con Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, para socializar con participantes
 - *Carta Iberoamericana de Derechos de la Víctima y Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual*
 - Infogramas sobre los Órganos Especializados

Acciones de sensibilización

- Ejercicio «Caminando en Sus Zapatos», dirigido a autoridades judiciales, personal judicial y administrativo de juzgados, tribunales y salas de los ramos de femicidio, familia, paz, paz penal, niñez y adolescencia y penal ordinarios, para sensibilizar al personal en materia de violencia contra la mujer como un problema social, de seguridad ciudadana y con incidencia comunitaria y global. El ejercicio promueve reflexión sobre la capacidad de respuesta institucional y el papel que cada funcionaria/o o empleada/o tiene ante las mujeres que enfrentan violencia para facilitarles su acceso a la justicia. Dichos talleres se realizaron en la región central, occidente y nororiente.
- Jornada de sensibilización sobre la importancia del dato estadístico. Se realizaron talleres sobre la importancia del dato estadístico y los aportes para mejorar los servicios de atención a las víctimas de violencia y/o violencia sexual basados en la información. Fueron dirigidos a personal jurisdiccional y administrativo y se llevaron a cabo durante las visitas de monitoreo en trece departamentos donde existe justicia especializada.

Núcleos de apoyo a las sobrevivientes de violencia integrados por el personal del SAI y la Unidad

Estudio *Necesidades psicosociales de las mujeres víctimas de violencia durante el proceso judicial.* Este estudio fue realizado en el SAI del Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Organismo Judicial. Durante el proceso de investigación se realizaron entrevistas a usuarias para identificar sus necesidades psicosociales y validar la información recabada por el SAI. El estudio también indagó sobre las coordinaciones que permitan promover un enfoque de justicia restaurativa para que la reparación digna se brinde durante el proceso judicial, no solamente con posterioridad a la sentencia.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Acciones para promover el derecho a una vida libre de violencia

El propósito de estas acciones es que el personal del OJ y el público en general conozcan y tenga mayor consciencia acerca de la situación y condiciones de las víctimas de violencia, su capacidad de resiliencia para salir del círculo donde se encuentran y replantear su proyecto de vida. Se realizaron actividades públicas para promover el conocimiento, ejercicio y defensa del derecho de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia en fechas conmemorativas como el 8 de Marzo, «Día Internacional de la Mujer»; el 31 de Julio, «Día Mundial contra la Trata de Personas»; y el 25 de Noviembre, «Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres».

- **Campaña informativa y de sensibilización #DiNoMásVíctimas sobre la violencia contra las mujeres:** El objetivo de la campaña fue abordar la problemática de la violencia contra las mujeres en Guatemala como un problema de Estado que impide el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Para el efecto, se utilizaron recursos disponibles del OJ: correo interno, sitio *web*, Facebook, Twitter, fondo de pantalla en las computadoras, instalación de pantallas anaranjadas para que el Palacio de Justicia estuviera del color de la campaña, organización de eventos como el noticiero judicial, entre otros. También se pidió que el personal vistiera una prenda naranja los días miércoles del tiempo que duró la campaña. El cierre de la campaña fue realizado el 10 de Diciembre, «Día de los Derechos Humanos», con la conferencia para periodistas y comunicadores «Las Palabras Tienen Sexo». Esta actividad tuvo el objeto de dotar a periodistas, comunicadores y público en general de estrategias y herramientas necesarias para el ejercicio de su función con enfoque de género, utilizando un lenguaje no sexista y generando una cobertura informada con perspectiva de derechos humanos de las mujeres. Los temas impartidos fueron: construcción de estereotipos por parte de los medios, estrategias contra el sexismo en los medios de comunicación, así como obstáculos y sugerencias para el ejercicio de la comunicación y el periodismo con enfoque de género.
- **Campaña #8M en el marco del Día Internacional de la Mujer:** Se ejecutó con el objetivo de visualizar las brechas de oportunidades que han existido a lo largo de los años para las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, sobre todo para las mujeres. Se llevó a cabo por vía electrónica y se contó con la participación del Presidente y las Magistradas y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia para transmitir el mensaje. Se elaboró un comunicado de prensa, *banners* en sitio *web*, páginas de Facebook y Twitter, acompañados de diversos mensajes sobre los derechos de las mujeres.
- **Actividad pública para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de Noviembre,** y visibilizar las acciones conjuntas para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres en Guatemala. Se realizó el **Foro Especializado «Acceso a la Justicia de las Mujeres: Atención Desde la Interseccionalidad»** en la Ciudad de Guatemala, con la participación institucional de organizaciones de mujeres indígenas de sociedad civil y de ONU Mujeres. La actividad tuvo como propósito visibilizar los esfuerzos que se realizan desde las entidades antes mencionadas y fortalecer los avances en materia de justicia para las mujeres víctimas de violencia en Guatemala.

Manejo de sitio *web* y redes sociales

Se han difundido mensajes en redes sociales con información para presentar denuncias y sensibilizar sobre la violencia contra la mujer. Asimismo, para agilizar el contacto con las víctimas y sobrevivientes de delitos de femicidio y otras formas de violencia sexual y contra la mujer. Entre otros, se diseñaron y



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

programaron cápsulas informativas que se transmitieron a través de las cuentas de Facebook y Twitter de la Unidad.

Enlace con documentación en materia de derechos humanos de las mujeres en el sector justicia

Con el objeto de dar seguimiento a la solicitud de las altas autoridades y en el marco de los intercambios internacionales que se realizan en temas de derechos humanos y justicia, se propuso la creación de un enlace directo en la página *web* del OJ donde se puede visualizar toda la normativa nacional e internacional, así como otros documentos de interés en materia de derechos humanos, género y justicia para las mujeres.

Fortalecimiento de las medidas de seguridad para mujeres víctimas de violencia

Se promovieron acciones de información y capacitación, en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales, sobre la efectiva aplicación de las medidas de seguridad pertinentes, integrales y oportunas, dirigidas a juezas y jueces de femicidio, paz, familia, niñez y adolescencia y penales ordinarios.

Eje 3: Agilización de procesos y normatividad, con el objetivo de fortalecer y modernizar sistemas de trabajo judicial

Monitoreo del funcionamiento de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual

Desarrollo de jornadas de monitoreo *in situ* para dar seguimiento al funcionamiento de los órganos especializados en trece departamentos de la República, usando para el efecto instrumentos e indicadores que permiten contar con información cuanti/cualitativa sobre el desempeño. Estas acciones favorecen la eficiencia y eficacia de la UJEFEM y contribuyen a velar porque el personal sea idóneo, capacitado y sensibilizado en temas de género, derechos humanos de las mujeres, violencia contra la mujer y violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, enfoque victimológico y temas étnicos socioculturales. También ayudan a lograr un proceso eficiente que cumpla con los tiempos estipulados para la resolución de casos ingresados al OJ.

De acuerdo con el capítulo IV, artículo 19 del *Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer*, corresponde a la UJEFEM el monitoreo de los órganos especializados con el objetivo de recopilar, procesar y analizar la información producida por estos y así brindar insumos a la CSJ y su Presidencia para la toma de decisiones relacionada con los órganos especializados. En este marco, se visitaron los juzgados y tribunales de trece departamentos, realizando las siguientes actividades:

- a) Reestructuración del instructivo de visitas de monitoreo, incluyendo el diseño de la metodología y procedimientos correspondientes.
- b) Elaboración de cronograma de monitoreo *in situ* de órganos especializados en departamentos de la República.
- c) Revisión, modificación y enriquecimiento de los instrumentos necesarios para realizar los siguientes tipos de monitoreo:

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Monitoreo virtual: Actualización de datos, detección de necesidades urgentes, comparación de datos estadísticos, monitoreo del área de comunicación.

Monitoreo *insitu*: Lista de cotejo de acciones e instrumentos necesarios previo al monitoreo; cuadro de personal de cada órgano; registro de participantes; guía para el registro de información del grupo focal SAI; entrevista a secretarios de juzgado/coordinadores de SAI; entrevista al personal de acuerdo con las unidades del modelo de Gestión Penal por Audiencias (GPA); medición de implementación; cuestionario para auxiliares judiciales; entrevista a intérprete; encuesta a usuarias; instrumentos de entrevista a juezas, jueces y magistrados de sala; instrumento para observación de audiencias.

Monitoreo del Área de Comunicación: Lista de cotejo para revisión del equipo de la sala de audiencias; presentación de la UJEFEM para trabajar la sensibilización, y una «Campaña sobre la Importancia del Dato Estadístico».

Informe de monitoreo de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, incluyendo inventario de necesidades, requerimiento y hallazgos para dar seguimiento.

Estudio sobre indicadores de género en la recopilación de información del CIDEJ

Estudio anual de sentencias emitidas por los órganos especializados a partir de 2011. Este estudio se realizó mediante análisis cuanti/cualitativo de resoluciones y sentencias emitidas y observación de audiencias en los juzgados, tribunales y salas de apelaciones de los trece departamentos en los que se cuenta con justicia especializada. La iniciativa permitió identificar el uso de argumentación jurídica con enfoque de género, derechos humanos y de los pueblos indígenas.

Mediante este esfuerzo se busca contribuir en el análisis de las resoluciones y sentencias con la finalidad de verificar si estas cumplen con los parámetros legales y si en ellas se incorporan los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. A la vez, se busca obtener insumos con respecto a la fundamentación y abordaje de sentencias para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia.

Diagnóstico del SAI: La fuente principal de información para realizar este diagnóstico fue un total de 70 personas a quienes se realizó una encuesta electrónica; también se llevaron a cabo dos grupos focales y entrevistas individuales a secretarios coordinadores de SAI y jueces y juezas de instancia. Se aplicó un instrumento a usuarias, quienes a su vez ofrecieron información cualitativa sobre su experiencia al haber transitado en la justicia especializada. Asimismo, se ejecutó una estrategia de intervención para mejorar la atención y el seguimiento a las víctimas.

Protocolo de actuación judicial para casos de violencia de género contra las mujeres Se presentó el protocolo de actuación judicial para la implementación de la Justicia con enfoque de género para las mujeres, el cual está dirigido a todas y todos los jueces de la región Iberoamericana cuya intervención es requerida por las mujeres que son víctimas de violencia y discriminación, por el hecho de ser mujeres y que demandan la protección y los servicios del sistema jurídico-social en todas las etapas del proceso judicial.

El objeto del protocolo es dotar de herramientas prácticas a las y los jueces para garantizar el acceso real a la Justicia para las mujeres y la protección de la vida, libertad e integridad, con el objetivo de que las mujeres del mundo vivan una vida libre de violencia, y ejerzan plenamente sus derechos.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Protocolo de atención a víctimas y sobrevivientes en el Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI): Elaboración, socialización e implementación de talleres regionales (a nivel central, occidente y nororiente) para presentar este protocolo a personal que integra el SAI. Las actividades fueron de utilidad para el fortalecimiento de los procesos de atención y para la estandarización de las líneas y criterios que permitan mejorar los servicios que se prestan a víctimas y sobrevivientes de violencia.

Instrumentos para recopilación estadística por parte de secretarios/as de órganos especializados y personal del SAI: Elaboración de instrumentos (ficha única, base de datos e instructivo) para la recopilación de información estadística de los órganos especializados (juzgados, tribunales, salas de apelación, juzgado de turno) y del SAI.

Guía práctica para el sistema de protección de medidas de seguridad y atención estandarizada, oportuna y con calidad a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia:

Se elaboró la guía de recursos y pautas de actuación para la atención a mujeres víctimas de violencia, la cual brinda información homogeneizada sobre criterios. Este instrumento está dirigido al personal del OJ y tiene el objetivo de contribuir a facilitar el acceso a la justicia; incluye la protección y acompañamiento integral a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia; coordinación de todos los servicios especializados; y esfuerzos institucionales para fortalecer las capacidades y procesos de atención. Se realizaron talleres dirigidos a juezas, jueces y trabajadoras/es sociales de los ramos de femicidio, familia, paz y paz penal de toda la República de Guatemala.

Herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en la elaboración de sentencias relativas a delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Elaboración, validación, aprobación, socialización, implementación y monitoreo del uso de esta herramienta.

Fortalecimiento y modernización de los procesos y sistemas de trabajo judicial, bajo el estricto cumplimiento y apego a la ley

Se realizó la revisión y validación de los perfiles de juezas/jueces, personal auxiliar judicial y administrativo que integran los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, con miras a actualizar el *Manual de funciones para el ramo de femicidio*.

Eje 4: Condiciones de servicio, con el objetivo de brindar las condiciones necesarias para el buen ejercicio profesional

Módulo de formación sobre procesos de apoyo psicosocial, cuidado de los equipos y atención en crisis, dirigido a operadores/as de justicia especializada.

Talleres de autocuidado personal

Se realizaron talleres para contribuir a que el personal judicial y administrativo del OJ cultive el cuidado personal y la salud mental (la cual se afecta por la problemática de violencia que a diario enfrentan en su ámbito laboral). En los talleres se brinda herramientas para el cuidado de los equipos, promoción del autocuidado y atención en crisis. En estos talleres participaron autoridades judiciales, personal judicial y administrativo de los juzgados y tribunales de femicidio de toda la República.

Fortalecimiento de las capacidades del personal de la Unidad

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Este proceso ha versado en temas específicos de seguimiento y monitoreo a la implementación de la justicia especializada a través del fortalecimiento de indicadores e instrumentos que contemplan registros cualitativos y cuantitativos, observación en audiencias, flujogramas de procesos de juzgados, tribunales y SAI. El proceso también ha incluido fortalecimiento en temas de sistematización, análisis de expedientes judiciales, estructura de informes de monitoreo y conducción y dirección de visitas *in situ*.

Fortalecimiento del proceso de monitoreo de los órganos especializados

Para la validación de los instrumentos de monitoreo de los órganos especializados se conformaron equipos multi e interdisciplinarios integrados por personal de la UJEFEM. Estos equipos realizaron visitas *in situ* a los órganos especializados para la recopilación de información y trabajaron con juezas y jueces de primera instancia y tribunales de sentencia penal, con auxiliares judiciales y profesionales de trabajo social, psicología y niñas del SAI. Se realizaron grupos focales con personal del Modelo de Atención Integral (MAI) del MP, así como con integrantes de entidades de las redes de derivación. También se entrevistó a víctimas de violencia que se atienden en los órganos especializados.

Se realizó la devolución de la información, hallazgos y recomendaciones de la situación encontrada en los órganos especializados.

Mesa de Coordinación Interinstitucional para Mejora de Modelos de Gestión y Sistematización de Buenas Prácticas con Juezas, Jueces y Magistrados de los Órganos Especializados

Esta iniciativa tiene el propósito de impulsar el fortalecimiento institucional para optimizar la gestión interinstitucional de los casos; potenciar buenas prácticas implementadas para procurar la reparación digna y transformadora de las víctimas en cada departamento; mejorar la atención a la víctima; y contribuir a disminuir los niveles de impunidad mediante la realización de una investigación criminal, acusaciones y sentencias con perspectiva de género y culturalidad.

Esta mesa facilita la coordinación entre funcionarios y funcionarias del sistema de justicia, procurando la unificación de procedimientos y la solución de problemas que contribuyan a la eficiencia, eficacia y fortalecimiento del sistema de justicia.

Fortalecimiento y modernización de los procesos y sistemas de trabajo judicial, bajo un estricto cumplimiento y apego a la ley

Se realizó la revisión y validación de los perfiles de juezas/jueces, personal auxiliar judicial y administrativo que integran los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, con miras a actualizar el *Manual de Funciones para el Ramo de Femicidio*.

Eje 5: Transparencia, integridad y rendición de cuentas, con el objetivo de velar por la integridad, transparencia y divulgación de los avances en la administración de justicia

Elaboración y presentación del primero, segundo y tercer informes de justicia especializada

Elaboración y diseño de la página web sobre justicia especializada en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer del OJ.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Aportes para la elaboración de informes de país y otros requeridos por Unidad de Información Pública (UNIP), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), SEPREM, COPREDEH, SVET y otras organizaciones de la sociedad civil.

Entrega de informes de los monitoreos *in situ* a los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, con el fin de brindar un servicio eficiente a las víctimas que solicitan justicia pronta y cumplida. Se elaboraron informes que contienen hallazgos, recomendaciones y resultados recopilados en los órganos especializados, los cuales han sido socializados.

Elaboración y presentación de infografías que contienen información cuantitativa y cualitativa sobre resultados del desempeño de los órganos jurisdiccionales. Esta información se entregó a autoridades de la Presidencia, la Cámara Penal y el Consejo de la Carrera Judicial.

Guatemala, 24 de noviembre de 2020



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

SMAG-630-2020 /DCCG/rmga/eaha
Guatemala, 24 de noviembre 2020

Licenciado
Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia
Del Organismo Judicial
Su despacho



*Diabandera
Presi. sol. 2020 857-27*

Respetable licenciado Cano:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, en referencia a la *Providencia de carácter URGENTE 0006125*, de fecha dieciocho de noviembre de 2020, por medio de la cual, se solicita a la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género informar sobre lo requerido en el numeral tres (3) del *Oficio DS-927-2020 JLDV/JAGL*, remitido por el licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría con base lo establecido en el numeral 3, del oficio mencionado en el párrafo que antecede, sobre "*Acciones del Organismo Judicial para enfrentar la violencia contra la Mujer*", procedió a recopilar y analizar la información solicitada, por lo que, adjunta a la presente el informe correspondiente del periodo 2014 al 2020.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Edward A. Hernández
Asesor jurídico



[Signature]
Licda. Rita Marina García Ajó
Asesora jurídica



[Signature]
Dra. Delia Cristina Castillo Godoy
Secretaria de Área



Cc. Archivo



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

INFORME SOBRE ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PERÍODO 2014-2020

Es menester indicar que conforme al *plan estratégico quinquenal 2015-2020*, el Organismo Judicial ha establecido ejes estratégicos como: a) Acceso a la Justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad; b) Atención Jurisdiccional; c) Agilización de Procesos y Normatividad; d) Condiciones de Servicio; y e) Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas, que permiten maximizar el desarrollo efectivo de las funciones judiciales en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el acceso a la justicia y atención jurisdiccional especializada en favor del usuario.

En ese contexto, el Organismo Judicial por mandato constitucional, en la potestad de juzgar y ejecutar lo juzgado, y conforme a los estándares internacionales ha diseñado y creado mecanismos de justicia especializada con el objeto de ofrecer una atención integral a los grupos catalogados como vulnerables, garantizando así el efectivo acceso a la justicia de los mismos.

I. ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL EN MATERIA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Con la finalidad de contribuir a darle cumplimiento a los Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres suscritos por el Estado de Guatemala, el Organismo Judicial creó la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, con el mandato de definir, implementar y monitorear la Política Institucional de Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres del Organismo Judicial.

Por medio de la implementación de la Política se han logrado avances en la construcción de la igualdad de derechos para las mujeres, eliminado los obstáculos que limitan su acceso a la justicia, entre ellos el cambio de imaginarios sociales tradicionales, mediante la transformación de actitudes y comportamientos sexistas tanto del personal de dependencias administrativas como de órganos jurisdiccionales.

Asimismo, a través del acuerdo número 061/2019 de la Presidencia del Organismo Judicial se creó el Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política antes mencionada, con el objeto de transversalizar la perspectiva de igualdad de género en la impartición de justicia, se integra con representantes de órganos jurisdiccionales y jefaturas de 24 dependencias administrativas, sus integrantes fueron juramentados en su cargo en acto solemne realizado el 2 de julio de 2019.

Elaboración de la línea base y sistema de monitoreo de la Política:

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil
Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



2

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Mediante una consultoría realizada por el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer -CICAM-, con apoyo de ONU Mujeres, fue elaborada la línea de base y el sistema de monitoreo de la Política en 2019. Su objetivo fue realizar un estudio de línea de base del sistema de monitoreo de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

En esta fase inicial del estudio se hizo sobre 11 indicadores obtenidos de los ejes de la Política en mención, sobre los que se definieron las actividades concretas a desarrollar en un periodo de 5 años, los que permiten cuantificar a través del monitoreo y evaluación del proyecto los avances de implementación de la política, mismos que fueron obtenidos en enero y marzo de 2020.

- **Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial.**

El propósito de este instrumento es promover el cumplimiento de medidas de reparación digna y transformadora, a través del Sistema General de Tribunales (SGT), además de la indemnización dineraria para las víctimas, medidas rehabilitadoras, medidas restitutivas, medidas de satisfacción, entre otras.

- **Política Judicial para la Protección Especial de las Niñas, Niños y Adolescentes.**

Constituye uno de los ejes principales que fueron incorporados al Plan Quinquenal 2016-2020 de la Corte Suprema de Justicia, como marco orientador de todas las acciones a desarrollar en favor de las niñas, niños y adolescentes, tanto amenazados o violados en sus derechos humanos, como los adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad y Plan de Implementación.**

El acceso a la justicia para personas en situación de discapacidad es un tema de interés nacional. El Estado de Guatemala, al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad asumió el compromiso de promover, proteger y asegurar el goce pleno de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales. El reto es claro: hacer propio el enfoque de Derechos Humanos como la única forma posible de asegurar el principio de igualdad ante la ley y reconocer la dignidad de la persona en situación de discapacidad, como sujeto de derechos, con personalidad y capacidad jurídica propia.

- **Política Judicial para los Órganos de la Materia de Familia del Organismo Judicial.**

La importancia de implementar y socializar esta Política, no responde únicamente a la normativa interna, sino también para dar cumplimiento a estándares internacionales, tales

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y especialmente, para contribuir de esta forma a construir la armonía social, administrando justicia sin discriminación, con perspectiva de género y desde la interseccionalidad de la persona usuaria, a nivel local y nacional, con prontitud y eficacia.

II. ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL EN IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS, PROTOCOLOS Y MODELOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a. Implementación del “Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz”

Toma como base la debida diligencia en la atención de casos de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con pertinencia de género, cultural y etaria para personas en condiciones de vulnerabilidad, que acuden a los Juzgados de Paz. Este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Proyecto Justicia para Juventud y Género de USAID.

• Antecedentes:

En el año 2018, por iniciativa de la entonces Presidenta de Comisión de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, Magistrada Elizabeth García Escobar (QEPD), surge la propuesta de elaborar un Modelo de Atención Especializada en Juzgados de Paz, para su aplicación en casos específicos de violencia contra la mujer e intrafamiliar.

El fundamento al que respondía dicho proyecto fue la necesidad de contar con una atención victimológica que tomase como base, la debida diligencia; contexto en el cual se definieron los criterios de selección de los Juzgados que serían parte del pilotaje, siendo éstos: la ubicación de los juzgados, el número de víctimas reportadas en el municipio y que no se contase con Juzgados de 1ª Instancia o Fiscalías Municipales.

Otro aspecto que cabe acotar, es la importancia de que el proyecto hiciera convergencia con las Políticas Institucionales en materia de derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas, tal es el caso, de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

En tal virtud, el proyecto fue llevado ante el honorable Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por la Presidenta de la Comisión de la Mujer del año 2018, siendo aprobado en punto de acta de 2-2018 de fecha 17 de enero de 2018.

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

- **Objetivo General**

Garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, con pertinencia étnica, cultural y etaria; y, atendiendo a las necesidades específicas de personas en condición de vulnerabilidad, mediante la estandarización del modelo de gestión, la atención especializada, la coordinación interinstitucional y la especialización del recurso humano de los Juzgados de Paz.

- **Objetivos Específicos:**

Implementar en los Juzgados una metodología de atención especializada bajo el principio de la debida diligencia, con perspectiva de igualdad de género, pertinencia cultural, étnica y etaria.

Incorporar la especialización al modelo de gestión del despacho de los Juzgados de Paz para garantizar el acceso a la justicia, la intermediación, atención con celeridad, calidad y calidez, oralidad, concentración, economía procesal y seguimiento de casos.

Capacitar al recurso humano que conforma el Juzgado de Paz para brindar una atención sensibilizada en cumplimiento al principio de la debida diligencia.

Promover la coordinación inter e intrainstitucional del Juzgado de Paz como una herramienta de mejora a la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad de la localidad.

Sistematizar buenas prácticas en atención a víctimas de violencia basada en género, en casos específicos de Violencia Contra la Mujer, Violencia Sexual, así como Violencia Intrafamiliar.

- **Juzgados de Paz donde se ha implementado el Modelo.**

Año 2019 Primera Fase	
Departamento	Municipios
Guatemala	San Miguel Petapa Santa Catarina Pinula
Petén	San Andrés San José
San Marcos	Tacaná Tajumulco
Alta Verapaz	Cahabón San Cristóbal Verapaz
Chiquimula	San Juan Ermita Olopa

Año 2020 Segunda Fase	
Departamento	Municipio
Zacapa	Estanzuela Río Hondo.
San Marcos	Concepción Tutuapa
Quiché	Joyabaj San Andrés Sajcabajá
Huehuetenango	Chiantla Aguacatán
Santa Rosa	Cuilapa Chiquimulilla Taxisco

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

- Ejes Estratégicos:
 - a. Eje 1 Atención Especializada
 - b. Eje 2 Especialización del Modelo de Gestión
 - c. Eje 3 Especialización del Recurso Humano
 - d. Eje 4 Coordinación inter e intra institucional

Eje transversal: Principio de la Debida Diligencia

- Ruta de Atención Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz



b. Proyecto de prevención del acoso laboral y sexual en el Organismo Judicial

Durante la realización del estudio para elaborar la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, se identificó como uno de los problemas que enfrentaban las personas trabajadoras es el acoso sexual o laboral, por lo que se incluyó en la Política una línea de acción, a efecto de otorgar una tutela judicial efectiva a las personas trabajadoras de la institución.

La Secretaría de la Mujer identificó en talleres y otras actividades de promoción de los derechos humanos de las mujeres, que en algunas personas trabajadoras persisten actitudes patriarcales,

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

manifestadas en patrones culturales de conducta basados en creencias de inferioridad de las mujeres y la supremacía del sexo masculino que se traducen en discriminaciones o acoso.

Ante ese panorama, se consideró necesario complementar las acciones de promoción de los derechos humanos de las mujeres, con procesos sistemáticos de sensibilización mediante el desarrollo de campañas de divulgación para la prevención del acoso laboral y sexual, dirigida a funcionarias y funcionarios de órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas, a efecto de transformar los imaginarios sociales que legitiman dicho comportamiento, hacia la adopción de otros que respeten los derechos de las personas, incluido el derecho a vivir libre de violencia y discriminación o acoso.

La Secretaría de la Mujer, en coordinación con las Secretarías de Fortalecimiento Judicial y Cooperación, Secretaría de Comunicación Social y Protocolo y con el apoyo de ONU Mujeres, trabajó la campaña interna digital para la prevención del Acoso Laboral y Sexual.

El Objetivo de la campaña es sensibilizar al personal del Organismo Judicial en materia de derechos humanos de las mujeres y género, para la construcción de nuevos imaginarios sociales, mediante el desarrollo de campañas de divulgación que prevengan el acoso laboral y sexual contra las personas trabajadoras institucionales.

Esta campaña fortalece la aplicación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres específicamente del Eje 2: **Igualdad de género en el ámbito administrativo. Línea de acción:** Revisar desde la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y género, la Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial, la Ley de la Carrera Judicial y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, para otorgar una tutela efectiva para las mujeres en los casos de acoso sexual, laboral y cualquier forma de discriminación.

- Lanzamiento de la campaña de prevención del acoso sexual y laboral, realizada el 26 de noviembre, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el lema: En el OJ tu voz importa, actividad realizada por el Señor Presidente, la Comisión de la Mujer y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en el cual participaron 100 personas trabajadoras del OJ. Para este proceso de trabajo, contamos con el acompañamiento y apoyo de ONU Mujeres.
- Para fortalecer la sensibilización del personal, la Secretaría de la Mujer en coordinación con la Secretaría de Comunicación Social, elaboraron las piezas para el seguimiento de la Campaña de Acoso Laboral y Sexual, entre ellas: banner, afiches trifoliales, fondo y descansadores, bolsas ecológicas, acosógrafo y guía de la denuncia.
- El acoso laboral o sexual en el Organismo Judicial, aún no se encuentra expresamente regulado en la Ley del Servicio Civil, por lo que en 2019, la Secretaría de Fortalecimiento



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Judicial y Cooperación y Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, plantearon la necesidad de trabajar la reforma del artículo 58 literal h) de esa Ley.

- Con el apoyo técnico y financiero de ONU-Mujeres, se elaboró y validó el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral en el Organismo Judicial, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en Acta 54-2019 de fecha 4 de diciembre de 2019. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, fue presentado por las autoridades superiores el 12 de marzo 2020.
- El 23 de noviembre del presente año, en conmemoración del 25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", se realizó la conferencia virtual de "Presentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral en el Organismo Judicial.

Objetivo del Protocolo

- Ser un instrumento para la efectiva prevención, atención integral y sanción del acoso sexual y del acoso laboral, identificando las funciones que al respecto corresponden a diferentes dependencias del Organismo Judicial, para el cumplimiento de los objetivos de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Mostrar las rutas a seguir en casos de denuncias sobre acoso sexual y laboral, ocurridas en el ámbito del trabajo.
- Mostrar los procedimientos, faltas y sanciones establecidas en las normas del Organismo Judicial y en los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres.

Finalidad

- Promover una cultura de trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano.
- Operativización de las disposiciones internas del Organismo Judicial.
- Ofrecer un marco íntegro de aplicación y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones conforme a los parámetros y estándares establecidos en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos de las mujeres y acceso de las víctimas a servicios esenciales con calidad y calidez.

III. ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL EN TEMAS DE CAPACITACIÓN

El Organismo Judicial, por medio de la Escuela de Estudios Judiciales realiza talleres de socialización e implementación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, cursos, diplomados y programas de capacitación que permiten desarrollar y actualizar las capacidades de los operadores de justicia, en el cumplimiento del mandato constitucional en la administración eficaz y eficiente de la justicia, estableciendo las plenas garantías de independencia e imparcialidad, y determinar las sanciones

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil
Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

con penas apropiadas de los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones de derechos humanos, así como el derecho de reparación de las víctimas.

Asimismo, el mandato otorgado a la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género es definir, implementar y monitorear la Política Institucional de Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres del Organismo Judicial. Entre sus funciones se citan las siguientes:

- Promover la transversalización de la perspectiva de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en dependencias administrativas y órganos jurisdiccionales, mediante la incorporación de la Política en los Planes Estratégicos Quinquenales y Planes Operativos Anuales.
- Fortalecer la cultura institucional de respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres en la administración de justicia.
- Promover y coordinar programas de formación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres dirigidos al personal jurisdiccional y administrativo en modalidad presencial y virtual, para contribuir en brindar una atención especializada y lograr la igualdad de género en la administración de justicia.

i. Capacitaciones efectuadas por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género y en coordinación de la Escuela de Estudios Judiciales:

a. Talleres sobre acoso laboral y sexual en el Organismo Judicial año 2019-2020:

En seguimiento al trabajo de información y sensibilización sobre el acoso laboral y sexual, la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género en coordinación con la Unidad de Capacitación Institucional de la Escuela de Estudios Judiciales, realizaron en 2019, 5 talleres sobre derechos humanos de las mujeres, acoso laboral y sexual e instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, con las autoridades que juzgan administrativamente e investigan las denuncias sobre hechos constitutivos de posibles faltas administrativas. De estos talleres se realizaron 3 en ciudad de Guatemala y 2 en la ciudad de Quetzaltenango. Además, se realizaron 3 talleres sobre el tema de acoso sexual-laboral con juezas, jueces y auxiliares judiciales en ciudad de Guatemala y en la región nororiente y central; 2 talleres de validación del Protocolo de Atención y Sanción del Acoso Laboral y Sexual; en el año 2020 se realizó un curso virtual sobre acoso laboral y sexual.

b. Especializaciones en género y justicia:

En el 2015 se impulsó la Maestría en Género y Justicia dentro del marco del acuerdo suscrito entre el Organismo Judicial y la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. El objetivo es contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia sobre la igualdad de género/etnia, mediante la formación de especialistas desde un enfoque interdisciplinario, histórico y sociocultural sustentado en los

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

elementos teóricos, discursivos y argumentativos de la perspectiva de género/etnia en el campo jurisdiccional y administrativo.

- En marzo 2018, fue inaugurada la Primera Cohorte en la región nororiente cuya sede se encuentra en Cobán del departamento de Alta Verapaz.
- En 2020, siempre dentro del marco de un Convenio interinstitucional entre el Organismo Judicial y la Universidad Mariano Gálvez Guatemala, dio inicio a la Cuarta Cohorte de la Maestría y la Primera Cohorte del Doctorado en Género y Justicia, impulsadas por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género.
- A la fecha se han graduado 3 cohortes en ciudad de Guatemala: la Primera en 2017, la segunda en septiembre de 2018 y la tercera en 2019. En la actualidad, algunos de los y las egresadas de las primeras cohortes facilitan la docencia a las nuevas promociones.

c. Cátedras y conferencias modalidad zoom:

La Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, viene participando a partir del año 2010 en el desarrollo de cátedras virtuales sobre temas de género y derechos humanos de las mujeres, en el marco del Observatorio de Justicia y Género que la Fundación Justicia y Género –ILANUD- de Costa Rica. En estas cátedras virtuales han asistido Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces e invitados de instituciones del sistema de justicia, universidades y sociedad civil. Cada año Guatemala es ponente en 3 cátedras virtuales.

Mediante su desarrollo se ha logrado dar a conocer experiencias y buenas prácticas que facilitan la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia, así como sensibilizar a las y los trabajadores del Organismo Judicial, sociedad civil y personas en particular, sobre la importancia de incorporar en la ejecución de su trabajo diario la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

En este año 2020, en el marco de la pandemia, la educación virtual ha permitido a la Secretaría de la Mujer desarrollar programas de formación que tienen como escenario cualquier municipio o departamento del país propiciando la participación propositiva de las y los discentes.

Las conferencias en modalidad zoom, que ha desarrollado la Secretaría de la Mujer en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales son los siguientes:

- El 30 de julio 2020 se dio inicio al desarrollo de conferencias modalidad zoom, sesión en la que se abordó el tema "Derechos Humanos de las Mujeres en el Marco Constitucional Guatemalteco", impartido por la Dra. Carmen Bejarano, contando con la participación de 100 personas que laboran en el Organismo Judicial en el área jurisdiccional y administrativa.
- Conferencia: "Nuevas tecnologías digitales para el empoderamiento de las mujeres", impartido por la Magíster Guísela López. Dirigido a personal administrativo y técnico del Organismo Judicial, contando con 104 participantes.

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

- Conferencia: Resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, impartido por las conferencistas Magister Jeanie Herrera Nájera y Alejandra González Godoy. Dirigido a Funcionarios Judiciales Auxiliares Administrativo y técnico del Organismo Judicial, contando con 91 participantes.
- Conferencia virtual sobre "Institucionalización de Políticas de Igualdad de Género en el Poder Judicial", dirigida al personal del Organismo Judicial que integra el Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, organizada por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género en coordinación con la Comisión para América Latina y el Caribe -CEPAL- para el seguimiento de la Política Institucional. Con la participación de 61 funcionarias y funcionarios del Organismo Judicial.
- Conferencia virtual de "Presentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral en el Organismo Judicial. Con la participación 124 funcionarias y funcionarios del Organismo Judicial.

Asimismo, los cursos virtuales que ha desarrollado la Secretaría de la Mujer en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales, son facilitados por integrantes del equipo de la Secretaría de la Mujer y son los siguientes:

- Curso virtual sobre derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, derechos de las mujeres indígenas, contando con 44 participantes, el que dio inicio el día 20 de abril y concluyó el 17 de mayo.
- Curso virtual sobre victimología con perspectiva de igualdad de género, el que se desarrolló del 26 de mayo al 22 de junio, contando con 54 participantes.
- Curso virtual, Estadísticas con Perspectiva de Género, desarrollado del 22 de junio al 24 de julio, con 21 participantes.
- Programa de Formación virtual del "Modelo de Atención especializada para Juzgados de Paz", el que dio inicio el 22 de junio, con la participación de 89 funcionarias y funcionarios de 11 juzgados de Paz y concluye el 6 de septiembre 2020.
- Curso: Comunicación con perspectiva de género dirigido a personal administrativo y técnico del Organismo Judicial, con la participación de 48 disidentes.
- Capacitación a personal jurisdiccional y administrativo sobre la Recomendación General No. 33 del Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer, dando inicio el 1 de septiembre con la participación de 60 disidentes del área jurisdiccional y administrativa, el cual, concluyó el 30 de septiembre de 2020.



21

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

- Curso virtual de Prevención, Atención y Sanción del acoso Laboral y Sexual en el Organismo Judicial, Dirigido a Juezas, Jueces auxiliares judiciales, personal administrativo y técnico del Organismo Judicial, contando con la participación de 44 disidentes.
- Taller de "Estrategias de Resiliencia ante los cambios de vida" dirigido a personal judicial y administrativo del Organismo Judicial, contando con la participación de 28 disidentes.
- Capacitación a personal jurisdiccional y administrativo taller "Recomendación General No. 35 del Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer", se inició el 13 de noviembre con la participación de 50 disidentes del área jurisdiccional y administrativa, concluyendo el 30 de septiembre de 2020.
- **Número de participantes en videoconferencias sobre derechos humanos de las mujeres y género:**

Año	Total de participantes
2015	146
2016	366
2017	311
2018	267
2019	183
2020	70
Total	1,343

Fuente: Información procesada por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género hasta julio 2020.

- **Talleres y reuniones de trabajo de socialización e implementación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.**

Año	Número de talleres	Mujeres	Hombres	Total
2016	7	131	129	260
2017	22	476	167	643
2018	46	377	181	558
2019	42	867	495	1362
2020	4	117	7	124
TOTAL	121	1968	979	2,947



12

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

➤ Talleres de capacitación 2020

No.	Proyecto	Actividades Desarrolladas	Participantes		
			Mujeres	Hombres	Total
1	Monitoreo del cumplimiento de la Política Institucional sobre igualdad de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres	4 Talleres presenciales	117	7	124
2	Implementación del Modelo de Atención Especializada en Juzgados de Paz para mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar y contra la mujer, que facilite su acceso a la justicia de calidad y calidez.	2 Foros Presenciales	47	21	68
		1 Foro virtual	150	93	243
		1 Programa de formación virtual modelo de atención especializada para juzgados de Paz	31	50	81
3	Proyecto de Prevención del Acoso Laboral y Sexual en el Organismo Judicial	5 Talleres en Guatemala Quetzaltenango y Zacapa	68	32	100
		1 Presentación del Protocolo para la Prevención Atención y Sanción de acoso sexual y laboral en el Organismo Judicial	85	40	125
		1 Curso virtual de Prevención, Atención y Sanción del acoso Laboral y Sexual en el Organismo Judicial	32	12	44
4	Programas de sensibilización y formación especializada en Materia de derechos humanos de las mujeres, género y políticas de igualdad con visión de interseccionalidad.	4 Talleres Presenciales	81	36	77
		6 Cursos Virtuales	183	73	256
		4 Conferencias virtuales interactivas	227	90	317
5	Actividades conmemorativas en el marco de los Derechos de Mujeres de las Mujeres.	Conmemoración 25 de Noviembre 2019	81	69	150
		Día Internacional de la Mujer 2020 Guatemala y Escuintla	696	304	1000

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



13

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

		Día de la Madre 2020	65	15	80
6	Formación Especializada en materia de derechos Humanos de las mujeres y género	Acto inaugural de la IV Cohorte de la Maestría Género y Justicia y I Cohorte del Doctorado Género y Justicia	70	30	100
Total			1933	872	2765

d. Reproducción de material de derechos humanos de las mujeres y género:

Con la finalidad de fortalecer la formación del personal jurisdiccional y administrativo en materia de derechos humanos de las mujeres y género, se ha publicado el siguiente material:

- Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, 2,000 ejemplares.
- Tercera edición del documento "Metodología de Género". 1,200 ejemplares.
- Libro "Cuando el Género Suená Cambios Trae", 1200 ejemplares.
- Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz, 1000 ejemplares.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral en el Organismo Judicial, 1200 ejemplares.
- Marco Normativo Nacional e Internacional en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre acoso sexual en el trabajo, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre acoso laboral, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre Guía ¿Cómo denunciar el acoso laboral y sexual por vía electrónica? 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre el Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, 3000 ejemplares.
- Acosógrafo laboral y sexual, 3000 ejemplares.

ii. Capacitaciones de la Escuela de Estudios Judiciales en coordinación con otras dependencias:

Programa: Las Medidas de Seguridad por Violencia Intrafamiliar.

Foro "Facilitando el acceso a la Justicia de las mujeres indígenas", realizado por el Organismo Judicial (OJ) con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



24

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Curso: La peligrosidad del agresor como presupuesto de las medidas de seguridad por violencia contra la mujer. Módulo I. Violencia contra la mujer. Módulo II. Medidas de seguridad por violencia contra la mujer. Módulo III. Medidas de seguridad.

Curso: Buenas prácticas en el combate a la violencia contra la mujer: módulo I. Buenas prácticas. Módulo II. Funciones del sistema de atención integral a las víctimas de violencia contra la mujer. Módulo III. Normativa aplicable.

Programa: Análisis de jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos de las mujeres. Módulo I. Aplicación de legislación vigente. Módulo II. Análisis de sentencias de la corte interamericana de derechos humanos contra el Estado de Guatemala. Módulo III. Decreto 22-2017, ley del banco de datos genéticos para uso forense. Decreto 9-2016, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Isabel-Claudina.

Programa: Admisibilidad de la prueba en materia de género: Módulo I. La valoración probatoria en el proceso penal especializado. Módulo II. La valoración de la prueba testimonial en materia penal especializada. Módulo III. La exhumación forense como prueba en el proceso penal especializado. Módulo IV. Ciencias forenses y la prueba científica. Análisis de sentencias de segunda instancia y de casación.

Curso: Aplicación de las medidas de seguridad en casos de violencia. Módulo I. Los estereotipos de género. Módulo II. La debida diligencia como estándar para prevenir, investigar y reparar actos de violencia. Módulo III. El desistimiento o renuncia de derechos en materia de medidas de seguridad en violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer. Módulo IV. Los efectos del incidente de oposición a las medidas de seguridad en casos de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.

Diplomado: Género e interseccionalidad. Aspectos fundamentales de la teoría y perspectiva de género aplicada al sistema de justicia. Sistema de medidas de seguridad y protección para la mujer víctima de violencia intrafamiliar. La protección de la vida e integridad de las mujeres desde la perspectiva de género.

Curso: Aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres. Consideraciones generales. Aplicación del control de convencionalidad en materia de género.

Taller: "Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas". La finalidad del taller, fue crear una competencia general para que los auxiliares judiciales comprendan el contexto jurídico y social de la violencia sexual, explotación y trata de personas para proteger los derechos de las víctimas y cumplir con la debida diligencia en los casos que se conocen en la judicatura en donde prestan sus servicios.



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Curso: Derecho de las Víctimas de Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas, con el objetivo de brindar atención a la víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas tomando en cuenta el respeto a sus derechos.

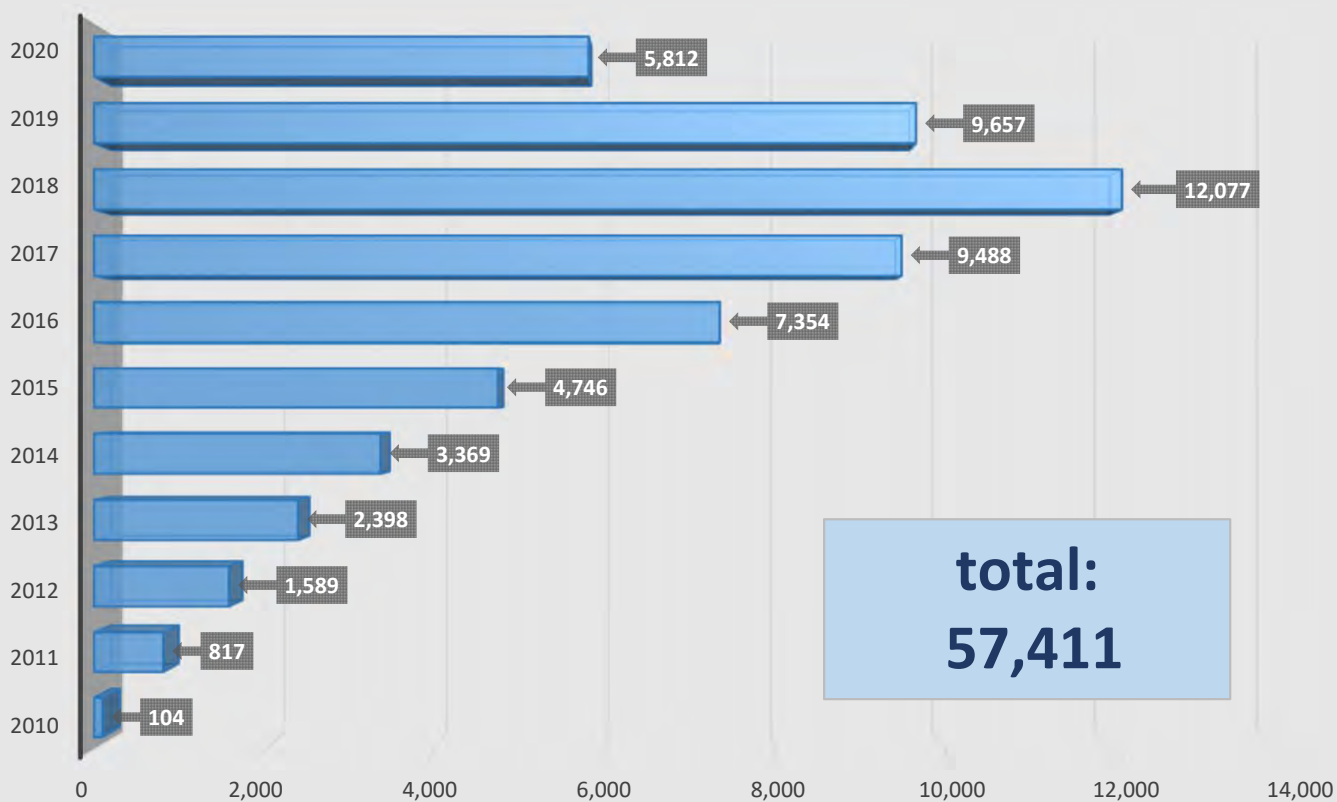
Aunado a lo anterior, el Organismo Judicial ha generado documentos como herramientas para coadyuvar en correcto desempeño de las funciones judiciales, así como la aprobación de Políticas institucionales que desarrollan mecanismos a lo interno del Organismo Judicial como medidas de implementar el correcto acceso de la justicia a los grupos catalogados como vulnerables, entre los cuales podemos mencionar:

- Compilación de Estándares Internacionales en Materia de Derechos Humanos
- Estándares Internacionales sobre Discriminación Racial, Étnica y de Género
- Manual de insumos para la formación de derechos humanos y administración de justicia.
- Herramientas para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.
- Programa: Herramientas género sensitivas aplicadas en las resoluciones judiciales.
- Programa: Reparación digna e integral en los procesos de violencia contra la mujer.
- Programa: Abordaje de la trata de personas con enfoque victimológico.
- Programa: Prevención, atención, sanción y reparación de víctimas de casos de trata de personas.

ANEXO 11

**CIDEJ**CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y
ESTADISTICA JUDICIAL

CASOS INGRESADOS POR DELITOS Y SUJETOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL, AÑOS 2010 A 2020



Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-.

Procesamiento de la información: 19 de noviembre de 2020.

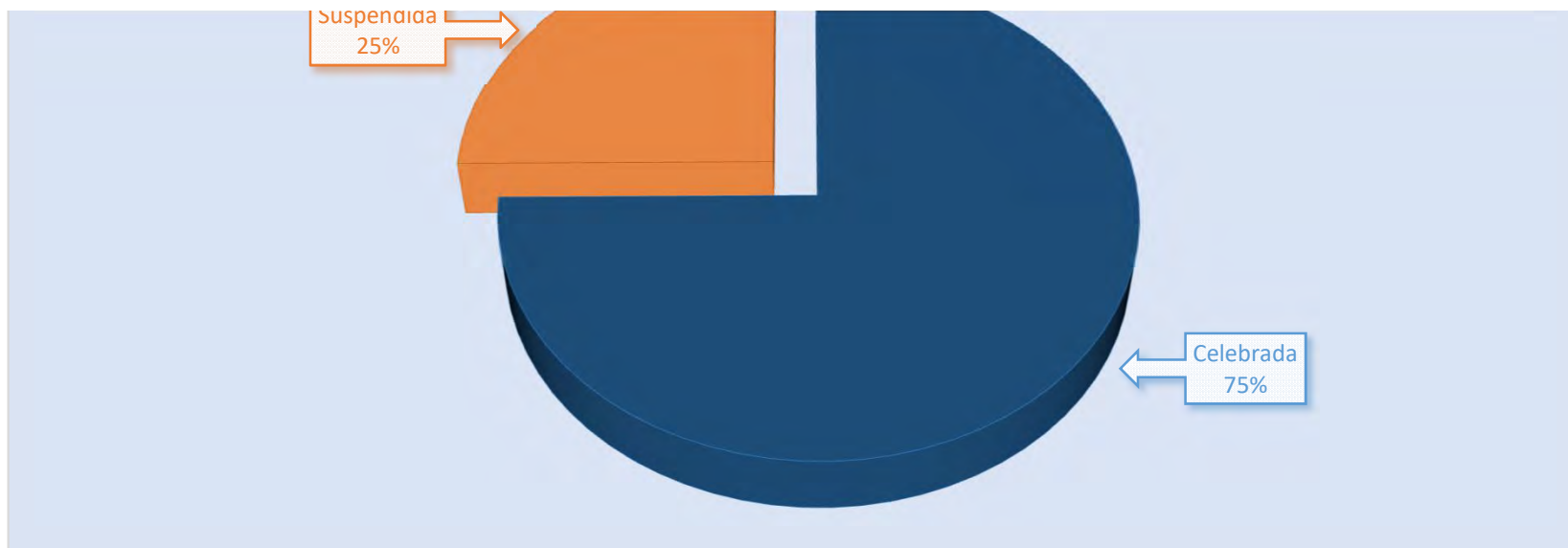
**CIDEJ**CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y
ESTADISTICA JUDICIAL

Audiencias Celebradas



AUDIENCIAS CELEBRADAS VS SUSPENDIDAS





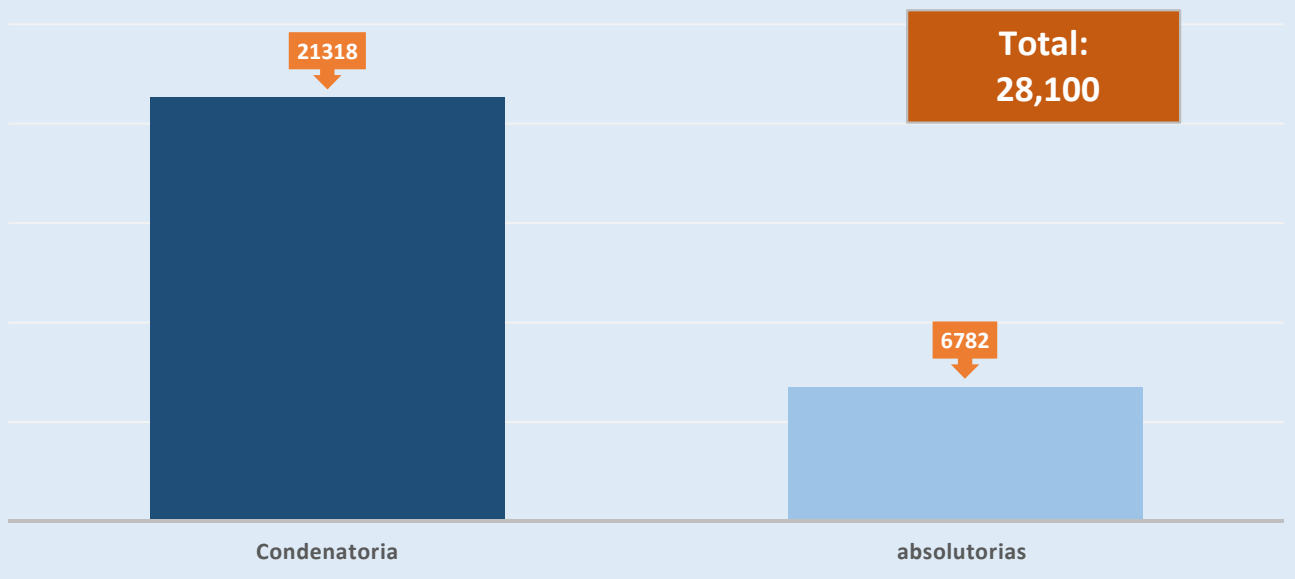
Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-.
Procesamiento de la información: 19 de noviembre de 2020.



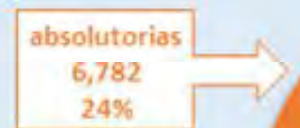
CIDEJ

CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y ESTADISTICA JUDICIAL

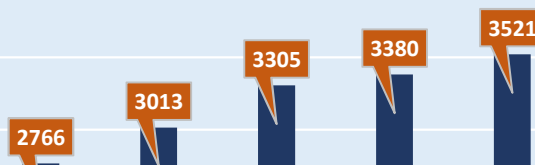
Sentencias dictadas por sujetos y delitos, durante los años 2010-2020



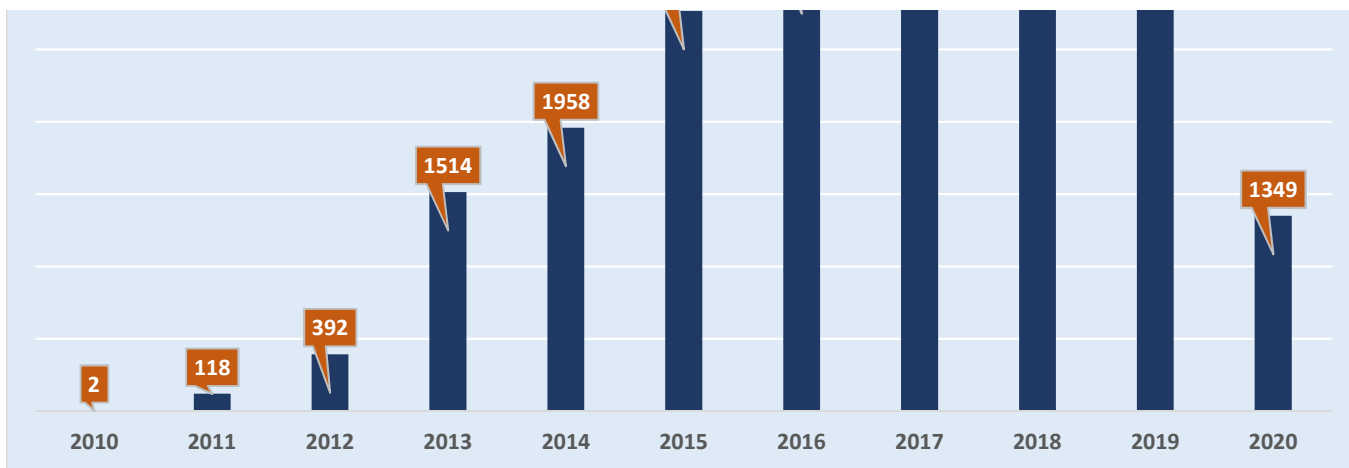
SENTENCIAS CONDE



Sentencias Condenatorias dictadas por sujetos y delitos, durante los años 2010 al 2020



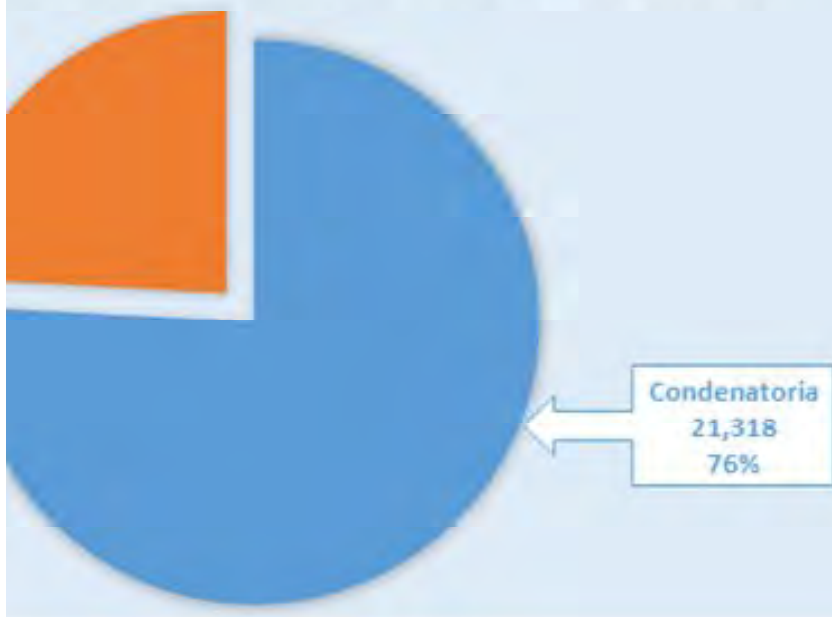
Sentencias Absolu



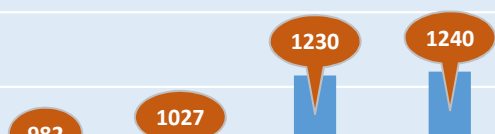
Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-.

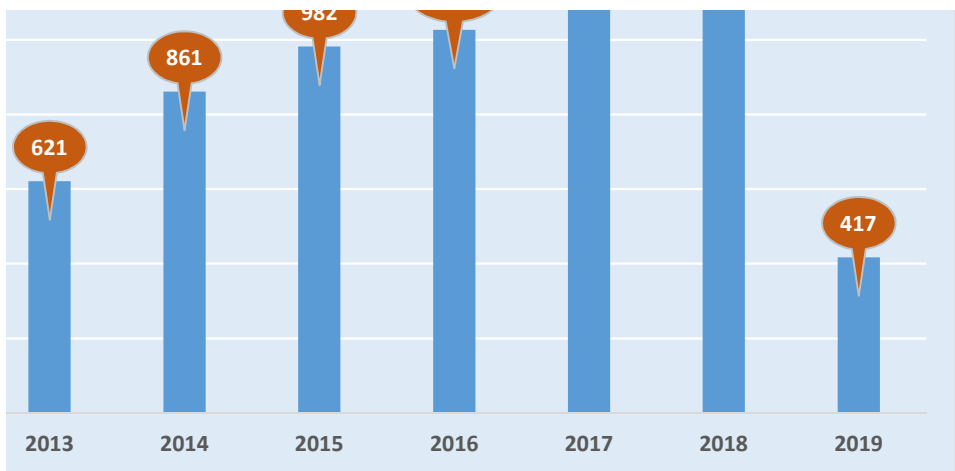
Procesamiento de la información: 19 de noviembre de 2020.

CONDENATORIAS VS. ABSOLUTORIAS, AÑOS 2010-2020



Condenatorias dictadas por sujetos y delitos, durante los años 2010 al 2020



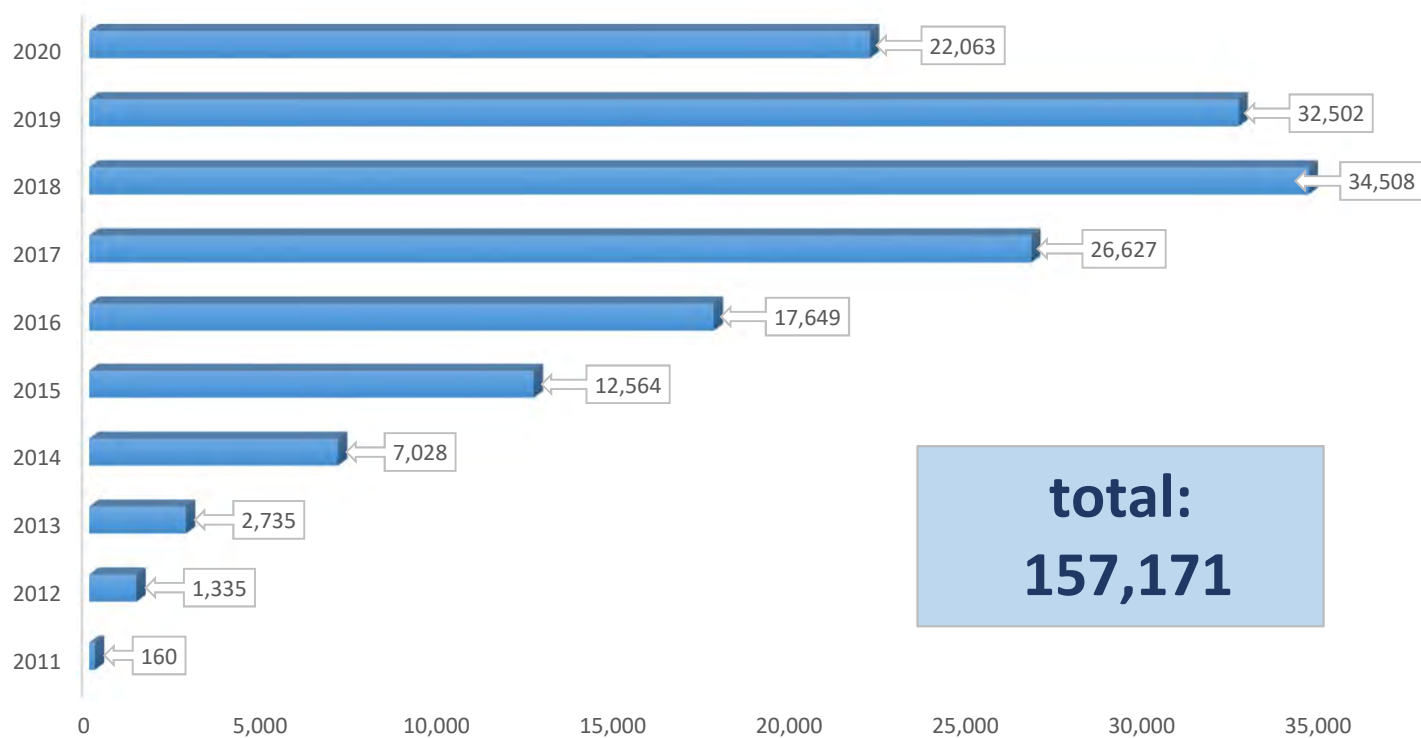




CIDEJ

CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y
ESTADISTICA JUDICIAL

MEDIDAS DE SEGURIDAD DICTADAS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE SENTENCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL, AÑOS 2010 A 2020



Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-.

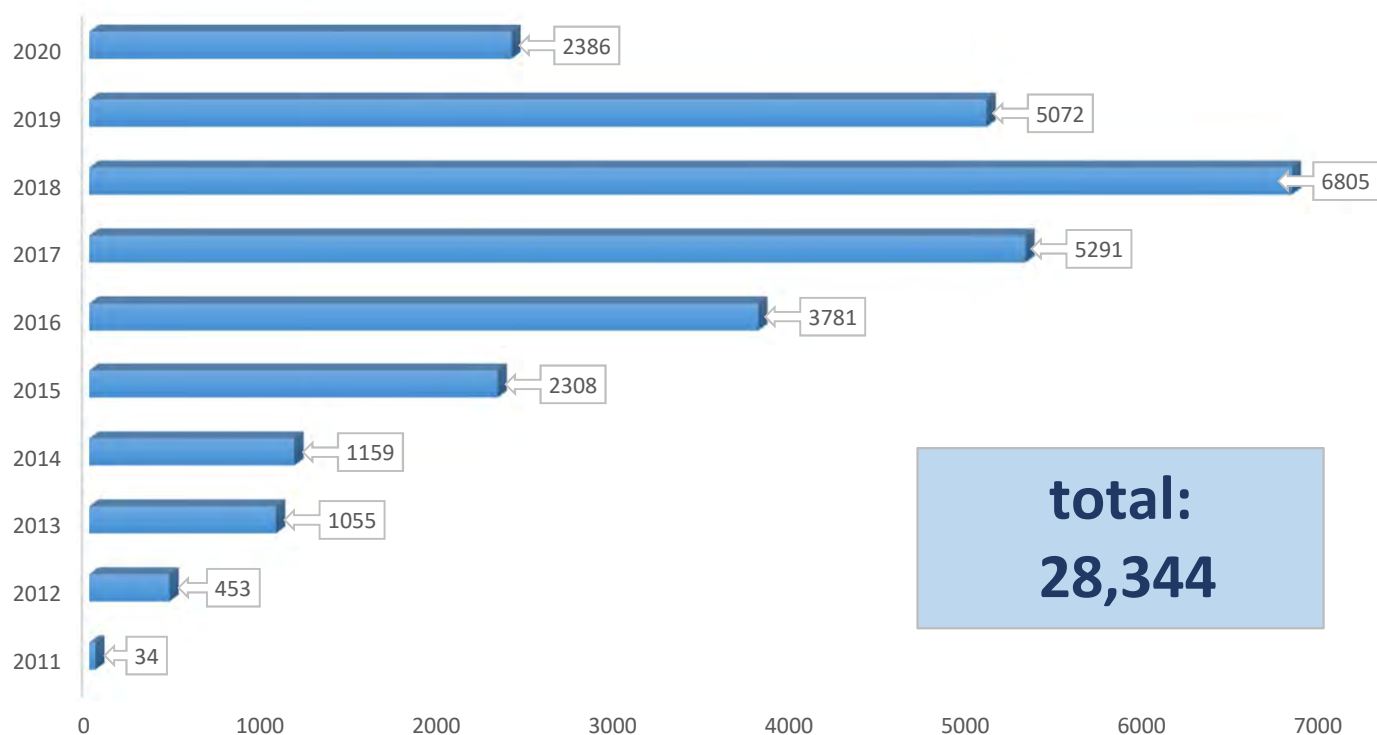
Procesamiento de la información: 19 de noviembre de 2020.



CIDEJ

CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y
ESTADISTICA JUDICIAL

PROCESOS TERMINADOS POR OTRAS VÍAS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE SENTENCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL, AÑOS 2010 A 2020



Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-.

Procesamiento de la información: 19 de noviembre de 2020.

ANEXO 12



787

SECRETARIA DE Despacho
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RECEBIDA
09 OCT 2020
A LAS _____ HORAS _____ MTS.
FIRMA: _____

Secretaría General de la Presidencia

2059

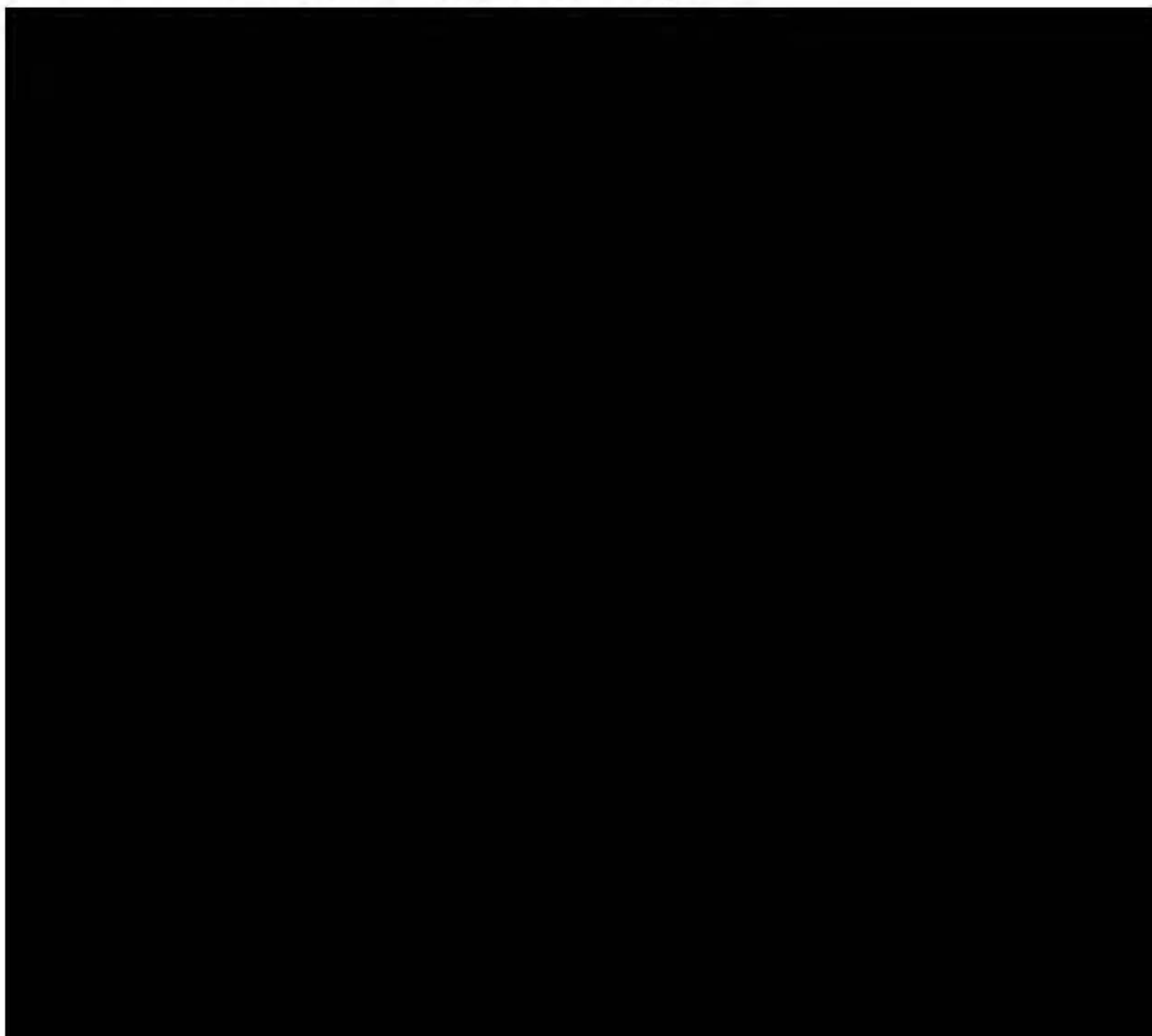
Guatemala, 9 de octubre de 2020

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Presente

Señor Procurador:

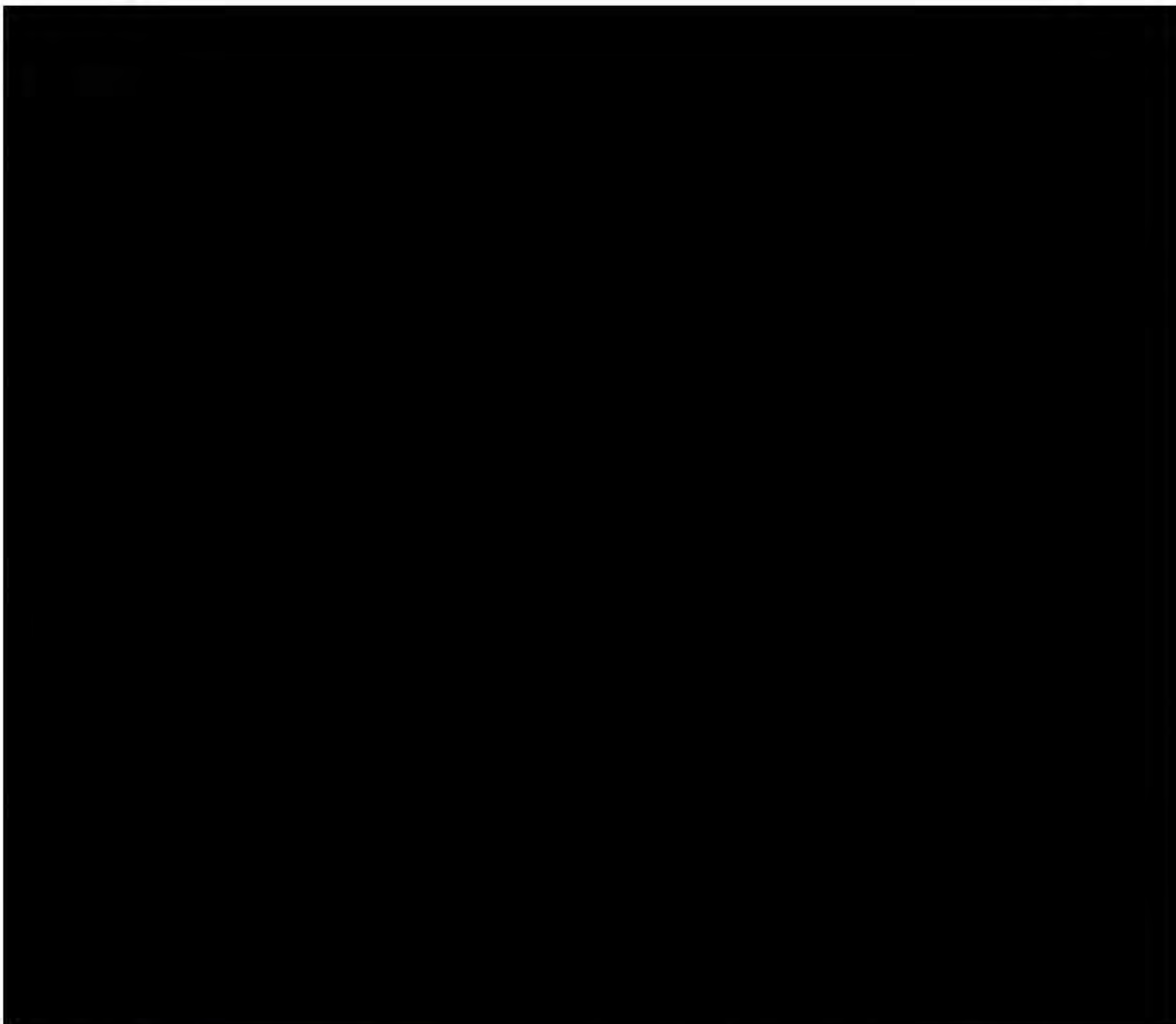
De manera atenta me dirijo a usted, con relación al oficio número DS-780-2020 JLDV/algp, presentado el 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita informe circunstanciado sobre los casos que detalla en el mismo.

Al respecto, me permito informar sobre los casos siguientes:





Secretaría General de la Presidencia



4. ***Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala: información de la implementación de programas y cursos permanentes para funcionarios públicos permanentes del Poder Judicial que estén vinculados a la investigación de actos de homicidios de mujeres, sobre estándares en materia de prevención, eventual y sanción y erradicación de homicidios de mujeres y capacitarlos.***

La Escuela de Estudios Judicial en el oficio número 1376-2020/AMPP/alhp, del 8 de octubre de 2020, informó lo siguiente:

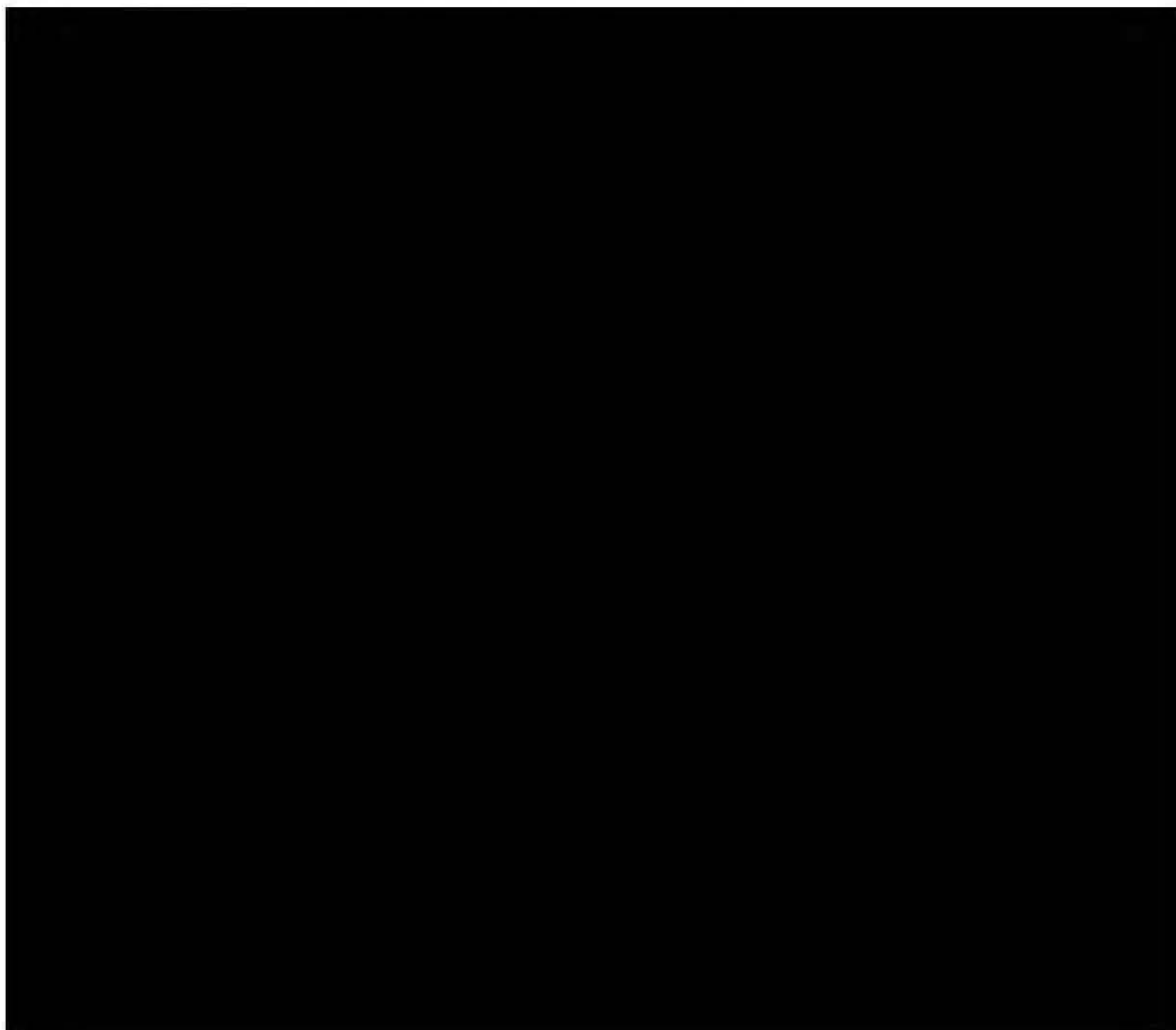
"El área de capacitación en materia de Género de la Escuela de Estudios Judiciales, como única área especializada, ha basado su oferta académica en el estudio para el correcto juzgamiento e impartición de justicia en casos de violencia contra las mujeres y femicidios, en tal sentido en todos los eventos académicos es un eje transversal la visibilización y utilización, tanto de los estándares nacionales como internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y género.



Secretaría General de la Presidencia

Dicho lo anterior, el caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala se ha incorporado como curso independiente y específico para el estudio de ese estándar internacional, como uno de los temas que se desarrolla en el diseño curricular en la Formación Inicial de nuevos Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como en la oferta académica de la Formación Continua de los y las operadoras de Justicia tanto especializados como de justicia ordinaria, así como a Personal Administrativo y Técnico del Organismo Judicial, ello en cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala.

Se considera importante hacer mención que con el apoyo de los diversos cooperantes dedicados a la protección de derechos humanos, se ha capacitado diversos temas de género desde la interseccionalidad y con el apego al deber de la debida diligencia. Por lo anterior, me permito adjuntar al presente oficio, la matriz que contiene las capacitaciones realizadas por parte de la Escuela de Estudios Judiciales, en sus diferentes áreas respecto a los numerales 3 y 4, solicitados en Oficio No. DS-780-2020/JLDV/algp de la Procuraduría General de la Nación de la República de Guatemala."






Secretaría General de la Presidencia

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


 Juan Luis Cane Chávez
 Secretario General de la Presidencia
 del Organismo Judicial



ref.: PRESI-SOL-2020-857-A3/aa

SECRETARÍA GENERAL
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RECEBIDO

09 OCT 2020
 Binig.

A LAS: 13 HORAS: 45 MINUTOS

14 f.



**ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADAS POR LA
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN
DE ACTOS DE HOMICIDIOS DE MUJERES, SOBRE ESTÁNDARES EN MATERIA DE
PREVENCIÓN, EVENTUAL Y SANCIÓN Y ERRADICACIÓN
DE HOMICIDIOS DE MUJERES**

Numeral 4. Caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala

No.	ACTIVIDAD	POBLACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN
1	CURSO: ANÁLISIS DEL DECRETO NO. 9-2016 LEY DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS	Auxiliares Judiciales	Año 2019
2	CURSO: ANÁLISIS DEL DECRETO NO. 9-2016, LEY DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS	Región de Occidente	Año 2019
3	TALLER: DECRETO NO. 9-2016, LEY DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS	Región de Oriente	Año 2019
4	CONFERENCIA DECRETO 9-2016 LEY DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS	Región de Occidente	Año 2016
5	CONFERENCIA DECRETO 9-2016 LEY DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS	Región de Occidente	Año 2016
6	CONFERENCIA: DECRETO 9-2016 LEY DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS	Área de Género	Año 2016

Escuela de Estudios Judiciales
"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej



7	CURSO: EL DEBER DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE GÉNERO	Área de Género	Año 2019
8	CURSO EL DEBER DE LA DEBIDA DILIGENCIA, CASO ISABEL VELÁSQUEZ PAIZ	Área de Género	Año 2018
9	CURSO EL DEBER DE LA DEBIDA DILIGENCIA CASO CLAUDINA ISABEL VELASQUEZ PAIZ	Sede Regional en Quetzaltenango	Año 2018
10	CURSO EL DEBER DE LA DEBIDA DILIGENCIA CASO CLAUDINA ISABEL VELASQUEZ PAIZ	Sede Regional en Quetzaltenango	Año 2018
11	CURSO EL DEBER DE LA DEBIDA DILIGENCIA, CASO CLAUDINA ISABEL VELÁSQUEZ PAIZ	Área de Género	Año 2017

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej